

CCI

COMPUTO

CLESTASTO

EX845

3

C.1

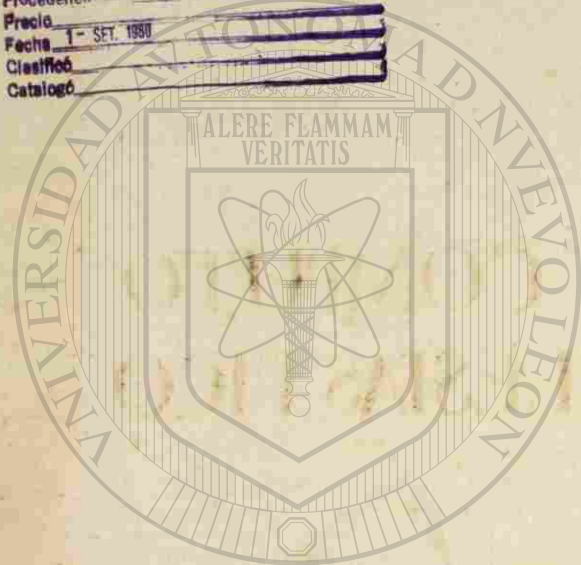


EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



1080024179

Núm. Clas. =
Núm. Autor
Núm. Adg. 48432
Procedencia
Precio
Fecha 1- SET. 1980
Clasific.
Catalogo



COMPUTO ECLESIASTICO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CAPILLA ALONSO DE BARRAL BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
MIGROFILMADO MAR 29 1982

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





**COMPUTO ECLESIASTICO
NUEVAMENTE ILUSTRA-
DO, Y REDUCIDO.**

En que se ofrecen las necesarias

DEMOSTRACIONES

*Para saber de memoria con facilidad,
y certezca todas las FIESTAS MOVIBLES,
y demas cosas pertenecientes a los tiem-
pos de qualquiera año preterito, presente, y
futuro, desde el de 1582. en q. se hizo la
CORRECCION GREGORIANA,
en adelante sin limite.*

*Obra utilissima a todo genero de Personas
asi Ecclesiasticas como Seculares*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Dirección General de Bibliotecas y Textos

Su Autor:

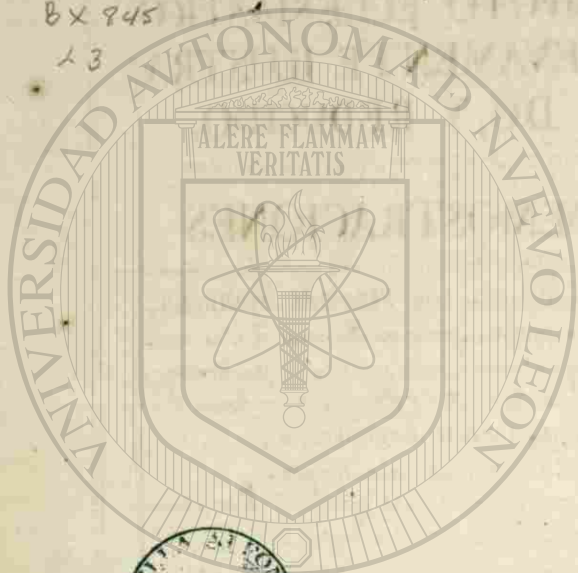
JOSEPH RAFAEL LARRAÑAGA.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

48432

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA

Bx 945
13



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

101645

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



HABEBITIS AUTEM HUNC DIEM

in monumentum, et celebrabitis eam
solemnem Domino in generationibus
vestris cultu sempiterno:....

Et custodietis DIEM istum in gene-
rationes vestras ritu perpetuo.

Exod. cap. 12. v. v. 14. & 17.

Et erit quasi signum in MANU TUA
et quasi monumentum ante OCULOS TUOS,
et ut Lex Domini semper sit in ORE TUO:

Custodies huiusmodi cultum statuto
tempore à diebus in dies.

Exod. Cap. 13. v. v. 9. et 10.



DISCURSO PRELIMINAR.

TODAS las Obras que se escriben deben ca-
lificarase de utiles segun los fines á que se
dirigen. Puro enteramente persuasivos, sin ra-
zon en contrario, á que se á este COMPUTO **I**
ECLESIASTICO se examinan atentamente
sus tres principales fines, quedará califica-
do de útil en gran manera, y muy necesar-
io aun para los Señores Eclesiasticos, co-
mo para todo genero de personas.

Sea el primero el de la mayor gloria
y honra de Dios: cumpliendo el precepto
del Apostol " Omne quodcumque facitis
in verbo, aut in opere, omnia in nomine Do-
mini nostri Iesu-Christi gratias agentes
in Deo & Patri per ipsum." Porque como en él
se declaran las Divinas misericordias de q.
es deudor el Hombre, se le exige no menor
que la justa correspondencia en el tanto

â que puede llegar, que es el debido agradeci-
miento, y las justas alabanzas, y bendiciones
que â Dios debe tributar.

Sea el segundo el debido cumplimiento
de un Divino precepto: porque habiendo man-
dado Dios â su amado Pueblo de Israel, quan-
do en Egipto gemia bajo los pesados esclavo-
nes de insuperables tareas, que en las vis-
peras de su deseada y prometida libertad
celebrase el festivo Phase, Tranvito, ò Pa-
qua, y que con un rito sempiterno lo recor-
dase siempre â los catorce dias del mes
primero Marzo, en agradecido recuerdo
de su libertad conseguida en ese dia, si nò
â fuerza del precepto, al rigor de las plagas,
y repetidos golpes que hubo momentos el
embidioso Faraon, y endurecido corazón q.
lo oprimia: "Stabebitis autem hunc di-
em in monumentum, et celebrabitis eam
solemnem Domino in generationibus vos-

tris cultu sempiterno: Et custodietis diem
istum in generationes vestras ritu perpe-
tuo." ¹¹⁰ Y este rito, ò ceremonia de la antigua
Ley fueve una sombra ò figura de lo que
en los dichosos tiempos de la nueva de gra-
cia tenemos ya descifrado, y cumplido en el
Phase, ò Pasqua que el mismo Dios Otom-
bre celebró la víspera de su tránsito de es-
te Mundo â su Eterno Padre, dandove así
mismo por manjara (como Cordero sin man-
cha) en el adoxable Eucaristico Sacramen-
to, y creescan en los Catolicos los motivos de
agradecimiento por la mas noble libertad,
quanto mas gravosa esclavitud del pecado;
obvenan como Rito inviolable su anual re-
cordacion: como Rito inviolable, porque las
palabras cultu sempiterno; ritu perpetuo;
semper sit &c. de la Divina Ley así lo detem-
naron: cuya precision claramente mani-
fiesta el gran Padre de la Iglesia San Au-
(1) Exod. cap. 12. vv. 14. & 17)

gustin exponiendo este lugar ⁽²⁾ " Sic appellavit
" *celestium, quod non sua sponte audeant desine-*
" *re celebrare. Et ut non ipsa signa xonum, sed*
" *res que iis significantur, decerna intelligantur.*"

Anual, porque las palabras *à diebus in die*
del siguiente texto ⁽³⁾ viene Eusebio Pagnino
al *anno in annum*: así lo dá á entender la 3.
Ley, y así es uso comun de la Santa Yglesia:
omitiendo solamente el celebrarla en la Luna
calareña de Mayo, por no coincidir con los
perfidios Judios que en tal día la celebran;
pero con la ignorancia causa, ó negacion orti-
nada de estos ya á todas luces manifesta
lo que aun en vombax celebran, y por aque-
lla razon transferimos los Christianos es-
ta celebraci6n al Domingo proximo siguien-
te á dicha Luna calareña, en debido obedeci-
miento de la Santa Madre Yglesia que legiti-
mamente congregada en el Santo Ecumenico
y general Concilio Niceno así lo decreto.

(2) *Levit. 43. in Exod* (3) *Exod. cap. 13. v. 10.*

Fue tan del Divino agrado que los Hombres
recordaven eternamente aquel celeberrimo día,
que aun despues de haber impuesto el precepto,
así en el lugar citado de la Ley, como en el ca-
pitulo 23. v. 6. del Levitico, en el 28. v. 16. de los Nu-
meros, y otros: permitió que el Caudillo, el man-
sísimo Moises, se lo intimase con tal fuer-
za, y viveza, que le mandó tenerlo como se-
ñal en la mano de cada uno; para que vi-
endo monumento, ó recuerdo *à vultu oſu*, sea
motivo de que la Divina Ley siempre viva
en su Boca: " *Et erit quavi signum in ma-*
" *nu tua, et quavi monumentum ante occu-*
" *los tuos, et ut lex Domini sempex sit in ore*
" *tuo.* ⁽⁴⁾ E inmediatamente: ⁽⁵⁾ *Curto diev hu-*
" *iusmodi cultum statuto tempore à diebus*
" *in dies.*"

Bien veo que la precisa significaci6n
de aquel lugar es la que le interpretó el
gram Doctor de la Yglesia San Jeronimo
(4) *Exod. cap. 13. v. 9* (5) *Ibid. v. 10.*

diciendo: ⁽⁶⁾ "Præcepta exiunt in manu tua
" ut complectamur: exiunt ante oculos tuos ut
" die ac nocte meditaberis in eis." Y no pasivamente
te la mofteciad, y simple literal significacion
que los hipocritas Judios y Phariseos le daban,
que por tal mofteciad que el mismo Señor la
reprehendiere: ⁽⁷⁾ "Omnia verba opera tua fa-
ciunt ut videantur ab hominibus: dilatant enim
phylacteria vasa, et magnificant fimbrias." Pu-
er sobre este lugar dice Menochio: "Iudæi hæc
" exarsæ accipiunt; ut que hæc Dei præcepto sa-
" turfaciant, legem Decalogi membra vultu in-
" scriptam brachio fronti, fimbriar, aut ostiis do-
" mur affigunt: ut hæc vultu Phylacteria ac fim-
" bria que dilatabant Pharisei que exarsæ Chris-
" tus." Y el Padre Maspiro sobre el mismo: "Pæ-
" cipit ergo tantum hæc pharisei Deus Hebræis ut
" jugem beneficij et legem jam dictæ verum memo-
" riam; ut illam tamquam xer pendula inter
" oculos, hæc perpetuo obversetur: idque ad hæc
(6) in cap. 23. Math. (7) Math. 23. v. 5.

" ut ejus intuitu et consideratione ad Dei reve-
" rentiam, amorem, et gratitudinem accendantur.

Pero como inmediatamente a este Divino
precepto viga la circunstancia del tiempo en
que pasivamente deba observarse: "Custodier
" hujusmodi cultum statuto tempore, a diebus
" in dies." Que debe entenderse literalmente; pa-
rece no sea muy fuerza de propósito entender-
los ambos de este modo: y desechando muy le-
jos la hipocresia (causa de la Divina reprehension)
pasivamente tener en la memoria el tiempo
prefinido; y el Divino precepto como verbal en la
mano, y como un monumento ante los ojos,
para que la Ley del Señor siempre esté a la
boca.

Este fin han ya desempeñado en parte
algunos atentos trabajos, dandonos a todos
norma facil de trasladada a nuestra mano
lo que en los suyos han dibujado los celebres
Autores Padre Christoval Clavio en su tra-

tado de Computo en las diversas maneras de nu-
meros y letras que para este fin enseñan; las
mismas que han explicado otras como Juan
Paulo Galucis en Sevilla, en su tratado del Mun-
do, y del tiempo, y en otra Corte de Mexico por
los años de 1757. el P.^o D.^o Buenaventura
Francisco de Orosio en su Quadrante intitula-
do Mano Astronómica. Y pues estos felices
trabajos han desempeñado parte de tan Di-
vino precepto, el mio aspira no menor que a
satisfacer el todo, cuya felicidad conseguida, se
acostare á dar reglas fáciles, claras, y cien-
tas para que el Divino precepto se tenga á la
boca; esto es en la memoria: pues el lu-
gan de la Ley: Stabebitis autem hunc diem
et vobis Sanctus Pagnino: Et erit dies iste
vobis in memoriam. Y la Interlineal admi-
tiendo ambos sentidos sobre las palabras:
ut Lex Domini semper sit in ore tuo: dice
cordis vel corporis. Repitiendose á mayor

abundamiento las Fablas temporarias,
que usan aquellos Autores, y contienen
los ejercicios para la deducción de las fiestas
movibles, á fin de que viayan como de mo-
numento ante los ojos, juntamente con la
Mano dibujada, para que con la vista de
todo, acompañada con las nuevas reglas
que se proponen, se conviga con facilidad te-
ner el Divino precepto y se presinido tiem-
po á la vista, y en la memoria, que es quan-
to se puede desear para el acierto, y debido
complemento. Y este puntualmente es el
segundo fin á que este Libro aspira: acor-
dandome tambien de la repetición del pre-
cepto en el Deuteronomio ⁽⁸⁾ Exuna que
" verba haec quae ego praecipio tibi hodie in
" corde tuo: et narrabis ea filiis tuis, et me-
" ditaberis in eis vedens in domo tua, et am-
" bulans in itinere, dormiens atque consua-
" gens; et ligabis ea quasi signum in manu
(8) Cap. 6. v. 6. & seqq.

11 tua, exunt que et morebuntur inter occu-
11 los tuos, scriberque ea in limine, et orijs
11 domus tue." ⁽⁹⁾ Y más adelante: ⁽⁹⁾ Ponite hec
11 verba mea in cordibus et in animis ves-
11 tris, et suspendite ea pro signo in manibus,
11 et inter oculos vestros collocate." Y puntamen-
te de aquel valudable, y amoxoso conveso
de los Proverbios: ⁽¹⁰⁾ "Fili mi custodi ver-
11 manes meos et precepta mea recorde tibi,
11 Fili, serua mandata mea et viues, et legerni
11 meam quasi pupillam oculi tui, liga eam
11 in digitis tuis, scribe illam in tabulis cor-
11 di tui." Motivos todou que vi pudieron ver-
bairantes para la formacion de dhas nume-
rosas y literatas Manos, lo son no menos
para las prevenes reglas, que por faciles
y breues son acomodadas para quax dhas
en la memoria, y tener tan proxima como en
la boca avi la Ley Divina del Señor, como el
dia en que deba celebrarse en cada vno de

(9) cap. 11. v. 8. | (10) cap. 7. v. 1

los años.

El texero, y ultimo fin es el de la Co-
mun utilidad que he sollicitado huyendo de
incursar en la vergonzosa sentencia de San
Juan Chxivovorno ⁽¹¹⁾ "Qui sibi volu vivit, ce-
teros omnes negligens, et vita ejus super-
vacanea est, et ipse superfluus, nec homo
generis nostri." La que parece que se con-
veguina por quanto haciendo xovras por di-
latados tiempos a las innumerales fa-
tigas, y desvelos que exige la idea que me
propuse de dar un metodo facil, claro, y cierto
de saber puntamente de memoria, sin neces-
vidad de Libros, Tablas, Ruedas &c. de que
hasta el dia se ha usado, todo lo concer-
niente a los tiempos moribles, como las
Fiestas Ecclesiasticas, Sumaciones &c. con
todas las preces que para ello se necesi-
tan, y se veian tratadas en el Libro, y que
todo ello no se quedare reducido a un de-
⁽¹¹⁾ Homil. 78. in cap. 24. Math.

terminado periodo de tiempo, sino que se
extiende en infinito, cuyo trabajo es im-
ponderable por lo intrincado y espumoso del
asunto, y por tener que combinar tantos par-
tes, y ciclos diferentes de que se compone; pero
ultimamente parece que todo se ha allanado,
sin dexar punto alguno en que haya que ape-
tecer, quedando todos estos reducidos à tanta
facilidad, que dentro de breue no se necesitara-
un, para alcanzar todo el efecto ni Sitase,
ni Calendarios, ni cosa alguna; pues todo
y en toda perfeccion lo podrá saber de memo-
ria quien se aplicare à encomendarse la
breuissima, y facilissima regla que se pro-
ponen. De el arreglo y certosa de todo nadie
tiene que dudar, lo primero, porque todo es-
tà encañamente arreglado al Computo Ecle-
siastico, y explicacion del Calendario que
escribió el Rmo. Padre Christoval Clavio,
que no solamente recibió, y aprobó la Can-

ta Yglesia desde el tiempo de la Conxexion
Gregoriana, sino que lo honró con especial
Bula (que para el debido credito, y remuneracion
se pondrá despues de este discurso, y à bene-
ficio de los que no entendieron el idioma Sa-
tino, se pondrá tambien en Castellano, en
una fiel traduccion) en la que se prohíbe to-
do quanto en contrario ó se haya escrito en
lo pretérito, ó pueda escribirse en lo futuro:
lo segundo porque punto por punto está
examinado repetidas veces, y no se halla
que discrepe en el mas minimo atomo, ni
en los tiempos pretéritos, ni en la infini-
dad de los futuros de que es capaz: y lo ter-
cero porque el que quiera satisfacerse, lo
podrá conseguir si se toma el gravissimo tra-
bajo del cotejo. ®

El motivo de haberme tomado Yo, el
immense trabajo que se percibe, fué el que
habiéndome valido siempre para la extrac-

cion de las Fiestas movibles, Arxanos numero-
ros, Epactas, Ciclos 8.^{ta} de las Tablas Ruedas,
y Manos de dho. Padre Clavio, Juan Paulo Sa-
lucio, y R.^o Orsorio, hice varias veces cotejo
con algunos Calendarios, ya Antuerpianos, ya
Españoles, y Criollos, ya de años pretexitos, ya
futuros que pude haber à la mano, y advirti-
endo en algunos años no salian acordes, me
hizo la curiosidad examinar, y hallé (por lo
comun) ven dichos Calendarios los errados, ó ya
por descuido de sus Autores, ó por equívoco
de las Imprentas, en aquellas fiestas, días, ó
fiestas en que no concordaban con dichas Ta-
blas, ó Manos: y así por estas causas, co-
mo por las que se puedan causar de nuevo,
no pudo menos que causarme un vivo senti-
miento el considerarnos pre divididos à tener,
y mantener los dichos libros, que nos enseñan
lo que no sabemos ven cierto, ó estar bien, y
fielmente practicado por otra razon ó regla.

que porque ellos lo dicen, ó los Impresores
lo puvieron; y por conveziente podremos mu-
chas veces vivir en el error de algunas erra-
tas ó accidentes que puedan acaecer à los li-
bros; y ultimamente à carecer de tan pre-
ciosas noticias siempre que careceramos
de ellos.

El remedio pues de tanto daño fue el
que me obligó à solicitar con todo esmero
un metodo facil, y claro que pudiendove en-
comendar à la memoria, convezieramos
con él, saber estas cosas, aun careciendo de
Libros, Calendarios, Tablas, Ruedas 8.^{ta} de
que hasta ahora se ha usado, y asimismo
advertir y saber enmendar sus erratas
siempre que las tengan, y que nuestra en-
dicion no quedase menguada, ó reducida à
ciertos limitados tiempos, sino que se pu-
diere extender ese metodo por años en
infinito. Lo arduo, intrincado, y laborioso

del asunto me hizo mil veces desconfiar
del efecto; pero habiendolo con el favor di-
vino conseguido á medida del deseo, deter-
mine declararlo en este Libro para la
común utilidad: y aunque bien veo lo poco
que para este fin ofrezco, me convuelo en
poder decir con San Jeronimo: (1) "In Tem-
" plo Dei offert unusquisque quod potest; &
" alij aurum, argentum, et lapides precio-
" sos: alij byssum & purpuram, et coccum
" offerunt, et hyacinthum: nobiscum bene agi-
" tur si obtulerimus pelles, aut caprarum
" pilos; et tamen Apostolus contemptibiliora
" nostra magis necessaria judicat."

El poner en este Libro Fables de nu-
meros y letras como las de otros Auto-
res computistas, no es porque vean pre-
cisas para el efecto de esta Obra, sino vo-
lo por curiosidad, ó por un otro modo de
saber lo que en ellas se contiene; ó pa-
(1) Div. Ofic. Prolog. Galat.

ra las que estuvieran impuestas á este mo-
do. Ni se entienda que los fines de este
exercicio son otros que los ya referidos: ni
tampoco el criticar, ni oponerse á lo que
con acierto han exercido otros Autores, si-
no solo el remedio de otros errata, pa-
ra decir con San Jeronimo: (2) "Idcirco me
" in hoc volumine laborare, non ut in-
" terpretationem antiquam reprehenderem,
" sed ut ea que in illa, aut obscura sunt, aut
" omissa, aut certe scriptorum vitiis depravata;
" manifestiora nostra interpretatione fiant."

Conque así se logará con la apetecible
perfeccion, no solo la clara, y breve doctrina
de cada uno de sus puntos con diversos mo-
dos de saberlos, sino tambien tenerlos todos
hechos para conseguirlo con alguna mas
facilidad. Conocase ultimamente la Obra
con las Fables generales que van al fin
con el Anexo numero, Epacta, Letra del-
(2) Pref. in Job.

Maxixologia, y Dominical de cada uno de
3000. años enque todo el trabajo de saberlas,
será solo el minixalar: declarando tambien
el facilimo modo de entenderlas à mas
años en infinito.

Si mi trabajo fuere útil para algu-
na cosa, y en el se hallare algo bueno, den-
se las gracias à Dios Nuestras Señora, q̄
es de quien todo bien now viene, como lo di-
ce el Apostol Santiago en su Canonica: ⁽³⁾

Omne datum optimum, et omne donum per-
fectum de suorum est, descendens à Patre
luminum. ¹¹ Y lo mucho malo que se pue-

de hallar, atribuyase á mi ignorancia, pe-
ro disimulare, y conisarse benignamente
en correspondencia del deves, que me mue-
ve de la comun utilidad.

(3) Cap. 1. v. 17.



BULA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL SE-
ÑOR CLEMENTE VIII.

A favor de la explicacion del Calendario,
y tratado de Computo Ecclesiastico que es-
cribió el Reverendísimo Padre Christobal
Clavio: de cuyos privilegios debe gozar to-
do tratado que con el se arreglare.

CLEMENS PAPA VIII.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Quicumque à Romanis Pontificibus Pre-
decessoribus nostris ad communem totius
Catholice Ecclesie utilitatem diuturno stu-
dio, et longa deliberatione pie sapienter
que sancita et dextera sunt, debent à nobis
non solum omni ope ab iniquorum homi-
num impugnatione defendi, sed etiam quan-
tum in Domino licet, auctoritate Apосто-

lica confirmari. Cum igitur fel. rec. Gre-
gorius Papa XIII. Prædecessor noster Ca-
lendarium Romanum, atque annum
Ecclesiasticum, qui ob minuta quadam
neglecta progressu temporis ita à vero de-
flexerat, ut nisi idem Gregorius opportu-
ne providisset, sacrum Pasche diem ple-
nunque extra legitimum tempus à sacris
Concilijs, & Patribus constitutum in poste-
rum exhiberetur celebrandum tanta cura
et felicitate in pristinum statum resti-
tuerit, ut prædictum Calendarium nulli
unquam mutationi amplius expavium esse
videatur: Quia tamen nonnulli improbi
hominos eo audacia prorupserunt, ut hoc
magno laboris opus tantorum virorum in-
dustria & studio confectum oppugnare, et
calumnijs laceffere idque illi objicere præ-
sumpserunt, quod non semper motibus ce-
lestibus ad unquam respondeat: quare re-

xò ejusmodi Calendarij forma excogitari
possit, quæ una et eadem cum omnium,
qui subsequuntur, annorum decursu sem-
per conveniat, et nullo unquam tempore
à motibus celestibus vel minime discor-
pet: ac præcipue quidam Franciscus Vicia
in tantam impudentiam pervenit, ut
Calendarium quoddam à se compositum
plenum exhiberet, & Gregoriano plane con-
trarium, Gregorianum tamen inscribere et
edere ausus sit, eique prædicti Gregorij præ-
decessoris literas emendationis, & restituti-
onis Calendarij præposuisset, ut propositum
palam veri specie, falsæ vix doctrinæ re-
notum intalleret. Nos attendentes hu-
jusmodi Calendarium à prædicto Grego-
rio Prædecessore nostro summa diligentia
et sedulitate adhibitis in hoc opus viris
haurum rerum peritissimis esse restitu-
tum illud que perfectum, perpetuum que

jura optimo inuicibi potuisse, quod uer-
per suis præcipuis partibus integrum per-
sistat; nec mirandum esse quod Cycli
notandum Epactarum in dieu Calenda-
rij distributus interadum in Nouilunijis, ac
Lunæ XIII. Paschalibus non omnino cum
motibus eorum conveniat, cum hoc in
omni Cyclo necessario extemiat, utis que
sit, quod error hic qui vitari nequit, mul-
to rarior deprehendatur in novo hoc Ca-
lendario, quam in ullo alio: propterea ad-
majorem illius declarationem, et ad omnem
ejus impugnandi occasionem, ceterasque
difficultates tollendas, dilecto filio Christo-
phoro Clauio Ramburgensi Societatis Ie-
su religioso, viro hac in re veratissimo, et
qui inuicem in ejusdem Calendarij emen-
datione operam sub eodem Gregorio presta-
vit mandavimus, ut explanationes in præ-
dictum Calendarium ederet, tum ad confir-

mandas ejusdem Calendarij ac Gregorij ra-
tiones tum ad omnium aduersariorum
commenta infringenda: qui tandem post
multas lucubrationes hunc librum diu
desideratum nobis obtulit, cumque Roma-
ni Calendarij à Gregorio XIII. Pontifice Ma-
ximo restituti explanationem jussu nostro
editam nuncupavit; in quo aduersariorum
errores perspicue confutantur, doceturque
hoc Calendarium futurum perpetuum, ita
ut nulli unquam, ne minima quidem mu-
tationi, quod ad dispositionem Epactarum
attinet, obnoxium sit, quamquam post plu-
rima elapva secula alia Solaris anni et
Lunaris æquatio fortassis inuicenda sit.
Luce Nos, ne de cetero contra dictum
Calendarium aliquid objici, aut confingi pos-
sit, opportune providere volentes, dicti Calen-
darij explanationem à prædicto Christopho-
ro Clauio editam per præsentem approba-

mas; cetera vero Calendaria à quibusvis
jam confecta huius aliqua ratione contraria,
que mendosissima Ecclesie obtulerunt, præ-
sertim illud quod dicitur Franciscus Vica præ-
cipia auctoritate edidit, & à Gregoriano præ-
ter alia discrevit, quod in illo ad primam
diem Januarij Epacta XXX. sive hoc vig-
no * notata, sicut in Calendaris habetur,
non adscripta sit, ut in Gregoriano; annus
que cum Epacta XXIX. ab Octava die Mar-
tij incipiat, que res inaudita est, et Patribus
Niceni Concilij prorsus contraria, nec non
quocunque alia forsitan in postuum edenda
in universo Christiano Orbe perpetuo ab-
rogamus, eorumque usum ubique interdici-
mus, ac prohibemus. Sicque ab omnibus
conveni, & ita per quocunque Iudices Ordina-
tionis, & delegatos iudicari, & diffiniri debe-
re iuratum & inane, quidquid secus super
his à quocunque quavis auctoritate scien-

ter vel ignoranter contingerit attentari, decer-
nimus. Præcipientes in virtute sanctæ obe-
dientiæ universis Venerabilibus fratribus,
Patriarchis, Primatibus, Archiepiscopis, &
alijs Locorum Ordinarijs eorumque Vicarijs
in spiritualibus generalibus, ut præsen-
tes nostrarum litterarum in eorum quocunque Ecclē-
sijs, Civitatibus, et Diocesis publicari & ob-
servari curent, et faciant. Non obstant. Cons-
titutionibus, & Ordinationibus Apostolicis,
ac statutis, & consuetudinibus, etiam jura-
mento, confirmatione Apostolica, vel quavis
firmitate alia roboratis, privilegijs quoque
indultis, & litteris Apostolicis in contrari-
um præmissorum hactenus quomodolibet
concessis, confirmatis, & approbatis, ceteris-
que contrarijs quibuscunque. Volumus autem,
ut præsentium transcriptis, etiam impre-
ssis manu Notarij publici subscriptis, &
sigillo alicujus persone in dignitate Ecclē-

suaviter conuincere munitis, eadem prorsus
fides habeatur, quae praesentibus ipsis habe-
reueria si essent exhibita, vel ostensa. Datum
Romae apud Sanctum Petrum sub Annu-
lo Piscatoris, Die XVII. Martij MDC. III. Pon-
tificatus Nostri Anno Duodecimo.

M. Vestrius Barbicanus.

En obsequio de los que no entendieron el idio-
ma Latino, se pone la misma Bula, tradu-
cida fielmente al Castellano.

CLEMENTE PAPA VIII.

PARA PERPETUA MEMORIA DE ESTE
ASUNTO.

Qualesquiera cosas que piadosa y sabia-
mente con un continuo estudio y larga deli-
beracion estan establecidas y decretadas por
los Romanos Pontifices nuestros predecesores
para la comun utilidad de toda la Igle-
sia Catolica, deben no solamente defenderse
por nosotros con todo auxilio de la impug-
nacion de los iniquos hombres, sino tambi-
en quanto es licito en el Conca, confirmarse
con autoridad Apostolica. Por tanto, ha-
biendo Gregorio Papa decimo tercio, de felix
memoria, nuestro predecesor reuirtido á su
antiguo estado el Calendario Romano, y Año
Ecleriarico, el qual por cientos minutos des-
preciados en el progreso del tiempo de tal su-
erte se habia apartado del verdadero asun-

to, que si el mismo Gregorio no hubiera pro-
videnciado oportunamente produjera en lo
de adelante el vago día de la Pasqua, pa-
ra que se celebrara, muchas veces fuera del
legítimo tiempo, convirtiéndose por los Sagrados
Concilios, y Padres; y esto lo hizo con tanto
cuidado y felicidad que el predicho Calendario
parece que ya más no está expuesto á al-
guna mutación. Pero por quanto algunos
maltrados hombres han presumpido con
tanto atrevimiento que han presumpido
impugnara, y sahexas con calumnias esta
Obra de tan gran trabajo, hecha con la
industria, y estudio de tan grandes Varones,
y obsequio que no siempre responde cabal-
mente á los movimientos celestes, como
si se pudiera imaginar alguna forma de
 semejante Calendario, que al mismo tiem-
po convenga siempre con el curso de todos
los años que se vigen, y que en ningun

tiempo discrepe aun en lo más mínimo de
los movimientos celestes: y principalmen-
te cierto Francisco Yeta ha llegado á tan-
ta desvergüenza, que se ha atrevido á ex-
cibir, y publicar cierto Calendario com-
puesto por él, lleno de errores, y claramen-
te contrario al Gregoriano, é intitulado-
lo Gregoriano, presuponiendo Reglas
de enmienda, y restitución del Calenda-
rio, como dadas del predicho Gregorio nu-
estro predecessor; para que propusiera
publicamente una especie ó capa de ven-
dad, dexamara el veneno de su falsa
doctrina. Nosotros atendiendo, que este
Calendario ha sido restituido por el pre-
dicho Gregorio nuestro predecessor, con su-
ma diligencia y cuidado, asociador en es-
ta Obra otros peritísimos en estas
materias, y que á este Calendario con el
mayor derecho se puede llamar perfecto

y perpetuo, por quanto siempre perma-
ta entera en sus principales partes: ni
es de admirar que el Ciclo de nuestros
Epactas distribuido en los dias del Ca-
lendario no convenga del todo algunas
veces con los Novilunios, y en las Lu-
nas católicas Pasquales con los mo-
vimientos de los Cielos, quando esto acon-
tece necesariamente en todo ciclo; mas
baste que este error, que no se puede exi-
tar, mas raras veces se encuentre en este
nuevo Calendario que en algun otro. Por
tanto para su mayor ^{declaracion,} y para quitar toda
ocasion de impugnarlo y todas las demas
dificultades, hemos mandado á nuestro ama-
do hijo Christobal Clavio Nambourgense,
Religioso de la Compania de Jesus, sugeto
verdaderissimo en esta materia, y que dió una
insigne ayuda en la enmienda del mismo
Calendario, asi para confirmar las razo-

nes del mismo Calendario y de Gregorio, co-
mo para despedazar los Comentarios de to-
dos los contrarios: el qual Christobal Cla-
vio finalmente despues de muchos traba-
jos, y de velos nos ha ofrecio este Libro de-
seado por tantos dias, al que ha intitulado:
Explicacion del Calendario Romano res-
tituido por Gregorio XIII. Pontifice Maxi-
mo: dada á luz por precepto nuestro: en el
qual Libro se confutan claramente los erro-
res de los contrarios, y se enseña que es-
te Calendario hade ser perpetuo, de tal su-
erte que nunca estara expuesto á ningun-
a, ni aun la mas minima mutacion;
en quanto pertenece á la disposicion de las
Epactas; aunque despues de parados muchos
siglos acaso se haya de establecer otra equa-
cion del año Solar y Lunar. Por lo qual No-
sotros queriendo proveer oportunamente,
para que en lo de adelante no se pueda ob-

jetas, ó fingia alguna cosa contra dicho Calendario, por las presentes letras aprobamos la explicacion de dicho Calendario, dada á luz por el predicho Christobal Clavio; y asimismo abrogamos, anulamos, y prohibimos perpetuamente los demas Calendarios hechos ya por qualquiera, que sean por alguna razon contrarios á este, y que introducen cosas falsivimas á la Iglesia: y principalmente anulamos, y prohibimos aquel Calendario, que dho. Francisco Yeta publico de su propia autoridad, y que se diferencia del Gregoriano, á mas de otras cosas, en que en él no está puesta en el dia primero de Enero la Epacta 30. ó notada con esta señal * como lo está en el Gregoriano; y en que el año empieza con la Epacta 29. desde el dia 8. de Marzo, que es cosa inaudita, y del todo contraria á los Padres del Concilio Niceno: y tam-

41

bien anulamos qualquiera otros Calendarios que acaso en lo de adelante podran publicarse en todo el Orbe Christiano, y prohibimos su uso en todas partes. Decretamos tambien que de esta suerte se entienda por todos, y que así se juzgue por qualquiera Jueces Ordinarios, y delegados, y que se deba definir inuito, é inutil todo lo que en contrario sobre estas cosas aconteciere atentamente por alguno con qualquiera autoridad, ó bien sabiendo, ó bien ignorando esta prohibicion. Mandando en virtud de santa obediencia á todos nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, y á los demas Ordinarios de los lugares, y á sus Vicarios generales en las cosas espirituales, que cuiden se publiquen, y hagan que se observen nuestras presentes letras, cada uno en sus Iglesias, Ciudades, y Diocesis. Sin que ofenda para esto

qualquiera constituciones, y ordinaciones
Apostolicas, estatutos, y costumbres, aun
firmadas con juramento, confirmacion
Apostolica, o con qualquiera otra firmeza,
ni los privilegios dados, ni las Letras
Apostolicas hasta ahora de qualquiera suerte
concedidas, confirmadas, y aprobadas en
contrario de los asuntos predichos, ni qual
quiera otras cosas contrarias. Y queremos
que a los reuoladores de las presentes
letras, y tambien a los impresores subscrip-
tos de mano de Notario publico, y selladas
con el sello de alguna Persona constituida
en Dignidad Eclesiastica, se de enteramente
la misma fe, que se daua a las
presentes si fueran entregadas, o manifi-
festadas.

Dado en Roma en la Iglesia de San
Pedro, bajo el Anillo del Pescador, el dia
17. de Mayo de 1603. Año duodécimo de

nuestro Pontificado.

El Maestro Testigo Romano.

INDICE

De las materias que se tratan en este Libro.

DEMOSTRACION I. del AUREO NUMERO pag. 1.

§. I. Modo primero fácil, claro, y cierto de saber el Aureo numero de qualquiera año con operaciones Arithmeticas segun enseñan todos los Autores 3.

§. II. Modo segundo de saber el Aureo numero de qualquiera año con el numero del Periodo Juliano como enseñan varios Autores 4.

§. III. Modo tercero, nuevo, de saber el Aureo numero de un año futuro con la noticia del de el año presente 6.

§. IV. Modo quarto, nuevo, de saber el Aureo numero de un año pretérito con la noticia del de el año presente 7.

DEMOSTRACION II. de la EPACTA. p. 9.

§. I. Que enseñe las Certitudines que sean Regulares, ó no Bivectas, y quales sean de Equacion de Luna 12.

§. II. Primera parte de la regla que se hade encomendar á la memoria para saber sacar la Epacta de qualquiera año desde 1582 en adelante sin limite 16.

§. III. segunda parte de dha. Regla 24.

§. IV. De el efecto de la Epacta y algunas advertencias sobre ella 26.

DEMOSTRACION III. de la LETRA DEL MARTIROLOGIO 29.

§. I. Reglas claras ciertas y faciles para saber de memoria el numero que tenga al principio qualquiera Letra del Martirologio en qualquiera dia de qualquiera año 34.

§. II. Primera parte de la cuenta 38

§. III. Segunda parte de la Regla 40.

§. IV. En que se dan hechos 46. Fables de Aureo numero, Epacta, y Letra del Marti-

xologio desde el año de la Correccion Gregoriana de 1582. hasta el de 12199. Al modo que enseña el Padre Clavio, y repiten otros Autores: y modo de extenderlas en infinito ----- 44.

DEMOSTRACION IV. del CICLO DOMINICAL. (Nuevamente inventado en el todo, importantísimo para el efecto de esta obra) ----- 53.

§. I. Modo primero de sacar el Ciclo Dominical de qualquiera año y siglo ----- 61.

§. II. Modo segundo de sacar el Ciclo Dominical de un año futuro, con la noticia del del año presente ----- 62.

§. III. Modo tercero de saber el Ciclo Dominical de un año pretérito con el del presente ----- 64.

§. IV. En que se da hecha una Tabla para hallar en ella el Ciclo Dominical de qualquiera año de qualquiera siglo ----- 66.

DEMOSTRACION V. de la LETRA DOMINICAL, su uso, y utilidad, y antecedentes que

se deben saber para instruirse á fondo en su asunto ----- 67.

§. I. Que enseña la Letra Dominical de los 44. años Julianos anteriores á la Era vulgar ----- 74.

§. II. Que enseña sacar la Letra Dominical de qualquiera año desde el primero de la Era vulgar, hasta el de 1582. ----- 76.

§. III. En que se dan hechas los 16. renglones de á 7. letras que sirven en los 16. primeros siglos de la Era vulgar, contados desde el año de 1. hasta el de 1582., para sacar en ellos la Letra Dominical ----- 78.

§. IV. En que se dan hechas 7. Tablas de 28. letras para sacar en ellas la Dominical de qualquiera año desde el 1.º de la Era vulgar hasta el de 1582. inclusive, al modo q̄ enseñan la Correccion Gregoriana y otros Autores ----- 81.

DEMOSTRACION. VI. De la progresion del

tiempo de la CORRECCION GREGORIANA, que
dió principio el año de 1582. de la Era vulgar,
y se observará inviolable hasta el tiempo pre-
sente, y se deberá observar en el futuro ----- 85.

§. I. Que enseñe vacar la Letra Dominical $\text{\textcircled{D}}$
desde el año de 1582. inclusive, hasta el de 1599 =

§. II. Que enseñe vacar la Letra Dominical
de qualquier año, desde el de 1600. en adelan-
te sin límite -----

§. III. Que enseñe conocer los años que sean
bisestos, así en los regulares, como en los
centesimos -----

§. IV. En que se dan hechas 4. Tablas de letras
para vacar en ellas la Dominical de qual-
quier año desde el de 1600. en adelante sin
límite: al modo de la Correccion Gregoriana,
y otros Autores -----

DEMOSTRACION VII. Del gobierno, y dispo-
sicion de las Epactas, y Letras Dominicales
en la MANO siniestra, para la extracción

de las Fiestas movibles de qualquier año -
pretérito, presente, ó futuro que es el obje-
to principal de este Libro -----

§. I. En que se pone dibujada la Mano si-
niestra con sus Epactas, y Dominicales $\text{\textcircled{D}}$
se hade saber de memoria para vacar las
Fiestas movibles: con una Nota importante.

§. II. Documentos que se han de encomendar
á la memoria, para conseguir el efecto de
vacar en la Mano las Fiestas movibles de
qualquier año -----

§. III. Exemplo general que abraza todas las
reglas, vacando las Fiestas movibles de un $\text{\textcircled{3}}$
año -----

DEMOSTRACION VIII. Del PERIODO JULIANO.

Aclarado solamente para los $\text{\textcircled{D}}$ no tuvieron
entera noticia de el, y por ser cosa curiosa $\text{\textcircled{R}}$
y necesaria para algunos de los passafos de
esta obra -----

§. I. Que enseñe el numero del Periodo Ju-

liano, y que respecto tenga con la Era vul-
gar.

S. II. De la utilidad del Período Juliano.

DEMOSTRACION IX. Del CICLO SOLAR.

S. I. Que enseñe sacar el Ciclo Solar de qual-
quiera año, según enseñan los Autores y
la razón natural.

S. II. Que enseñe sacar el Ciclo Solar de
qualquiera año, con el número del Período
Juliano.

S. III. Modo tercero, nuevo, de sacar el Ci-
clo Solar de un año futuro, con el de el año
presente.

S. IV. Modo quarto, nuevo, de sacar el Ciclo
Solar de un año pretérito con el de el pre-
sente.

S. V. En que se dan hechas 8. Tablas de Ci-
clo Solar, para tenerlo hecho de 3000. años,
y razón para que sirvan en infinito.

DEMOSTRACION X. De la INDICION RO-

MANA, y su utilidad.

S. I. Que enseñe sacar la Indición de qual-
quiera año, según la razón natural, y re-
glas de los Autores.

S. II. Modo segundo de sacar la Indición
de qualquiera año con el Período Juliano
de el mismo.

S. III. Modo tercero nuevo de sacar la
Indición de un año futuro con la de el
presente.

S. IV. Modo quarto, nuevo, de sacar la In-
dición de un año pretérito con la de el pre-
sente.

S. V. En que se dan hechas 3. Tablas para
hallar la Indición de 3000. años, conta-
dos desde el primero de la Era vulgar,
y modo de extenderlas en infinito.

DEMOSTRACION XI. Del TIEMPO FIXO.

S. I. De la división del Tiempo.

S. II. Proviene la materia del pasado.

S. III. De otras divisiones menores del tiempo.

DEMOSTRACION XII. De varios tratados utiles para la instruccion, y necessarios para el gobierno de los tiempos movibles, y fijos.

S. I. De la Letra Dominical con q̄ empieza en los Calendarios cada uno de los meses, y del numero de Dominicas post Pentecostem, que se deban contar en cada año.

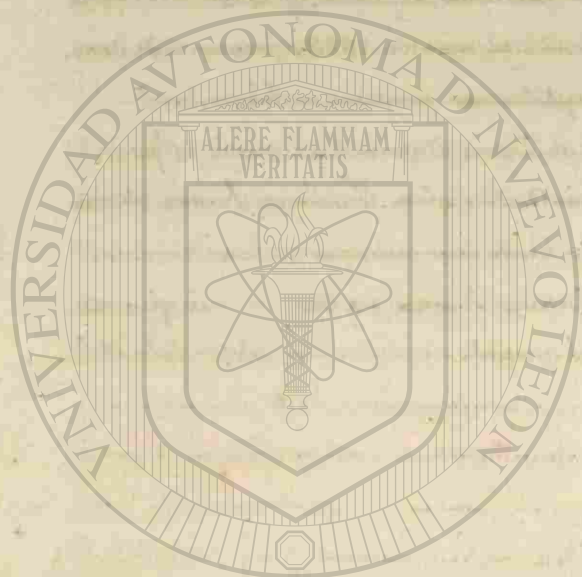
S. II. De las Festividades de las Rogaciones: dia primero del Adviento: las quatro Temporas del año: y tiempo de la prohibicion de las Nupcias.

S. III. De las Calendias, Nonas, e Idus.

S. IV. En que se pone una Plana con 5. quadros para hacer, y entender todas las fechas de las Calendias, Nonas, e Idus que se puedan ofrecer.

ADVERTENCIAS. Para el gobierno de las Tablas generales.

Dos Tablas generales, la una que contiene el Aureo numero, Epacta, y Letra del Martirologio desde el año de 1582. hasta el de 3000. y de las siguientes centurias hasta la de y la otra la Letra Dominical desde el principio de la Ordinacion Juliana hasta el año de 3000, y la de las cabezas de las centurias siguientes hasta la de a que alcançó el papel. al fin de la obra.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEMOSTRACION I.

DEL AUREO NUMERO

El AUREO NUMERO no es otra cosa q̄ un círculo ò revolución de 19. años, llamado por eso ciclo, ò círculo deconnovental, el q̄ corre sin variacion alguna desde 1. hasta 19., y terminado este vuelve à empezar en la misma forma perpetuamente, dándole un numero à cada un año que se cuenta desde 1. de Enero, hasta 31 de Diciembre. Llámase Aureo, ò de Oro porque los Antiguos lo figuraban en cada un año con caracteres de Oro. En el espacio de estos 19. años observaron los Antiguos que cumplia la Luna todas las diversidades que tiene en sus camexas ò estaciones, y q̄ todos aquellos novilunios, quartos, llenos, con[®]funciones, eclipses, distancias influxos &c. q̄ se conocian en un año, los volverian à observar despues de 19. y así les servia en gran manera

2. este Añexo numero para sus futuras prog-
nósticaciones. De esta observacion, Añexo³
numero, ó ciclo deconnoenal fue Añox Me-
to, de nacion Griego; á la que llamó Encadeca-
tenide, ó espacio de 13. años despues de haber
desechado la Octatetenide ó espacio de 8. años
de q̄ usaban los Atenienses, por un Añox Ca-
lippo; por no haberla conocido tan exacta co-
mo aquella, de la q̄ por este requisito usaron
las demas Naciones, y principalmente los
Christianos para conocer el tiempo de la cele-
bridad de la Pasqua, y demás Fiestas mobi-
les. Pero examinando con mas rigor, y pri-
mo el punto, se ha observado ultimamen-
te no ver tan exacta esta cuenta, por el defec-
to de algunos minutos ó espacios q̄ tiene en
cada un año; los q̄ al cabo de los tiempos pro-
ducen una considerable diferencia; y así por
esta razon los Astrónomos modernos tambi-
en la desecharon para dicha prognósticacion

y conocimiento del tiempo de la Pasqua, y solo³
se conserva para deducir con ella otra nueva
cuenta que se llama Epacta (q̄ en un lugar
se explicará) y con ambas hacen sus prognos-
taciones, q̄ hasta el dia son las mas exactas,
y puntuales. Para saber, pues, el Añexo
numero de qualquier año desde el primero
de la Era vulgar en adelante sin limite, se
usará de qualquiera de las reglas siguientes.

§. 1.

Modo primero facil, claro, y cierto de saber el
Añexo numero de qualquier año con operacio-
nes Arithmeticas segun enseñan todos los Au-
tores.

Al año q̄ se desea vacarle el Añexo nume-
ro se añadirá por regla general una unidad,
y el todo se partirá por 15: y no haciendo apre-
cio del quociente, solo se verá el sobrante que
verá el Añexo numero que se busca. V. g.
se desea saber el Añexo numero del año 3

4. de 1435. de la Era vulgar: añádasele la unidad que fue dicho por regla general, y vexan 1436. que partidos por 19. tendrán al quociente 75. (de que no se hace aprecio) y sobran 11. que vexa el Auzco numero del año de 1435; y así se hará en los otros años. Quando la particion viniere completa, se dirá vex el Auzco numero 19: y.g. el año de 2336: añáda la unidad vexán 2337. que partidos por 19 vienen al quociente 123. y nada sobra: por lo qual en dho. año de 2336. tendremos 19. de Auzco numero.

Quando el año ovin añáda la unidad de regla general, no alcanzáse á partirse por 19. entonces la misma cantidad vexa el Auzco numero: y.g. el año de 1. fue 2. el Auzco numero, el de 2. fue 3. &c. hasta el de 19. que ya con la addicion hizo 20. se pudo partira por 19. y sobró 1. que fue Auzco numero del tal año de 19.

La causa de la addicion de la Unidad de regla

5. general que fue dicho, es, porque quando empezó de nuestra Era vulgar, se contaban 2. de Auzco numero. Los quocientes denotan los ciclos de-cenovenales, que han pasado desde el principio de la Era vulgar, hasta el tiempo en que se hace la cuenta.

§. II.

Modo segundo de saber el Auzco numero de qualquier año con el numero del Periodo Juliano como enseñan varios Autores.

Sabido que cosa sea Periodo Juliano, y quantos años se cuentan de él, ó ya en el año de 1. de la Era vulgar, ó ya en qualquiera de los siglos (como todo se explicará en la Demostracion) se partirá aquella cantidad por 19; y no haciendo aprecio alguno del quociente, solo se hará de la sobra, pues ella vexa el Auzco numero, que se busca: y.g. se desea saber que año de 1435: para conseguirlo se buscará primero el numero del Periodo Juliano, y se

6.

hallará (segun se declarará en dicha Demost-
 racion) q̄ en dicho año se contaban de Periodo Ju-
liano 6148, ò que en el año antes q̄ empezava
 la Era vulgar se contaban 4713., q̄ juntos con
 los 1435 de dicha Era, montan los expresados
 6148, cuya cantidad partida por 19, vienen al
 quociente 323. (q̄ nada significan) y sobran 11,
 que es el Auxeo numero del año de 1435, como
 se enseñó en el exemplo anterior.

Quando la cantidad viniere completa, se
 dirá vez 19. el Auxeo numero de aquel año: y.g.
 el año de 2336. de la Era vulgar, juntos con los
 4713. anteriores á ella montan 7049, q̄ parti-
 dos á 19, vienen al quociente 371. (de q̄ no se hace
 aprecio alguno) y nada sobra: por lo qual se dirá
 q̄ en dho. año de 2336. se contarán 19. de Auxeo
numero.

S. III.

Modo tercero, nuevo, de saber el Auxeo numero
 de un año futuro, con la noticia del año presente.

7.

De el año futuro se resta el presente: la resta
 se parte por 19: lo q̄ sobra se suma con el Auxeo
numero del año presente q̄ se supone va-
 bido, y la suma de ambos será el Auxeo nu-
mero del año futuro q̄ se busca: advirtiendo q̄
 siempre q̄ esta suma pase de 19, se le excluirán
 los 19. y la ultima sobra ò resta será el dicho
Auxeo numero: y.g. sabese q̄ el Auxeo numero
 del año de 1419. (q̄ se tiene como presente) es 14.
 y se desea saber el del año de 1692 (q̄ es futuro
 respecto del otro) para conseguirlo, restase el pre-
 sente 1419. del futuro 1692: y la resta q̄ es 273.
 partase por 19: la sobra q̄ es 7. junte se con los
 14. (Auxeo numero sobado del año presente.)
 1419) la suma de ambas (q̄ es 21) fuese el
Auxeo numero buscado; pero como 21. pasan
 de 19, se quitan estos, y solo quedan 2. por Auxeo
numero del año futuro de 1692: cuya resta
 no habrá q̄ hacer quando dicha suma no pa-
 se de 19.

S. IV.

Modo quarto, nuevo, de saber el Auxeo numero de un año pretérito con la noticia de el del año presente.

Restese el año pretérito de el presente, la resta se parte por 13; la sobra se resta del Auxeo numero q se busca del año pretérito: V.g. sabese q el año pretérito de 1788. es 13. el Auxeo numero, y se desea saber el del año pretérito de 1585: para conseguirlo, restese este año pretérito de aquel presente, y quedará por resta 213. la q dividida por 13. vienen 11. al quociente (de que no se hace algun aprecio) y sobran 4., q se restan del Auxeo numero sabido del año presente q es 13, y la ultima resta q es 3 será el Auxeo numero del año pretérito q se busca de 1585: como se puede probar con qualquiera de los ss. anteriores.

Advertase que quando la sobra de la particion, no pudiere restarse del Auxeo numero

sabido del año presente por ser mayor dicha 3 sobra en ese caso se duplica á este la cantidad de 13. que se junta con el mismo, y de su monto ya se podrá restar la otra cantidad, q. antes era mayor, y ahora por precisión ha de ser menor; y siempre lo q sobrare será el Auxeo numero buscado: V.g. figúrese ser presente el año de 1848, y q se sabe ser un Auxeo numero 6; y que se desea saber este del año pretérito de 1784: para conseguirlo restese el pretérito 1784. del presente 1848. y la diferencia q es 64. partese por 13. y se verá q la sobra es 7, la q se debe restar del 6. (Auxeo numero 3 sabido del año presente 1848) y como 7. no se puede restar de 6. se duplicará á este otros 13. conq asiende á 25. de donde ya se puede restar el 7. y quedará de ultima resta 18. q es el Auxeo numero del año pretérito de 1784. q se buscaba, ó se deseaba saber.

Aquí correspondia ponerse un S. V. en que se diesen unas Tablas de Auxeo numero pa-

10.

ra sacarlo en ellas, al modo de las *Fablas* que se enseñan en el *Libro del Rmo. Padre Christobal Clavio*, en q̄ explica el *Calendario Restituido en la Correccion Gregoriana*, pero se omiten en este lugar, y se difieren hasta el *S. IV.* de la *demonstracion III.* donde se dexan juntos con la *Epacta*, y *Setua del Martirologio*, assi por ser conducidas de todo junto, como por texer un trabajo donde es posible.

DE MOSTRACION II.

DE LA EPACTA.

Llamase **EPACTA** el exceso de dias q̄ hace el año Solar al *Solar* comun. El *Sol* cierra un *anual* circulo en 365. y la *Luna* en 354, por lo qual es el año o circulo Solar 11. dias mayor q̄ el *Lunar*. Este numero 11. es el q̄ se llama *Epacta*, y como el *Sol* en cada un año va vacando ala *Luna* estos 11 dias de mayoria, juntanse los

11.

del primer año con los 11. del segundo, y a este numero q̄ se va aumentando, siempre se dá el nombre de *Epacta*, q̄ ya en el segundo año es 22, los q̄ juntos con los 11. del tercero forman 33., y quando de este modo vube de 30. la *Epacta*, se toman entonces los 30. para un mes intercalara de *Luna*, que constituirá al año en que tal cosa sucediere, de 13. meses *Lunares*; y el sobrante se agrega a los 11. del siguiente: como de los 33. ya formados en 3. años, se excluyen los treinta para la *Lunacion* intercalara, y sobran 3. q̄ se dice *una Epacta* de dho. tercer año, los que si se juntan con los 11. del año quarto, le forman un *Epacta* 14.: y con esta perpetua progresion de 11. en cada un año, se van formando para siempre las *Epactas*, haciendo *Lunaciones* intercalares en cada año en q̄ la *Epacta* para-se de 30. o llegue cabalmente.

Adviertase lo primero, que quando con la noticia de la *Epacta* de un año se pretendiere sa-

10.

ra sacarlo en ellas, al modo de las *Fablas* que se enseñan en el *Libro del Rmo. Padre Christobal Clavio*, en q̄ explica el *Calendario Restituido en la Correccion Gregoriana*, pero se omiten en este lugar, y se difieren hasta el §. IV. de la demostracion III. donde se dexan juntos con la *Epacta*, y *Seta* del *Marxilogio*, assi por ser conducidas de todo junto, como por texer un trabajo donde es posible.

DE MOSTRACION II.

DE LA EPACTA.

Llamase **EPACTA** el exceso de dias q̄ hace el año Solar al *Solar* comun. El *Sol* cierra un *anual* circulo en 365. y la *Luna* en 354, por lo qual es el año o circulo Solar 11. dias mayor q̄ el *Solar*. Este numero 11. es el q̄ se llama *Epacta*; y como el *Sol* en cada un año va vacando a la *Luna* estos 11 dias de mayoria, juntanse los

11.

del primer año con los 11. del segundo, y a este numero q̄ se va aumentando, siempre se dá el nombre de *Epacta*, q̄ ya en el segundo año es 22, los q̄ juntos con los 11. del tercero forman 33., y quando de este modo vube de 30. la *Epacta*, se toman entonces los 30. para un mes intercalara de *Luna*, que constituirá al año en que tal cosa sucediere, de 13. meses *Solares*; y el sobrante se agrega a los 11. del siguiente: como de los 33. ya formados en 3. años, se excluyen los treinta para la *Lunacion* intercalara, y sobran 3. q̄ se dice *una Epacta* de dho. tercer año, los que si se juntan con los 11. del año quarto, le formarán *una Epacta* 14.: y con esta perpetua progresion de 11. en cada un año, se van formando para siempre las *Epactas*, haciendo *Lunaciones* intercalares en cada año en q̄ la *Epacta* parezca de 30. o llegue cabalmente.

Adviertase lo primero, que quando con la noticia de la *Epacta* de un año se pretendiere sa-

con la de otro, u otros, con la continua adición de 11. unidades en cada uno, y de la intercalación de las 30. quando parven de ellas, para q̄ se conuenga a la perfeccion, es necesario atender juntamente al dicho numero de cada un año, para q̄ quando este sea 13. se añadan 12. unidades, y no 11. para la Epacta del año siguiente, en q̄ sea 1. el dicho numero; y con esta excepcion se irá procediendo hasta en infinito.

Lo segundo q̄ para las Epactas de las Centurias, o años centenarios, que por precepto de la Correccion Gregoriana son comunes y no bisiestos se deben añadir 10. unidades, y no las 11. de costumbre, a la Epacta de año anterior, para formar la de dichas centurias.

Lo tercero que para las Epactas de las centurias q̄ sean Bisiestos, y en q̄ se haga equacion de Luna, se deben agregar 12. unidades, y no las 11. de costumbre a la Epacta del año anterior, para formar la de dhas. centu-

rias. Quales sean las centurias regulares, y no Bisiestos, por precepto de la Correccion Gregoriana; quales las de equacion de Luna, y la causa de sus diferencias respecto de la regla general; se enseñará en el S. siguiente. Quando concurre centuria regular, y de equacion, en q̄ por lo primero se debe rebaxar una unidad, y por lo segundo aumentarla, en este caso para subvenir a las dos excepciones, se añadiran las 11. unidades de costumbre, o regla general a la Epacta del año anterior para formar la suya a dicha centuria regular, y de equacion. Quando sea centuria bisiesta, y no de equacion es claro q̄ se deben añadir las 11. de costumbre. Quando sea centuria biviesta, y el dicho numero del año anterior fuere 13 tambien es claro q̄ se deben añadir 12. unidades para su epacta: y en fin es evidente q̄ quando sea centuria biviesta, y de equacion, y fuere 13. el dicho numero del año anterior, entonces se

deberán añadir 13. Unidades para formarle
 un Epacta: las 11. por la regla general: 1. mas
 por la equacion de la Luna: y otra mas por ser
 13. el mismo numero del año anterior.

§. 1.

Que enseñe las centurias que sean Regu-
 lares, ó no Bixestas, y quales sean de Equacion
 de Luna.

Por precepto de la Correccion Gregoriana (cuyos
 motivos se explican á la larga en la demo-
 stracion de este Tratado) se estableció q de cada
 quatro centurias, ó años centesimos, dando
 principio desde el año de 1600. (proximo sigui-
 ente á la Correccion q se hizo en el año de 1582.)

la primera centuria fuere bixesta, y las otras
 tres no lo fuesen, para remplazar con esos tres
 dias q se omiten, uno en cada una, cien años fa-
 llar q el Sol tiene en los 400. años, y q se de-
 clarará en otro lugar; en cuyo debido obedeci-

miento quedó por bixesta la centuria 1600, y por
 regulares las de 1700, 1800, y 1900: luego seguirán
 por bixesta la de 2000, y por regulares las de 2100.
 2200. y 2300. y con este orden de una centuria
 bixesta, y tres regulares, se deberá proceder en
 lo de adelante perpetuamente. Para conocer de
 pronto qual centuria sea bixesta, y qual sea
 regular, se pondrá parrafo especial en la Demo-
 stracion VI. de este Tratado, junto con el conoci-
 miento de los otros años bixestos, y comunes.

Por la causa de la omision de un dia en
 cada una de las centurias regulares, se dijo
 en el parrafo anterior, q para formar la epac-
 ta de cada una de ellas, se debe añadir á la del
 año anterior una unidad menor de las 11. de re-
 gla general, porq como se supone q la omision
 de este dia, es porq el Sol no lo ha corrido en 131.^o
 años, es evidente q tampoco lo ha llevado de ma-
 yoria á la Luna, y por eso se debe rebasar igual-
 mente una unidad á las Epactas, y así la adi-

cion de 11. q̄ manda la regla general, queda ento. en dias. Centurias comunes y no bisextas.

Tambien se debe saber que la Suma anticipa sus Novilunios por casi un dia entero en el espacio de trezentos doce años y medio, y por esta causa en 25. siglos tiene 8. dias de anticipaciones, q̄ para su remplazo se distribuyen en 7. periodos de \dot{a} 3. siglos, y uno de \dot{a} 4. y de aqui vale q̄ cada 300. años se debe hacer una equacion de Suma, anticipando sus cursos por un dia en cada tercer periodo de \dot{a} 300. años haciendo esto 7. veces, que ajustan 21. siglos, ó 2100. años, á razon de una vez en cada 3. siglos, ó en cada 300. años, y la octava vez haciendolo á los 4. siglos, ó á los 400. años, con q̄ se completan ó los 25. siglos, ó los 2500. años, en cuyo espacio anticipa la Suma sus Novilunios por los dias. 8. dias, á razon de un dia en cada 312. $\frac{1}{2}$ años: y por esta causa se debe añadir una unidad mas á la progresion de las Epac-

tas (respecto de las 11. de regla general) en cada año en q̄ se haga la equacion de la Suma (como se dixo en el parrafo anterior) porq̄ el añadia una unidad á la Epacta, es anticipada por un dia su Novilunio.

Ahora para la conveccion de el intento de este Tratado (q̄ volo en dar reglas para saber de memoria las Epactas de qualquiera año sin necesidad de Libros &c.) se deben advertir dos cosas, la primera q̄ desde el año de 1582. de la Era vulgar en q̄ se hizo la Correccion Gregoriana, y de este desde el dia 15. de Octubre en adelante, y para los siguientes años en infinito, se precenden dar reglas de saber de memoria la Epacta sin necesidad de Libros, Tablas, Ruedas &c. de q̄ hasta ahora se ha usado; no haciendo aprecio de los años anteriores; lo primero, porque viendo tantas las variaciones, y muchos modos en q̄ comienzan las Epactas, sería necesario dar muchas reglas para su explicacion: y lo

segundo para q̄ tantos veces se podria necessitar, o
importantes saber lo q̄ en d̄hos. años corrió tan em-
barrante.

La segunda, se debe suponer q̄ el primer
año de equacion despues del d̄ho. de 1582. fué el de
1800. y q̄ este fué octava equacion q̄ se hizo á los
400. años despues de la anterior q̄ fué el año de 1400.
y así volviendo á empezar equaciones des-
pues del año de 1800. se hará la primera á los
300. años, esto es, el año de 2100.; la 2.^a despues
de otros 300. años, esto es, el año de 2400.; la 3.^a
el de 2700.; la 4.^a el de 3000.; la 5.^a el de 3300.; la 6.^a
el de 3600.; la 7.^a en el de 3900.; y la 8.^a en el de 4200.
esto es, despues de 420. años de la anterior; y con
este orden de hacer 7. equaciones cada 300. años,
y 1. á los 400. se procede en lo de adelante sin
límite.

§. II.

Primera parte de la Regla q̄ se ha de encomen-

dar á la memoria para saber sacar la
Epacta de qualquier año desde 1582. en ade-
lante sin límite.

Primera quando se pretenda saber
la Epacta de algun año, se aventarán en un
papel las centurias desde la 1500. siguiendo
con la de 1600. 1700. &c. hasta la centuria en que
se incluya el año de q̄ se desea saber la Epacta.
Hecha esta diligencia, se notarán con una le-
tra B. (o con qualquiera otra señal) las cen-
turias que sean Brevissimas, á distincion de las
otras que no lo son por precepto de la Con-
exion Gregoriana. La segunda diligencia será
La segunda diligencia será notan con una
letra E. (o con otra distinta señal) las cen-
turias de Equacion; siguiendo para uno y otro
conocimiento las reglas explicadas claramen-
te en el parrafo anterior. Señaladas q̄ sean
unas, y otras centurias, quedarán estas en
tres ordenes, una de Brevissimas, otra de Com-

nes, y otra de Equaciones. Despues de esto pongase delante à la primera centuria, ò año de 1500. estos tres numeros (q̄ llamaremos Epactales) 30 = 10 = y 20, q̄ se deben encomendar fielmente à la memoria, sin inventar el orden en q̄ se han dicho. Luego en cada vna de las siguientes centurias se irá rebajando vna unidad à cada vno de d̄hos. tres numeros epactales, pero esta rebaxa se hace solamente en las centurias regulares, q̄ no sean ni Bissextas, ni de Equacion; porque en siendo Bissextas, se repiten los mismos tres numeros epactales; y lo mismo será en las centurias que sean de Equacion, y regulares, porq̄ la unidad q̄ por regulares se les habia de rebaxar, y por Equacion se habia de subir, en este evento no sube, ni baja; sino q̄ se repiten los tres 3 numeros epactales: quando sea centuria Bissexta, y de Equacion no solo no se rebaxaron dichos tres numeros epactales, ni solo (por vez Bi-

sexto) se repitán, sino q̄ (por vez de Equacion) se les añadiran vna unidad, esto es, se le pondran los tres numeros anteriores à los tres que se debian repetir. Adviniendo q̄ quando alguno de los tres numeros epactales haya descendido à 1. y se necesite para la siguiente centuria hacerle rebaxa, entonces se pondrà el numero 30. en su lugar (q̄ equivale en esta cuenta à nada por lo q̄ adelante se dirá) y la causa de poner 30. es para deducir de él el otro numero q̄ se irá de rebaxa q̄ será el 20. Parece q̄ esta clara explicacion, será bastante para formar la tabla de quantas centurias se puedan ofrecer en infinito: pero porq̄ se vea mas claramente se pone vna tabla de las centurias desde 1500, hasta la de 12000. hecha con todos los requisitos q̄ se han dicho, y es en la forma siguiente. ®

Tabla de las Centurias desde 1500. hasta
la de 12000. cada una con sus tres nombres

Centuria.	Epactales.	Epact.	Equat. ^{re}	Num. Epactales.
1582.	ALERE FLAMMAN VERITATIS	30. 10. 20.
1600.	B.	30. 10. 20.
1700.	29. 9. 19.
1800.	. . .	E.	29. 9. 19.
1900.	28. 8. 18.
2000.	B.	28. 8. 18.
2100.	. . .	E.	28. 8. 18.
2200.	27. 7. 17.
2300.	26. 6. 16.
2400.	B. . .	E.	27. 7. 17.
2500.	26. 6. 16.
2600.	25. 5. 15.
2700.	. . .	E.	25. 5. 15.
2800.	B.	25. 5. 15.
2900.	24. 4. 14.
3000.	. . .	E.	24. 4. 14.

3100.	23. 3. 13.
3200.	B.	23. 3. 13.
3300.	. . .	E.	23. 3. 13.
3400.	22. 2. 12.
3500.	21. 1. 11.
3600.	B. . .	E.	22. 2. 12.
3700.	21. 1. 11.
3800.	20. 30. 10.
3900.	. . .	E.	20. 30. 10.
4000.	B.	20. 30. 10.
4100.	19. 29. 9.
4200.	18. 28. 8.
4300.	. . .	E.	18. 28. 8.
4400.	B.	18. 28. 8.
4500.	17. 27. 7.
4600.	. . .	E.	17. 27. 7.
4700.	16. 26. 6.
4800.	B.	16. 26. 6.
4900.	. . .	E.	16. 26. 6.
5000.	15. 25. 5.

51 ^{oo}	.	.	14.	24.	4.
52 ^{oo}	B..	E..	15.	25.	5.
53 ^{oo}	.	.	14.	24.	4.
54 ^{oo}	.	.	13.	23.	3.
55 ^{oo}	E..	.	13.	23.	3.
56 ^{oo}	B..	.	13.	23.	3.
57 ^{oo}	.	.	12.	22.	2.
58 ^{oo}	E..	.	12.	22.	2.
59 ^{oo}	.	.	11.	21.	1.
60 ^{oo}	B..	.	11.	21.	1.
61 ^{oo}	E..	.	11.	21.	1.
62 ^{oo}	.	.	1o.	2o.	3o.
63 ^{oo}	.	.	9.	19.	29
64 ^{oo}	B..	E..	1o.	2o.	3o.
65 ^{oo}	.	.	9.	19.	29
66 ^{oo}	.	.	8.	18.	28
67 ^{oo}	.	.	7.	17.	27
68 ^{oo}	B..	E..	8.	18.	28
69 ^{oo}	.	.	7.	17.	27
70 ^{oo}	.	.	6.	16.	26

71 ^{oo}	E..	.	6	16	26.
72 ^{oo}	B..	.	6.	16.	26.
73 ^{oo}	.	.	5.	15.	25
74 ^{oo}	E..	.	5.	15.	25
75 ^{oo}	.	.	4.	14.	24.
76 ^{oo}	B..	.	4	14.	24.
77 ^{oo}	E..	.	4.	14.	24.
78 ^{oo}	.	.	3	13.	23.
79 ^{oo}	.	.	2.	12.	22.
80 ^{oo}	B..	E..	3.	13.	23.
81 ^{oo}	.	.	2.	12.	22.
82 ^{oo}	.	.	3o.	1o.	2o.
83 ^{oo}	E..	.	3o.	1o.	2o.
84 ^{oo}	B..	.	3o.	1o.	2o.
85 ^{oo}	.	.	29.	9.	19
86 ^{oo}	E..	.	29	9.	19
87 ^{oo}	.	.	28.	8.	18
88 ^{oo}	B..	.	28	8.	18
89 ^{oo}	E..	.	28.	8.	18
90 ^{oo}	.	.	27.	7.	17.

91 ^{oo}	26. 6. 16.
92 ^{oo}	B.	26. 6. 16.
93 ^{oo} E.	26. 6. 16.
94 ^{oo}	25. 5. 15.
95 ^{oo}	24. 4. 14.
96 ^{oo}	B. E.	25. 5. 15.
97 ^{oo}	24. 4. 14.
98 ^{oo}	23. 3. 13.
99 ^{oo} E.	23. 3. 13.
100 ^{oo}	B.	23. 3. 13.
101 ^{oo}	22. 2. 12.
102 ^{oo} E.	22. 2. 12.
103 ^{oo}	21. 1. 11.
104 ^{oo}	B.	21. 1. 11.
105 ^{oo} E.	21. 1. 11.
106 ^{oo}	20. 30. 10.
107 ^{oo}	19. 29. 9.
108 ^{oo}	B. E.	20. 30. 10.
109 ^{oo}	19. 29. 9.
110 ^{oo}	18. 28. 8.

111 ^{oo} E.	18. 28. 8.
112 ^{oo}	B.	18. 28. 8.
113 ^{oo}	17. 27. 7.
114 ^{oo} E.	17. 27. 7.
115 ^{oo}	16. 26. 6.
116 ^{oo}	B.	16. 26. 6.
117 ^{oo}	15. 25. 5.
118 ^{oo} E.	15. 25. 5.
119 ^{oo}	14. 24. 4.
120 ^{oo}	B.	14. 24. 4.

Queda formada la Tabla habiendose observado en su formacion todas las reglas dichas; y solo se hallará q̄ discrepa en la base de una unidad mas de lo regular q̄ se hizo en la centuria 8200; pues teniendo la anterior los tres numeros epactales 2. 12. 22. le correspondian á ella los numeros 1. 11. 21. pero se le han puesto los numeros 30. 10. 20 por arreglarlos á las Equaciones de Linnæi, &

asistencia el Docísimo, y Srno. Padre Chiribabal Clavio en la reforma q̄ hace de la Tabla de Equaciones q̄ formó Luis Elío, primer Astrónomo de la Conexión Gregoriana, quien habiendo puesto la d̄ha. centuria de 8200. con solo una letra ò unidad de rebaxa, el Padre Clavio conoció q̄ necesitaba de d̄ov, segun las observaciones Astronomicas, hallando q̄ para ese tiempo habria anticipado la Luna sus giros por un dia mas de lo regular, compuesto de algunos minutos, q̄ se han despreciado, y al cabo de tantos siglos han formado el dia, por lo q̄ el Padre Clavio tuvo necesidad de esta reforma, la q̄ hecha q̄ fué, la presento á la Sta. S. I. de Toledo, quien conformede con ella, mando que se observase.

Con la facilidad q̄ se ha dicho, y q̄ se ha practicado por quito qualquiera confusión, se podia continuar esta Tabla hasta en infinito; advirtiendo q̄ la misma pequeña excepcion q̄ se ha visto en la centuria de

8200. se volverá á ver en la de 21200. como se ve en la Tabla reformada del P. Clavio, q̄ acaba en el año de 28400

S. III.

Segunda parte de la dicha Regla.

Sabidos ya (en el facil modo explicado) los tres numeros epactales q̄ corresponden á cada centuria desde su cabeza hasta el año de 99. de cada una inclusive; para vacar la epacta de algun año inclusivo en ella, se le averiguará primero su Astron. numero por qualquiera de los quatro facilissimos modos explicadas en la demostracion 1. de este Tratado, el q̄ se contará sobre los tres numeros epactales de su centuria, diciendo en el primero 1. en el segundo 2. en el tercero 3. en el primero (otra vez) 4. en el segundo 5. en el tercero 6. en el primero 7. &c. hasta haber contado el numero del Astron. numero; y aquel

numero de los tres epactales en que se conclu-
ya se sumará con el mismo Añexo numero,
y el monto de ambos será la Epacta de aquel
año, dueño del mismo Añexo numero: advir-
tiendo dos cosas, la una es quando la suma del
epactal y Añexo numero pasare de 30, se ex-
cluirán los 30, y la resta quedará por epacta
del año; la segunda es quando fuere justamen-
te 30. no se dirá ser la epacta 30. sino * es-
taella, por no estar en vos decia Epacta 30. por
algunas razones que aqui no voy del caso, pero
siempre aquella * es correspondiente á la epac-
ta 30. Ahora para aclarar lo dho. se pone el
siguiente exemplo: se devese Y.g. saber la Epac-
ta del año de 4384: la primera diligencia es
averiguar (en el facil modo del paxaño ante-
rior) los tres numeros epactales de la con-
tuvia 4300. (que por contar se hasta 4333 in-
cluido, se incluye en ella el año de 4384.) y
se hallará que son 16. 26. 6. sabido esto, averigüe-

se al tal año de 4384. el Añexo numero,
que se hallará vez 7. el que se pasará á contar
sobre dho. 3. numeros epactales, diciendo en
el primero (que es el 16) 1; en el segundo (que es el
26) 2; en el tercero (que es el 6) 3; en el primero
(otra vez) 4; en el segundo 5; en el tercero 6; y
en el primero 7: y por quanto ya se concluyó
el Añexo numero 7, y esto se hizo en el pri-
mer epactal que es el 16, se sumará este 16. con
el 7. de Añexo numero; y el monto de ambos que
es 23. será la epacta del año de 4384: y en este
modo, sin otra excepcion, ni cuidado, se vacará
facilmente la epacta de qualquier año, de qual
quier siglo sin limite alguno teniendo espe-
cial cuidado en todas las reglas dichas, par-
ticularmente en ver si son las constituciones de
equacion, que es en lo que puede haber mas pe-
ligro de equivocarse.

S. IV.

De el efecto de la Epacta, y algunas adver-

tencias sobre ella.

El efecto de la Epacta de cada un año no es otro q̄ el conocer por ella en el Calendario Eclesiástico el día, ó días de Novilunio; porq̄ como dho. Calendario en cada uno de los días del año tenga á un lado expreso otro numero correspondiente á las Epactas, aquel se dirá. voz día de Novilunio q̄ tuviere á un lado la Epacta del año: y.g. la epacta de un año es 23.; pues vease el Calendario Eclesiástico, y se hallará escrito dho. numero 23. en los días 2. de Enero; 1. de Febrero; 2. de Marzo; 1. y 30. de Abril; 30. de Mayo &c. pues todos estos días y todos los q̄ tuviere á un lado el 23. serán días de Novilunio, y lo mismo se dice de todas las otras Epactas, cuya regla solo tiene excepcion quando el Numero numero sea 1. pues en este caso será el Novilunio un día antes del q̄ señálese el Calendario; pero esto solo se entienda en la Sumacion de Enero, y con qualquiera Epacta

q̄ acompañe al dho. Numero numero 1, menor con la Epacta 30. ó * pues quando esta lo acompañe no se anticipará un día el Novilunio de Enero, sino q̄ será el mismo día q̄ señálese el Calendario Eclesiástico.

Para saber de memoria el numero Epactal q̄ tiene á un lado expreso cada uno de los días del año, se dará regla particular facil y cierta en la siguiente Demostracion, en q̄ se tratará de la Setena del Manuologio, y su efecto; y así por ahora para concluir el tratado de la Epacta, se advierte q̄ la Epacta de un año se debe buscar en los Calendarios desde el día 8. inclusive del mes primero Marzo en adelante; reputándose por la Epacta mas bassa la 23. q̄ le cabe á dho. día 8. de Marzo: y.g. se quiere saber el día de Novilunio de la Luna Marcial, de Marzo en un año en q̄ es la Epacta 26: pues buscando este numero en el Mes de Marzo, aunque se halle escrito al lado del

dia 5. no por eso vea el día el Novilunio -
 Maxial, por q' eso está antes del día 8. señalado
 por principio; y así lo q' se debe hacer es, buscar
 el primer 26. Epactal q' se halla desde el día 8
 de Marzo inclusive en adelante, y se hallará
 en los Calendarios en el día 4. de Abril, y así
 se verá q' el año en q' sea 26. la Epacta, vea el
 Novilunio Maxial el día 4. de Abril. Lo mis-
 mo q' se ha dicho de la Epacta 26, se dice de
 la *, de la 23, 28, 27, 25, y 24. pues todas es-
 tas se hallan en el mes de Marzo, pero es-
 tán antes del día 8. q' es el día primero, para
 el negocio de buscar la Epacta del año, q' la mas
 baja q' se considera es la 23. como queda dicho.

Aquí correspondia vn S. quinto en q'
 pone hechar algunas Tablas de Epactas para
 algunos siglos, pero se omiten hasta la si-
 guiente Demostracion, para dexarlas juntas
 con el Arabe numero, y con la Letra del
 Martirologio de q' se va á tratar.

DEMOSTRACION III.

DE LA LETRA DEL MARTIROLOGIO.

El Libro del Martirologio Romano q' en
 cada uno de los dias del año da una breve rela-
 cion del Martirio de alguno, o algunos de los
 Santos Maximos, enseña juntamente la
 edad de la Luna en cada uno de dichos dias
 del año; para lo qual usa de 30. letras (llama-
 das por eso del Martirologio) q' son correspon-
 dientes á los 30. Epactos q' en qualquiera de
 los años puede haber, y como las Letras del
 Alfabeto no llegan á 30, por eso algunas se
 duplicaron, pero con la distincion de minus-
 culas, y mayusculas: las letras pues, de
 q' usa, y las epactas á q' corresponden son
 en el modo, y venie siguiente. ®

Letras = a = b = c = d = e = f = g = h = i = k = l = m.

Epactas = 1 = 2 = 3 = 4 = 5 = 6 = 7 = 8 = 9 = 10 = 11 = 12

dia 5. no por eso vea el día el Novilunio -
 Maxcial, por q' eso está antes del día 8. señalado
 por principio; y así lo q' se debe hacer es, buscar
 el primer 26. Epactal q' se halla desde el día 8
 de Marzo inclusive en adelante, y se hallará
 en los Calendarios en el día 4. de Abril, y así
 se verá q' el año en q' sea 26. la Epacta, vea el
 Novilunio Maxcial el día 4. de Abril. Lo mis-
 mo q' se ha dicho de la Epacta 26, se dice de
 la *, de la 23, 28, 27, 25, y 24. pues todas es-
 tas se hallan en el mes de Marzo, pero es-
 tán antes del día 8. q' es el día primero, para
 el negocio de buscar la Epacta del año, q' la mas
 baja q' se considera es la 23. como queda dicho.

Aquí correspondia vn S. quinto en q'
 pone hechar algunas Tablas de Epactas para
 algunos siglos, pero se omiten hasta la vi-
 guiente Demostracion, para dexarlas juntas
 con el Arabe numero, y con la Letra del
 Martirologio de q' se va á tratar.

DEMOSTRACION III.

DE LA LETRA DEL MARTIROLOGIO.

El Libro del Martirologio Romano q' en
 cada uno de los dias del año da una breve rela-
 cion del Martirio de alguno, o algunos de los
 Santos Maximes, enseña juntamente la
 edad de la Luna en cada uno de dichos dias
 del año; para lo qual usa de 30. letras (llama-
 das por eso del Martirologio) q' son correspon-
 dientes á los 30. Epactos q' en qualquiera de
 los años puede haber, y como las Letras del
 Alfabeto no llegan á 30, por eso algunas se
 duplicaron, pero con la distincion de minus-
 culas, y mayusculas: las letras pues, de
 q' usa, y las epactas á q' corresponden son
 en el modo, y venie siguiente. ®

Letras = a = b = c = d = e = f = g = h = i = k = l = m.

Epactas = 1 = 2 = 3 = 4 = 5 = 6 = 7 = 8 = 9 = 10 = 11 = 12

L. etiam = n = p = q = r = s = t = u = A = B = C = D = E.

E. pactas = 13 = 14 = 15 = 16 = 17 = 18 = 19 = 20 = 21 = 22 = 23 = 24.

L. etiam = F = f = G = H = M = N = P.

E. pactas = 25 = XXV = 26 = 27 = 28 = 29 = *

Aunque hay 31. Letras, y otras tantas Epactas, y no deben ser, ni se dicen más q. 30. pero es por esta repetida la E, pero con la distinción de mayuscula, y minuscula, y así mismo esta repetida la Epacta correspondiente, pero con la distinción del numero Arabigo 25, y el Romano XXV. Tambien se puede advertir q. en la serie de estas letras se omiten cinco que son la o. minuscula, la I. K. L. y O. mayusculas, y la razon q. dá el Padre Clavio para habélas omitido es, porq. la o. minuscula tiene mucha semejanza con la nota numerica q. llamamos cero, q. significa nada: las otras quatro mayusculas, la I, la L, y

la O. tienen tambien semejanza con los numeros Romanos, pues la I. significa uno, la L. cinquenta, y la O. nada: la K. mayuscula en poco se diferencia de la minuscula, y facilmente se podría tomar la una por la otra, y así evitar con las causas de omisión, por quitar equívocacion.

Segun el dho. invariable orden, ya se podrá con gran facilidad encomendar á la memoria, y saber la letra del Maxilogio de cada un año sabiendo la Epacta, pues siempre q. esta sea 15. será la letra del Maxilogio q. quando sea 18. será t. y así de las demas; teniendo cuidado de no confundir las letras minusculas con las mayusculas, sino distinguir las: q. si la Epacta es 1. la letra será la a. minuscula, y si la Epacta es 20. será A. mayuscula.

En esta serie de letras se hallan tres f. F. f. la primera q. es minuscula corresponde en equívoco alguno á la Epacta 6. de las otras dos una

es mayuscula, F. y la otra minuscula f. y ambas corresponden a la Epacta veinte y cinco; pero la mayuscula tiene otra Epacta en numero Arabigo 25. y la minuscula en Romano XXV. Para saber pues, de qual de estas dos F. f. se ha de usar quando la Epacta sea 25. se tendra presente esta facilissima regla.

Si el numero de aquel año (en q. se supone sea la Epacta 25) fuere desde 1. hasta 11. inclusive, se usará de la F mayuscula; pero si fuere desde 12. hasta 19. se usará de la f. minuscula, la q. en algunos Manuales es de color rojo para mas distincion; y por lo mismo en los Calendarios en la Epacta 25. de numero Arabigo, y color negro (por quanto usa las otras Epactas de numero Romano, y color rojo) viéndose la causa de esta diferencia, q. en los Calendarios Eclesiasticos (como en ellos se puede ver) unas veces se pone otra Epacta 25. de numero Arabigo y negra, junta con la XXV. de numero

Romano Rojo, y otras con la XXVI. Tambien en Romano y rojo; para saber (segun la Epacta de q. se deba usar) el día de Novilunio: y el haber esta diferencia es forzoso para poder hacer las Sumaciones, una de a 29. dias, y otra de a 30. como adelante se dirá.

Volviendo al Manuálogio, se advierte q. el efecto de su letra es saber en el, segun ella, la edad de la Luna en cada uno de los dias del año: lo q. declara otro libro, pues en cada dia tiene el mismo renglon de letras q. se dijo: pero cada dia con diversos numero cada una, el q. declara la edad de la Luna: y q. la letra del Manuálogio de un año es A. mayuscula (por quanto es la Epacta 20) y se desea saber la edad de la Luna en el día 18. de Abril: pues abra el libro en este día, y buscando en el renglon de sus letras la A. mayuscula, se hallará con el numero 10. al pie: por lo qual verá q. tiene 10. dias: practica facilissima que no tiene mas que la siguiente excepcion.

Quando el Auzco numero fuere 1, ve di-
 xá tener la Luna un día menor de lo q̄ seña-
 lane el Martirologio segun su letra: pero
 esta solo ve entienda en la Luna de Enero, y
 no en las otras del año. Dicha excepcion se
 entienda tambien con qualquiera letra del
 Martirologio q̄ acompañe al Auzco nume-
 ro 1; menor con la P. mayuscula: pues quan-
 do suceda esta junta nada ve quitará al nu-
 mero q̄ señalase el libro en dicha Lunacion
 del mes de Enero: P. g. se devesa valer quantos
 dias corren de Luna el dia 8. de Enero de un año
 en q̄ es 1. el Auzco numero, y la Letra del Mar-
 tirologio *m* minuscula: pues abraue el libro en
 otro dia, y ve hallará la *m* minuscula con el
 numero 20. al pie; y así se dirá q̄ en este dia
 tiene la Luna 19. dias, por quanto se quita uno,
 segun la excepcion primera. Item se devesa va-
 ler lo mismo en el mismo dia, siendo tambien
 el Auzco numero 1. pero la Letra es P. ma-

ysculada: vease el libro en el dia 8. de Enero, y
 ve hallará la P. mayuscula con el numero 8.
 al pie, y otros tantos dias se dirá q̄ tiene la Lu-
 na; pues nada ve rebasa segun la segunda
 excepcion.

§ 1.

Reglas claras, sencillas y faciles para saber de
 memoria el numero q̄ tenga al pie qualquiera
 Letra del Martirologio en qualquiera dia del
 año.

Como las reglas que se pretenden dar en
 este parrafo sean para declararse con ellas vo-
 lar la infinita variedad q̄ la Luna tiene y
 puede tener en la infinitad de los años q̄ ve
 pueda imaginar, han trabajado en el Men-
 do gravemente para poder declarar la edad de
 la Luna en cada uno de los dias; y donde ve con-
 siguió con mas puntualidad, fue en la disposi-
 cion de las Letras, y numeros del libro del Mar-

tixologio Romano, pero para comprehender
 este, vabexo de memoria, y podex conocer quan-
 do tengo alguna exacta por la Imprenta, ó por
 otras varias causas, han dado algunos Autores
 varias Reglas; pero examinadas todas ellas, se
 han hallado fallar en algunas ocurrencias, &
 para salvarlas seria necesario otras tantas
 excepciones & las harian gravosísimas, y casi
 imposibles de encomendarlas á la memoria,
 por lo q valiendome de la mas exacta, y liviana,
 q he hallado, y es la q trae el celebre Matemati-
 co Padre Christobal Clavio en su Tratado de Com-
 puto al capítulo 2.^o de la primera parte, dexen-
 mine declararla con quanta mas reduccion
 he podido en este Tratado; añadiendole al fin
 una nota importantísima, q por no traerla
 otro Autor, y sea en la q topa la mayor di-
 ficultad de la cuenta, ha dado mucho trabajo
 su averiguacion, y la reduccion de los Docu-
 mentos, & para su inteligencia se ponen. y

aunque bien conosco que esta es la cuenta mas
 pesada de este Libro, veo tambien q no lo es
 tanto q le sea imposible al Lector encomen-
 darla á la memoria, quando quisiere ador-
 nar su erudicion, con el precioso efecto que
 ella produce de vaber en breve, y con toda cer-
 teza la infinita variedad de la Luna por
 tiempo sin limite, y baxo el concepto de q no se
 puede aligerar mas.

Documentos q precisamente se han de
 encomendar á la memoria, para vaber la
 edad de la Luna, segun el Maxixologio Ro-
mano en qualquiera dia, mes, y año.

1.^o Por quanto la Letra del Maxixologio
 es lo mismo q la Epacta, usaremos (para me-
 nor equivocacion) del nombre de Epacta.

2.^o Debe saberse de memoria la Epac-
 ta del año, y la Letra del Maxixologio á
 q corresponde: como queda enveñado en sus
 respectivos lugares.

3.^o Debe saberse el numero epactal que tiene escrito el Calendario Eclesiastico en el dia primero de cada mes, y son en la forma siguiente: Enero tiene *. ó 30. = Febrero 29 = Marzo (otra vez) *. ó 30. = Abril 29 = Mayo 28 = Junio 27 = Julio 26 = Agosto 25. y 24 juntos = Septiembre 23. = Octubre 22 = Noviembre 21 = y Diciembre 20 = metodo en qual manera facil de encomendarse á la memoria. Debiendose saber q cada mes continua en los siguientes dias desde el dia primero, poniendo los numeros epactales en el orden retrogrado, hasta completara los 30. numeros epactales; y si aún restan dias, se vuelve á comenzar la misma vez.

4.^o Debe saberse q el Calendario Eclesiastico escribe juntas las Epactas 25. y 24. en seis dias del año, y son en los siguientes: á 5. de Febrero, á 5. de Abril, á 3. de Junio, á 1. de Agosto, á 23. de Septiembre, y á 27. de

Noviembre, cuyos dias para mas facilmente encomendarse á la memoria, sea bueno advertir q comenzando en el dia 5. de Febrero, hay de distancia del uno al otro 60. dias, inclusive uno y otro.

Sabidos estos breves, pero muy precisos Documentos, viguere la regla, para saber la edad de la Luna, ó el numero q la letra del Martirologio correspondiente á la Epacta del año tenga en el dia q se busca, de qualquier mes, y año: y esta se divide en dos partes, la primera sea averiguar al dia q se busca la Epacta, ó numero epactal q tenga al lado escrito en el Calendario Eclesiastico, y la segunda saber el numero q tenga al pie la Letra del Martirologio en el Libro, q es lo mismo q saber la edad de la Luna. ®

S. II.

Primera parte de la Cuena.

Para saber el numero epactal q̄ en el Calendario Eclesiastico tenga al lado el dia del mes q̄ se desea, se hará lo siguiente: Restese el numero del dia de la Epacta q̄ tiene el dia primero de un mes (la q̄ se supone saberse de memoria, segun se enseñó en el Documento 3.º) y si esta Epacta fuere menor q̄ el numero del dia, se le suplirán, ó añadirán otros 30. unidades, y de su monto se hará la resta: luego á esta se añadirá una unidad si entre el dia primero del mes, y el dia q̄ se busca, no existieren juntas en algun dia las Epactas 25. y 24. (cuyos dias se enseñaron en el Documento 4.º) y el monto de dicha resta y unidad añadida, será la Epacta, ó numero epactal, que tiene escrito al lado el dho. dia q̄ se busca en el Calendario Eclesiastico: Y.g. se desea saber el numero epactal q̄ tiene al lado en el Calendario el dia 8. de Abril: este mes tiene en el dia 1.º la Epacta 23. (como se dijo

en el Documento 3.º) pues restase el 8. del 23. y quedará 21: y como entre el dia 1.º y 8. de Abril se hallen juntas las Epactas 25. y 24. (q̄ estan en el dia 5. como se dijo en el Documento 4.º) no se añade en este caso la unidad q̄ se dijo; y así se dirá q̄ el dia 8. de Abril tiene al lado en el Calendario Eclesiastico la Epacta 21. Ten se desea lo mismo en el dia 29. de Julio: este mes tiene en el dia 1.º la Epacta 26. de donde se debía restar el 29. y como esto no pueda ser, se suplirán 30. unidades al 26. conque aviendo á 56. de donde restado el 29. quedan 27; á lo q̄ se añade una unidad (por quanto desde el dia 1. hasta el 29. de Julio no se hallan juntas las Epactas 25. y 24.) y el monto de dicho 27. y unidad añadida es 28, cuya Epacta se dirá tener al lado en el Calendario Eclesiastico el dia 29. de Julio: como en el mismo se pueden ver ambos ejemplos; y en este metodo sin diferencia alguna

se vacarán quanto exemplos se puedan poner.

S. III.

Segunda parte de la Regla.

Sabida la primera parte de esta regla en el facil y claro metodo explicado, se sigue la segunda, q̄ es saber el numero q̄ tenga en el Manuscologio Romano la Letra correspondiente á la Epacta, q̄ es lo mismo q̄ saber la edad de la Luna en qualquier dia, mes, y año: lo q̄ se conseguirá en el metodo siguiente.

De la Epacta corriente del año se restará el numero Epactal q̄ tenga al lado en el Calendario Eclesiastico el dia en q̄ se quiere saber la edad de la Luna: y quando aquellos sea menor q̄ este, se le suplirá 30. unidades para q̄ sea mayor: á la resta se añadirá una unidad, si entre el numero Epactal del dia, y la Epacta corriente del año (q̄ esté en

los dias antonioxes, y no en los pontonioxes) no se hallaren juntas las Epactas 25. y 24: y el monto sea la edad de la Luna q̄ se buscaba: lo q̄ se puede comprobar con el Libro del Manuscologio Romano: y q̄ se desea saber la edad de la Luna el dia 3. de Mayo de un año en q̄ es la Epacta 8. (á quien corresponde la Letra del Manuscologio h. minuscule) Para saberlo, avengase primero al dho. dia 3. de Mayo el numero epactal q̄ tenga á su lado en el Calendario Eclesiastico; y segun el metodo de la primera parte de esta regla se hallará ser 20. Reste ahora este 20. de la Epacta corriente q̄ es 8. y porq̄ esto no puede ser, suplase al 8. otras 30. unidades, de cuyo monto q̄ es 38. ya se puede restar el 20. y quedará la resta en 18; á la q̄ se añadirá una unidad por quanto entre el numero 20 (latinal del dia 3. de Mayo) y la Epacta 8. del año, q̄ se hallará en el dia 21. de Abril (antencion al dia 3. de Mayo) no

se hallan juntas las Epactas 25. y 24. y el monto de dñs. resta 18. y unidad añadida, resta 19; cuyo numero denota la edad de la Luna en el día 3. de Mayo del año en q̄ la Epacta es 8. y Letra del *Maximologio* la minuscúla: cuya exactitud se puede comprobar con el mismo Libro del *Maximologio* (quando se tenga á la mano) pues el día 3. de Mayo se hallará la h minuscúla con el numero 19. al pie, lo q̄ denota la edad de la Luna.

NOTA importantísima para la exactitud de la cuenta.

Como esta cuenta este fundada sobre una Lunacion de \bar{a} 30. dias, y otra de \bar{a} 29. fue necesario para esta quiebra duplicar una Epacta q̄ es la 25. la q̄ en el *Calendario Eclesiastico* se distingue con los caracteres Arabigos, y color negro, respecto de los Romanos, y color rojo que una: esta Epacta duplicada corresponde en el *Maximologio Romano* á la letra f. q̄ es mi-

nuscúla, para distincion de la otra E. mayuscúla: para hacer las Lunaciones de \bar{a} 29. dias juntas dos Epactas de las regulares q̄ son la 25. y la 24. en un mismo dia, y esto hacen en los dias de los veis meses q̄ se dixeron en el Documento 4.º De aqui resulta q̄ siempre vale la cuenta de Lunaciones de \bar{a} 29. dias, y por eso en las q̄ deben ser de \bar{a} 30. se manda añadir una unidad á la cuenta. Supuesta esta noticia, q̄ se dá para la perfecta inteligencia del gobierno de los *Calendarios Eclesiasticos*, y *Maximologios Romanos* se advierte q̄ siempre q̄ la cuenta se haga con la Epacta XXV. y E. mayuscúla del *Maximologio* en las Lunaciones q̄ comienzan un dia antes de los dños. en el Documento 4.º esto es, desde los dias 4. de Febrero, 4. de Abril, 2. de Junio, 31. de Julio, 28. de Septiembre, y 26. de Noviembre, no se debe añadir la unidad á la cuenta segun la regla dada: pero quando en las mes-

mas Sumaciones se haga la cuenta con la Epacta 25. y f. minuscula, aung se segun la regla dada no se debia añadir otra. unidad, si se añadixá; para q̄ asi puedan valer las Sumaciones de ā 30. y de ā 29. dias, con la Epacta 25.: pues á no ser asi, siempre valdrían iguales, por ser deducidas de una misma Epacta: y esta es la causa de q̄ en los Mantilogios en los dias, y meses ya dichos, y en el resto de sus Sumaciones, sea siempre un grado mayor la f. minuscula, q̄ la F. mayuscula, como alli se puede observar.

Ultimamente se advierte q̄ esta cuenta está inventada, para saber los dias de Nubilunos q̄ es con lo q̄ la Santa Iglesia lleva su gobierno: y asi el q̄ quisiere saber la verdadera conjuncion de los Planetas en el Cielo, podrá atribuirle en el dia anterior al q̄ esta cuenta produce, aung en algunas ocasiones se hallen algunas horas y minutos mas ó

menor de q̄ no es el instituto tratado en este Libro, por ser este punto de Astronomia muy distinto de este Computo.

S. IV.

En que se dan hechas 46. Tablas de Años numero, Epacta, y Letra del Mantilogio desde el año de la Correccion Gregoriana de 1582. hasta el de 12199. Almodo q̄ enseña el Padre Clavio, y repiten otros Autores, y modo de entenderlas en infinito.

Para saber con alguna mas facilidad de la dicha, pero no con la precisa circunstancia de saberlos de memoria, el Años numero, Epacta, y Letra del Mantilogio de qualquiera de los años desde el de 1582, hasta el de 12199. se ponen las siguientes Tablas con expresion de los siglos en q̄ cada una vive. y se hace tambien por quanto muchos estarán impuevto á este modo, ó por q̄ á otros ó se les

hoyá gravoso encomendar á la memoria
las repetidas reglas, ó tal vez el tiempo no les
dá á lugar á practicarlas, ó finalmente porq̄
no fáltre este requisito en este Libro.

El gobierno de estas Tablas es como un
año en cada cavilla de la correspondiente á
la centuria, volviendo una y otra vez al prin-
cipio de la misma Tabla, sin pausarse á otra,
comenzando desde la cavilla q̄ comienza la
centuria, y aquella cavilla en q̄ cayere el año
q̄ se busca, dará expreso el Añales numero, su
Epacta, y Letra del Martirologio correspon-
diente: las q̄ son en esta forma.

NOTA. que la Epacta 25. q̄ en los Ca-
lendarios se escribe con caracteres Arabigos,
y color negro, aqui se distingue con esta señal
†, y lo mismo en Letra del Martirologio
f̄ minúscula.

Tabla 1.^a q̄ vive desde el año de 1582. hasta 1699.

1582.					1625.					1650.					1600.				
6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	
26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	1.	12.	23.	4.	15.	
G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	x.	M.	h.	u.	a.	m.	D.	d.	q̄.	

2.^a q̄ vive desde 1700. hasta 1899. inclusive.

1700.					1800.					1730.					1830.				
10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	
3.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	*.	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	
i.	A.	a.	m.	D.	d.	q̄.	G.	g.	t.	P.	l.	C.	c.	p.	F.	f̄.	s.	M.	

3.^a q̄ vive desde 1900. hasta 2199.

1900.					2150.					2000.					2100.					1953.					2050.				
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.											
29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*.	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.											
N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	f̄.	f̄.	S.											

4.^a p.^a los siglos 22^{oo}. y 24^{oo}. hasta el 22. de cada uno.

22 ^{oo} .											24 ^{oo} .							
16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
13.	24.	5.	16.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.
n.	E.	e.	x.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.

5.^a p.^a los siglos 23^{oo}. y 25^{oo}. hasta el 22. de cada uno.

23 ^{oo} .											25 ^{oo} .							
2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.
8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	27.
h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	F.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	H.

6.^a p.^a los siglos 26^{oo}. 27^{oo}. y 28^{oo}. hasta el de 2899.

26 ^{oo} .							27 ^{oo} .					28 ^{oo} .						
17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
22.	3.	14.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.
C.	c.	p.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	l.

7.^a p.^a los siglos 29^{oo}. y 30^{oo}. hasta el de 3099.

29 ^{oo} .											30 ^{oo} .							
13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.
g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.

8.^a p.^a los siglos 31^{oo}. 32^{oo}. y 33^{oo}. hasta el de 3399.

31 ^{oo} .					32 ^{oo} .					33 ^{oo} .								
4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.
27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	24.	5.	16.
H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	E.	e.	x.	

9.^a p.^a los siglos 34^{oo}. y 36^{oo}. hasta el 22. de cada uno.

34 ^{oo} .											36 ^{oo} .							
12.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
11.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*
l.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.

10.^a p.^a los siglos 35^{oo}. y 37^{oo}. hasta el 22. de cada uno.

35 ^{oo} .											37 ^{oo} .							
5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.
6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	22.	3.	14.	25.
f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	C.	c.	p.	F.

11.^a p.^a los siglos 38^{oo}. 39^{oo}. y 40^{oo}. hasta 4099.

38 ^{oo} .							39 ^{oo} .					40 ^{oo} .						
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.
B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	f.	s.	M.	i.	

12.^a p.^a el siglo 41^{oo}. hasta 4199.

41 ^{oo} .																		
16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
5.	16.	27.	8.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.
e.	x.	H.	h.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.

13.^a p.^a los siglos 42^{oo}. 43^{oo}. y 44^{oo}. hasta 4499.

42 ^{oo} .						43 ^{oo} .						44 ^{oo} .						
2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.
*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	19.
P.	l.	C.	c.	p.	F.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	u.

14^a p^a los siglos de 4500. y 4600. hasta 4699.

4500					4600.													
17	18	19	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
14	25	6.	18.	29	10.	21.	2.	13.	24	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.
p.	f.	f.	v.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.

15^a p^a los siglos 4700. 4800 y 4900. hasta 4999.

4700.			4800.						4900.									
8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.
4.	15.	26	7.	18.	29	10.	21.	2.	13.	24	5.	17.	28	9.	20.	1.	12.	23.
d.	q.	G.	g.	v.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.

16^a p^a los siglos 5000. y 5200. hasta el 99. de cada uno.

5000.												5200.						
4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.
13.	*	11.	22	3.	14.	25	6.	17.	28	9.	20.	1.	12.	23	4.	16.	27	8.
u.	P.	l.	C.	c.	p.	F.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	x.	H.	h.

17^a p^a los siglos 5100. y 5300. hasta el 99. de cada uno.

5100.								5300.										
9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
13.	24	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22	3.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.
n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.

18^a p^a los siglos 5400. 5500. y 5600. hasta 5699.

5400.				5500.					5600.										
5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	
28	9.	20.	1.	12.	23	4.	15.	26	7.	18.	29.	10.	21.	2.	14.	25	6.	17.	
M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	p.	F.	f.	s.	

19^a p^a los siglos 5700. y 5800. hasta 5899.

5700.											5800.									
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.		
13.	24	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22	3.	14	25	6.	17.	28.	9.	20.	1.		
n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	f.	f.	s.	M.	i.	A.	a.		

20^a p^a los siglos 5900. 6000. y 6100. hasta 6199.

5900.												6000.					6100.									
11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.								
2.	13.	24	5.	16.	27	8.	19.	*	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.								
b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.								

21^a p^a los siglos 6200. y 6400. hasta el 99. de cada uno.

6200.											6400.									
7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.		
17.	28	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26	7.	18.	29	11.	22	3.	14.	25	6.		
s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	l.	C.	c.	p.	F.	f.		

22^a p^a el siglo 6300. y 6500. hasta el 99. de cada uno.

6300.											6500.									
12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.		
11.	22	3.	14.	25.	6.	17.	28.	10.	21.	2.	13.	24	5.	16.	27.	8.	19.	*		
l.	C.	c.	p.	f.	f.	s.	M.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.		

23^a p^a los siglos 6600. y 6800. hasta el 99. de cada uno.

6600.											6800.									
8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.		
26	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24	5.	16.	27	9.	20.	1.	12.	23	4.	15.		
G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.		

24.^a p.^a los siglos 6700=y 6800=havra el 99. de cada vno

6700.													6800.																								
13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.
A a. m. D. d. q. G. h. u. P. l. C. c. p. F. f. s. M. i.																																					

25.^a p.^a los siglos 7000=7100=y 7200=havra 7299.

7000.													7100.													7200.												
9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	
e. x. H. h. u. P. l. C. c. p. f. g. t. N. K. B. b. n. E.																																						

26.^a p.^a los siglos 7300=y 7400. havra 7499.

7300.													7400.																								
5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	6.	17.	28.	9.
A a. m. D. d. q. G. g. t. N. K. B. b. n. E. f. s. M. i.																																					

27.^a p.^a los siglos 7500=7600=y 7700. havra 7799.

7500.													7600.													7700.												
15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	3.	20.	1.	12.	23.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	
i. A a. m. D. e. x. H. h. u. P. l. C. c. p. F. f. s. M.																																						

28.^a los siglos 7800=y 8000. havra el 99. de cada vno.

7800.													8000.																								
11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.
E. e. x. H. h. u. P. l. C. c. d. q. G. g. t. N. K. B. b. n.																																					

29.^a p.^a los siglos 7900=y 8100. havra el 99. de cada vno.

7900.													8100.																								
16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	18.	29.	10.	21.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.
t. N. K. B. c. p. F. f. s. M. i. A a. m. D. d. q. G. g.																																					

30.^a p.^a los siglos 8200=8300=y 8400. havra 8499.

8200.													8300.													8400.												
12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	
b. n. E. e. x. H. h. u. a. m. D. d. q. G. g. t. N. K. B.																																						

31.^a p.^a los siglos 8500=y 8600. havra 8699.

8500.													8600.																								
8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.
s. M. i. A a. m. D. d. q. G. g. t. P. l. C. c. p. F. f.																																					

32.^a p.^a los siglos 8700=8800=y 8900. havra 8999.

8700.													8800.													8900.												
18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	6.	17.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	
f. s. N. K. B. b. n. E. e. x. H. h. u. P. l. C. c. p. f. g.																																						

33.^a p.^a el siglo 9000=havra 9099.

9000.																																					
14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.
B. b. n. E. e. x. M. i. A a. m. D. d. q. G. g. t. N. K.																																					

34. p.^a los siglos 21^{oo} = 22^{oo} = y 23^{oo}. hasta 2329.

21 ^{oo} .			22 ^{oo} .			23 ^{oo} .												
13.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
15.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.
q.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	E.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.

35.^a p.^a los siglos 24^{oo} = y 26^{oo}. hasta el 29. de cada vno.

24 ^{oo} .			25 ^{oo} .			26 ^{oo} .												
15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
*	11.	22.	3.	14.	25.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.
P.	l.	C.	c.	p.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	c.	x.	H.	h.	u.

36. p.^a los siglos 25^{oo} = y 27^{oo}. hasta el 29. de cada vno.

25 ^{oo} .			26 ^{oo} .			27 ^{oo} .												
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.
F.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.

37. p.^a los siglos 28^{oo} = 29^{oo} = y 30^{oo}. hasta 3029.

28 ^{oo} .			29 ^{oo} .			30 ^{oo} .												
16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
9.	20.	1.	12.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.
i.	A.	a.	m.	E.	c.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	f.	f.	s.	M.

38.^a p.^a los siglos 30^{oo} = y 32^{oo} = hasta 3229.

30 ^{oo} .			31 ^{oo} .			32 ^{oo} .												
12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.
24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.
E.	c.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.

39.^a p.^a los siglos 33^{oo} = 34^{oo} = y 35^{oo}. hasta 3529.

33 ^{oo} .			34 ^{oo} .			35 ^{oo} .												
3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.
14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	22.	3.
p.	F.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	C.	c.

40.^a p.^a los siglos 36^{oo} = y 38^{oo}. hasta el 29. de cada vno.

36 ^{oo} .			37 ^{oo} .			38 ^{oo} .												
18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.
28.	9.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.
M.	i.	B.	b.	n.	E.	c.	x.	H.	h.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	f.	f.	s.

41.^a p.^a los siglos 39^{oo} = y 40^{oo}. hasta el 29. de cada vno.

39 ^{oo} .			40 ^{oo} .															
4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.
23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	20.	1.	12.
D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	c.	x.	H.	h.	A.	a.	m.

42.^a p.^a los siglos 41^{oo} = 41^{oo} = y 42^{oo}. hasta 4229.

41 ^{oo} .			42 ^{oo} .															
19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
7.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	1.	12.	23.	4.	15.	26.
g.	u.	P.	l.	C.	c.	p.	F.	f.	s.	M.	i.	A.	a.	m.	D.	d.	q.	G.

43.^a p.^a los siglos 43^{oo} = 44^{oo} = hasta 4429.

43 ^{oo} .			44 ^{oo} .															
15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
22.	3.	14.	25.	6.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.
C.	c.	p.	f.	f.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	c.	x.	H.	h.	u.	P.	l.

44. p^a los siglos 11500=y 11600. hasta 11699.

11500.										11600.									
6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	
12.	23.	4.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	21.	2.	13.	24.	5.	17.	28.	9.	20.	1.	
m.	D.	d.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	B.	b.	n.	E.	e.	s.	M.	i.	A.	a.	

45. p^a los siglos 11700. y 11800. hasta 11899.

11700.										11800.									
16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	
1.	12.	23.	4.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	14.	25.	6.	17.	28.	9.	20.	
a.	m.	D.	d.	x.	H.	h.	u.	P.	L.	C.	c.	p.	F.	f.	s.	M.	i.	A.	

46. p^a los siglos 11900=12000=y 12100. hasta 12199.

11900.					12000.					12100.									
7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	
21.	2.	13.	24.	5.	16.	27.	8.	19.	*	11.	22.	3.	15.	26.	7.	18.	29.	10.	
B.	b.	n.	E.	e.	x.	H.	h.	u.	P.	L.	C.	c.	q.	G.	g.	t.	N.	K.	

Con estas quarenta y veis Tablas ya se podrá saber sin mayor trabajo el Añexo numero, Epacta, y Letra del Martirologio de cada uno de los años q̄ incluyen desde 1582. hasta 12199: y aún quando se apetierca saberlos de otros años adelante, será cosa muy facil continuar estas

Tablas en infinito, pues sacando la cabeza de cada centuria en el facil metodo explicado en el S. II. de la II. Demostracion, se irá en por precisa consecuencia deduciendo las otras Epactas de cada Tabla, y de estas se infiere claramente la Letra del Martirologio q̄ a cada una corresponde; suponiéndose tambien el mucho mas facil modo de saber el Añexo numero de cada un año, como todo queda claramente explicado en su lugar correspondiente. Con todo esto, parece quedan estos tres puntos concluidos en toda perfeccion, pues no hay mas q̄ desear en ellos, pero aun se ha apurado mas la materia, con la Tabla general q̄ vá al fin, en q̄ se contienen el Añexo numero, la Epacta, y la Letra del Martirologio para cada uno de los años desde 1582. hasta el de 3000. aún sin el trabajo como de buscarlos constantemente en su Tabla, como aqui se han puesto, sino con solo el de mirarlos allí expresos, segun la ligerissima explicacion

q̄ se daña de otra. *Fabla al fin de este Libro.*

DEMOSTRACION IV

DEL CICLO DOMINICAL.

Nuevamente inventado de el todo: importantísimo para el efecto de esta obra.

Para conseguir el efecto de saber de memoria con facilidad y certeza, un Libro, Tablas, Ruedas &c. de q̄ hasta ahora se ha usado, la Letra Dominical de qualquier año presente, presente, o futuro, sin límite alguno, fue necesario inventar primero una cuenta q̄ con razón se puede llamar **CICLO DOMINICAL**: lo primero por q̄ de él nos hemos de valer para sacar la Letra Dominical de cada un año (como se enseñará en su lugar) lo segundo por ser un círculo o espacio de 28. años, o 28. letras en q̄ en el orden posible de variedad arreglada han sido Dominicales dichas Letras en dichos 28. años:

y acabados estos, se repite el orden de aquellas: y este círculo se hallará exacto desde qualquiera año q̄ se dé principio á la cuenta de los 28. vigintenas: Aunque en este examen se truxere desde el año de 1582. en adelante, y en el entrase algun año centesimo comun, y no bisiesto, no se hallará la exactitud aperecida; por q̄ la letra q̄ se debiera hallar al primer paso despues de los 28, no se hallará hasta el segundo: viendo la causa de esto el q̄ en dho. años centesimos, comunes, y no biestos se quiebra el orden q̄ se ha traído en todo el siglo anterior de un año de dos letras, y tres de una: esto es, se quiebra el orden de biestos (por la razón q̄ en su lugar se dirá) pero de allí adelante camina la cuenta con exactitud, hasta otra igual ocurrencia en q̄ vuelve á quebrarse. Estos son las razones, para habérselo puesto á esta cuenta el nombre de **Ciclo Dominical**: por lo qual no importará cosa, el llamarla con otro nombre, el q̄ mas agradare,

q̄ se daña de otra. *Fabla al fin de este Libro.*

DEMOSTRACION IV

DEL CICLO DOMINICAL.

Nuevamente inventado de el todo: importantísimo para el efecto de esta obra.

Para conseguir el efecto de saber de memoria con facilidad y certeza, un Libro, Tablas, Ruedas &c. de q̄ hasta ahora se ha usado, la Letra Dominical de qualquier año presente, presente, o futuro, sin límite alguno, fue necesario inventar primero una cuenta q̄ con razón se puede llamar **CICLO DOMINICAL**: lo primero por q̄ de él nos hemos de valer para sacar la Letra Dominical de cada un año (como se enseñará en su lugar) lo segundo por ser un círculo o espacio de 28. años, o 28. letras en q̄ en el orden posible de variedad arreglada han sido Dominicales dichas Letras en dichos 28. años:

y acabados estos, se repite el orden de aquellas: y este círculo se hallará exacto desde qualquiera año q̄ se dé principio á la cuenta de los 28. vigintenas: Aunque en este examen se truxere desde el año de 1582. en adelante, y en el entrase algun año centesimo comun, y no bisiesto, no se hallará la exactitud aperecida; por q̄ la letra q̄ se debiera hallar al primer paso despues de los 28, no se hallará hasta el segundo: viendo la causa de esto el q̄ en dho. años centesimos, comunes, y no bisiestos se quiebra el orden q̄ se ha traído en todo el siglo anterior de un año de dos letras, y tres de una: esto es, se quiebra el orden de bisiestos (por la razón q̄ en su lugar se dirá) pero de allí adelante camina la cuenta con exactitud, hasta otra igual ocurrencia en q̄ vuelve á quebrarse. Estos son las razones, para habérselo puesto á esta cuenta el nombre de **Ciclo Dominical**: por lo qual no importará cosa, el llamarla con otro nombre, el q̄ mas agradare,

ó á la cuenta mas convenga.

Esta cuenta del Ciclo Dominical es muy semejante á la del Ciclo Solar (q̄ se explicará en la Demostracion IX de este Libro) asi por un ciclo de 28., como por el efecto, ó uso; mayormente en este siglo de 1700., en q̄ el Ciclo Dominical y el Solar serán lo mismo en qualquiera de sus años; pero no en los otros siglos, porque en ellos serán muy distintos los Ciclos Solar, y Dominical: lo q̄ se advierte, por q̄ vi alguno quince vacar con el Solar el efecto del Dominical usando de sus reglas; solo lo convengirá en este siglo de 1700. y no en los otros. En la doctrina de uno y otro se conocerá la diversidad q̄ entresi tienen.

§. I.

Modo primero de vacar el ciclo Dominical de qualquiera año de qualquiera siglo.

Al año de quien se pretenda saber el Ciclo Do-

minical se excluían primeramente las centenas, y millares (quando las convenga) y quedando solas las decenas, y unidades, se añadirá por regla general una unidad, cuyo monto se partirá por 28. y no haciendo aprecio alguno del quociente, solo se observará la sobra, la qual será el Ciclo Dominical de aquel año: V.g. en el año de 1875. es 20. el Ciclo Dominical; porque excluidos los 1800. solo quedan los 75., á los q̄ se añade una unidad por regla general, y son 76. q̄ partidos por 28. vienen dos al quociente (de q̄ no se hace aprecio alguno) y sobran 20. q̄ es el Ciclo Dominical de dho. año de 1875.

Quando nada sobra en la particion, se dirá ser 28. el Ciclo Dominical: quando el año aun añadida la unidad de regla general no alcanzare á partirse por 28. entonces la misma cantidad será el Ciclo Dominical.

§. II.

Modo segundo de vacar el Ciclo Domini-

cal de un año futuro, con la noticia de el del año presente.

Primero excluyame así al año futuro, como al presente las centenas, y millares &c. (si las tuviere) luego restare el presente del futuro, la diferencia parare por 28; y no haciendo aprecio del quociente se tomara la sobra, y se sumara con el Ciclo Dominical sabido del año presente, y la suma de ambos sera el Ciclo Dominical del año futuro.

Adviertame tres cosas: la primera es quando el año presente no se pudiere restar del futuro (por quanto puede ser mayor el presente, a causa de la exclusion de las centenas y millares; & a no ser esto siempre seria mayor el futuro que el presente) en este caso se duplican al año futuro una, dos, tres, o quatro cantidades de a 28. quantas bastaren a exceder al año presente; y de la suma del año futuro, y cantidad duplicada se restara el año presente, y se

proveguira la operacion arriba dicha. Sea segunda que quando la diferencia no se pudiere parare por 28, ella misma sera tomada por sobra, y se hara con ella lo que queda dicho. Sea tercera que quando la suma de la sobra, y ciclo sabido del año presente parare de 28. se quitara en todo, y el ultimo liquido se dira ser el Ciclo Dominical del año futuro que se busca: todo lo qual entra en practica en el siguiente exemplo: S.g. sabere que el año de 1798. (que se tiene como presente) es 15. el Ciclo Dominical, y se desea saber el de el año futuro de 1812: excluyame a uno y otros las centenas, y millares, y quedan por presente el 98. y por futuro el 12. ^{ahora se debia restar el presente 98. del futuro 12.} y como esto no pueda ser, se duplica al 12. quatro cantidades de a 28. (por quanto ni una, ni dos, ni tres bastan para exceder al 98) las que sumadas con el mismo 12. montan 124, de donde se resta el 98, y queda por diferencia 26. la que se debia parare por 28, pero

como no alcance, se tiene por sobrante el mismo 26. q̄ sumo con el 15. (Ciclo Dominical sabido del año presente) monta 41. de donde se excluyen 28, y queda de liquido 13. q̄ es el Ciclo Dominical del año futuro q̄ se busca; como se puede probar con el S. anterior, q̄ es mas facil; pues este, y el siguiente solo se ponen por curiosidad, y por regundar modos de alcanzar el mismo efecto.

S. III.

Modo tercero de saber el Ciclo Dominical de un año pretérito con el del presente.

Excluidas las centenas, y millares à los dos años restese el pretérito de el presente; y si fuere aquel mayor q̄ este, suplase à este una ó mas cantidades de à 28. quantas baxen à q̄ el presente exceda al pretérito: la diferencia se partirá por 28., y el

sobrante se volverá à restar del Ciclo Dominical sabido de el año presente, y si dho. sobrante fuere mayor q̄ el ciclo sabido, se suplirá tambien à este una cantidad de 28, y de un monto ya se podrá restar aquel sobrante, y el ultimo liquido será el Ciclo Dominical del año pretérito q̄ se busca: Y. g. sabese q̄ el año de 1884. (q̄ se tiene como presente) es 1. el Ciclo Dominical, y se desea saber el del año pretérito de 1589: excluyanse à los dos años las centenas y millares, y quedan por presente el 84. y por pretérito el 89: restese este pretérito 89. de aquel presente 84; y como no pueda ser, suplasele al 84. una cantidad de 28. con q̄ ascien- de à 112. de donde ya se podrá restar el 89. y quedax 23. de diferencia, la q̄ se debía partir por 28. pero por no alcanzax, se tiene el mismo 23. por sobrante, el q̄ se debía restar del Ciclo sabido del año presente, q̄ es 1.; y como esto no pueda ser, se suple al dho. 1. una cantidad de 28. con q̄

sube a 23., de donde restado el 23., queda el último líquido en 6, y este es el Ciclo Dominical. ³ q̄ se busca del año proximo de 1589: como tambien se puede probar con qualquiera de los p̄ncipios anteriores.

S. IV.

En q̄ se dá hecha una Tabla para hallar en ella el Ciclo Dominical de qualquiera año, de qualquiera siglo.

Como el Ciclo Dominical de qualquiera año no lleve respecto alguno con centenares, millares &c. sino solo con decenas, y unidades, de aqui se sigue q̄ en cada siglo será el mismo el Ciclo Dominical de cada año igual en uno y otro siglo. Por lo qual se avientan en la siguiente Tabla los 28. numeros a q̄ puede ascender dho. Ciclo desde la cabeza del siglo, hasta el 23. del mismo; y para q̄ con mayor facilidad se halle, sin la molestia de contar desde el principio, se ponen a tachos encima de dha. Tabla

algunos años q̄ vienen a todos los siglos igualmente. En todas las Centenas, y millares siempre es 1. el Ciclo Dominical, y despues los siguientes años hasta el 23. tiene cada uno su correspondiente numero. La Tabla es la q̄ sigue q̄ aunque va en dos trozos, se debe juzgar como uno.

100.	1.	30	60.	90.						10.	40.		
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
70.		45.		20.		50.		80.		27.			
15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.

El uso de esta cuenta del Ciclo Dominical se verá en la siguiente Demostracion.

DEMOSTRACION V.®

DE LA LETRA DOMINICAL

Su uso, y utilidad, y antecedentes q̄ se deben saber para instruirse a fondo en su asunto.

La LETRA DOMINICAL es la q̄ señala en

sube a 23., de donde restado el 23., queda el último líquido en 6, y este es el Ciclo Dominical. ³ q̄ se busca del año proximo de 1589: como tambien se puede probar con qualquiera de los p̄ncipios anteriores.

S. IV.

En q̄ se dá hecha una Tabla para hallar en ella el Ciclo Dominical de qualquiera año, de qualquiera siglo.

Como el Ciclo Dominical de qualquiera año no lleve respecto alguno con centenares, millares &c. sino solo con decenas, y unidades, de aqui se sigue q̄ en cada siglo será el mismo el Ciclo Dominical de cada año igual en uno y otro siglo. Por lo qual se avientan en la siguiente Tabla los 28. numeros a q̄ puede ascender dho. Ciclo desde la cabeza del siglo, hasta el 23. del mismo; y para q̄ con mayor facilidad se halle, sin la molestia de contar desde el principio, se ponen a tachos encima de dha. Tabla

algunos años q̄ vienen a todos los siglos igualmente. En todas las Centenas, y millares siempre es 1. el Ciclo Dominical, y despues los siguientes años hasta el 23. tiene cada uno su correspondiente numero. La Tabla es la q̄ sigue q̄ aunque va en dos trozos, se debe juzgar como uno.

100.	1.	30	60.	90.						10.	40.		
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
70.		45.		20.		50.		80.		27.			
15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.

El uso de esta cuenta del Ciclo Dominical se verá en la siguiente Demostracion.

DEMOSTRACION V. [®]

DE LA LETRA DOMINICAL

Su uso, y utilidad, y antecedentes q̄ se deben saber para instruirse a fondo en su asunto.

La LETRA DOMINICAL es la q̄ señala en

Los Calendarios los dias q son Domingos: por q
 numerados alli todos los dias del año uno por uno,
 tiene cada uno à su lado una letra, q son las v
 te primeras del Alfabeto A, B, C, D, E, F, G. y co-
 mo este orden empieza desde el dia 1.º de Enero,
 se termina en el dia 7. y luego se vuelve à repe-
 tir desde el dia 8. en adelante; lo qual se hace
 asi por ser estos 7. dias los q hay, cuyos nom-
 bres son Domingo, Lunes, Martes, Miércoles,
 Jueves, Viernes, y Sabado: ó queriendolos llamar
 como la Santa Iglesia, se dirá al Domingo
 Dominica, al Lunes feria segunda, al Martes
 tercera, al Miércoles quarta, al Jueves quin-
 ta, al Viernes sexta, y al Sabado Sabado. Y co-
 mo acabados estos 7. dias se vuelven à repetir
 por su orden, de aqui nace q los dias 1. 8. 15. 22.
 y 29. de cada mes sean los mismos.

Tambien se debe advertir, q el dia 1.º de
 Enero empieza con la letra A; y asi siempre q
 la A. sea Dominical, se dirá q el dia 1, 8, 15,

22, y 29. de Enero, y quantos dias del año tengan
 la letra A. son Domingos, y sabiendo esto, con
 facilidad se sabran los Lunas, Martes &c. Se
 debe saber q estas letras se van siguiendo
 à vez Dominicales una en cada un año, pero
 no en el orden recto, sino en el retrogrado:
 P. q. si en un año es la letra Dominical A.
 en el siguiente no será la B. sino la G. y al
 otro la F. &c. lo que se origina de q como el
 año tiene 365. dias, componen 52. Semanas
 y 1. dia; de donde vale q este ultimo dia del
 año es el mismo q el primero; y asi el año
 en q es Dominical la A. es el dia 1. de Enero
 Domingo, y lo mismo es el dia 31. de Diciem-
 bre, luego al año siguiente ya será Lunes el
 dia 1. de Enero, y por eso será letra Domi-
 nical la anterior à la A. q es la G: y esta es
 la causa de q se vayan siguiendo à vez Do-
 minicales en el orden retrogrado como queda
 dicho.

Tambien se debe saber q̄ cada quatro años hay uno q̄ se llama bisesto, el q̄ tiene 366. dias, y en este son dos las Letras Dominicales, de las q̄ la primera viene desde 1.º de Enero, hasta 25. de Febrero, y la otra en todo el resto del año: y como estos 366. dias compongan 52. Semanas, y 2. dias, de aqui se sigue q̄ si el año q̄ es bisesto comenzó en Domingo, el siguiente comenzará en Martes. Este dia mas del año bisesto se compone del sobrante que tiene cada año solar, pues contiene 365. dias y 6. horas (con la falta q̄ se dá despues) y así con estas 6. horas de cada uno de los 4. años se forma un dia de 24. horas, el q̄ se intercala en el mes de Febrero, q̄ conviniendo el tiempo 28. dias, en estos años bisestos contiene 29. Dizele bisesto porq̄ en el orden de firmar por Calendario (q̄ se declarará en la Demostracion XII. de este Libro) se firma el dia 24. de Febrero diciendo sexto Calendar Martij.

tij, y en otros años se repite lo mismo en el dia 25. de dho. mes: y así por decirse dos veces sexto Calendar 24.º se llama el año bis sexto, q̄ es tanto como decir: Año enq̄ se dice o firma dos veces sexto Calendar Martij: y el firmam así es porq̄ la Santa Iglesia reputa por un dia al 24. y 25. en los años bisestos; celebrando la fiesta de San Marcos en el dia 25. de dho. Febrero.

De mas de estos antecedentes comunes á la Letra Dominical, hay q̄ saben los siguientes particulares á los tiempos. Sea lo primero q̄ habiendo estos tenido muchas variaciones, para corregirlos ha habido celebrados Autores Mathematicos; y las ultimas reformas q̄ así por vez las mas celebradas, como las q̄ en el dia se usan, y debemos estar á ellas, son la Correccion Juliana, y la Gregoriana; por lo qual es necesario dividir este tratado en dos partes, una q̄ trata de la

progreſion del tiempo Juliana, y la otra de la Gregoriana.

Por causa de las variaciones, y opiniones antiguas se originó en los tiempos pasados (quarenta y cinco años antes de la Era vulgar) un desorden tan grande, q̄ al año en q̄ se terminó llamaron Año de confusión, ó Año grande, porque contuvo 445. dias q̄ correspondieron 15. meses; y advirtiendo el Emperador Julio Cesar (celebre Matemático) tan gran desorden, determinó ordenar, y arreglar el año, dando aún más q̄ preceptos inviolables, documentos clarísimos alcanzados al derrolo de unas observaciones.

Demostro primeramente q̄ el año Solar contenia volamente 365. dias y 6. horas, y q̄ por causa de ese sobrante de cada un año, se debía en cada quatro intercalar un dia, esto es, hacen un año biseſto

q̄ contuviere 366. dias, formando este dia intercalar de las 6. horas sobrantes de cada uno de los quatro años; de donde vino el llaman á esta disposicion Ordinacion Juliana; laq̄ en efecto se empezó á observar, y se observó con rectitud hasta el año quatro q̄ fué hasta donde vivió Julio Cesar, pues en el 5.º ó 6.º (respecto de esta ordinacion) le dio un alerosa muerte en el Senado, en aquella iniqua conspiracion de Cayo Bruto, y sus Aliados: y por esta causa le sucedió en el Imperio su Sobrino Augusto Cesar; cuyos Calendarios con mala inteligencia de lo dispuesto por Julio Cesar en el punto de biseſto, lo viguieron haciendo erradamente; biseſtando cada 4. años, inclusive los dos años biseſtos; de modo q̄ biseſtaban un año, y otro (quando debía ser un año si, y tres no) y con aquel orden, sobre estas ya biseſtado por Julio Cesar el año 4.º biseſtamos dichos

Calendario de Augusto el año 7. el 10. el
 13. el 16. 24.^a hasta el año 37. donde ya se
 contaban 12. años bixestos; y en este año, ó
 el siguiente advirtió Augusto el error, y sien-
 do q̄ iban ya 12. bixestos en solo 37. años.
 (q̄ necesitaban ser 48) mandó para su reme-
 dio q̄ los años 40. 44. y 48. q̄ según lo man-
 dado por su Fio. debían ser bixestos, no lo
 fueron ya; para con estos 3. días q̄ se omi-
 ten, remplazara los q̄ los Calendarios
 habían adelantado: con cuyo precepto (q̄
 se debe llamar Correccion de Augusto) com-
 puso los tiempos como si no hubieran ha-
 bido error alguno, y demas de esto decla-
 ró la mente de Julio Cesar en el orden de
 bixestos con el metodo de q̄ un año fuere
 bixesto y tres no, lo q̄ se empezó á observarse
 desde el año 52. Juliano, q̄ ya fue bixesto,
 pues el 48. el 44. y el 40. no lo fueron por
 la razon dicha.

Demas de lo referido q̄ debe saberse el q̄
 desea introducirse bien en este asunto, es ne-
 cesario ver q̄ el año 1.^o de la Ordenacion
 Juliana empezó en Domingo, y por el tan-
 to fue su Letra Dominical la A. cuya opi-
 nion á mas de avernosla todov los Auto-
 res, se evidencia con la progresion de los
 días q̄ desde entonces hasta la presente
 se ha traído inviolable (en quanto á fechas
 ó nombres de los días, q̄ en quanto á fechas
 ha habido su novedad, como en su lugar
 se dirá) Iten se debe saber q̄ el año 45. de
 la Ordenacion Juliana fue el primero de
 la Era vulgar, ó Chrioviana nuestra, en
 q̄ tambien fue la Letra Dominical A. y
 por eso comenzó el año en Domingo. Asi-
 mismo se debe saber, q̄ el año 4.^o de la
 Era vulgar, no fue bixesto, por q̄ este año
 correspondió al 48. Juliano, q̄ no fue bi-
 xesto por orden de Augusto Cesar, que

así lo mandó por las razones dichas: por
 lo qual en la Era vulgar el primer año bi-
 sestote q̄ hubo fué el 8. q̄ correspondió al 52. Tu-
 liano y fueron sus Letras Dominicales A. y G.
 pues habiendo cobido al año 1, la A. como ya se
 dixo, le cupo al año 2. la G: al 3. la F: al 4. (q̄
 no fue biseoto) la E: al 5. la D: al sexto la C:
 al 7. la B: y al 8. (q̄ ya es biseoto) la A. y G.
 y ya de aquí siguió el tiempo con el orden de
 biseotas un año vi, y tres no: sin q̄ hubiere
 novedad hasta el año de 1582. la q̄ se declara-
 rá adelante. Sabido es entor antecedentes q̄ ha-
 vió preciso declararlos, así para la entera
 erudición, como para q̄ no quede duda alguna
 en las reglas q̄ se van á dar para saber la
 Letra Dominical de cada un año, paremos á
 declararlas: y aunque parece no era necesar-
 io dar reglas para las Dominicales de los 44.
 años Julianos anteriores á nuestra Era vul-
 gar, con todo no se omitirá el siguiente pa-

rrafo que es solo peculiar de thov. años

§. 1.

Que enseña la Letra Dominical de los
 44. años Julianos.

Aunque para saber la Letra Dominical de los
 años de la Era vulgar hade ser preciso va-
 can primero el Cielo Dominical, como se
 dexa en su lugar, esto no se hará en los
 años Julianos anteriores á la Era vulgar,
 por no confundir; pero para ellos se dá la par-
 ticular regla siguiente: formese un renglon-
 sito de las 7. primeras letras del alfabeto q̄
 son en este modo.

B. A. G. F. E. D. C.

El orden de contar sobre estas letras es,
 dar un paso doble ó en dos letras; luego dos pa-
 sos sencillos, ó en una letra cada uno; y con es-
 te orden se sigue contando hasta donde se ne-
 cesite, siendo cada paso un año, y su Letra
 Dominical aquella en que cayere el tal año,

y quando sea pavo doble en venal q fue bisesto: excepto el año primero que aunque le caben dos letras (para q el primer pavo debe sea doble) solo se le daña la segunda q es la A. Por exemplo se quiere saber la Letra Dominical del año 16. Juliano. Cuente se 16. pasos sobre dicho renglon, dando un pavo doble, y dos sencillos, y asi se dira en B. y A. 1: en G. 2: en F. 3: en E. y D. 4: en C. 5: en B. 6: en A. y G. 7: en F. 8: en E. 9: en D. y C. 10: en B. 11: en A. 12: en G. y F. 13: en E. 14: en D. 15: y en C. y B. 16. Y por quarto ya se terminaron los 16. pasos q exige el año 16. que se busca, y esto se hizo en las Letras C. y B. se dira q el año 16. Juliano fue bisesto, y fueron sus Letras Dominicales C. y B: y de este modo se contarán con lo de adelante hasta el año 37. q fue el ultimo bisesto: y de alli á adelante se irán contando todos los pasos sencillos hasta el año 45. Juliano, q le corresponde la

Letra A: y ya este año es el primero de la Era vulgar, cuyo metodo es diverso, y se explica en el parrafo siguiente.

S. II.

Que enseña sacar la Letra Dominical de qualquiera año desde el primero de la Era vulgar, hasta el de 1582.

Para saber la Letra Dominical de qualquiera año con la facilidad y certeza q se ha prometido sin los Libros de q hasta el dia se ha usado, es necesario encomendar a la memoria las siguientes reglas q en brevedad se vera su facilidad. Primeramente las 7. primeras letras del Alfabeto q son A. B. C. D. E. F. G. se deben saber de memoria en el orden renogrado G. F. E. D. C. B. A. y sabiendose por principio desde qualquiera de ellas, y continuadas hasta nombrarlas todas 7. Para q vivan en estos 1582. años que son 16. siglos, se necesita para cada siglo un renglon

de las 7. dhas. letras en el dho. orden retro-
grado; pero cada renglon con diverso prin-
cipio: al primer renglon se daña por inicial
la letra D. (q se debe tener bien en la memo-
ria) y luego venir otras 6. letras en el or-
den retrogrado: al segundo renglon se da-
ña por inicial la E. 8.^a al 3.^o la F. 8.^a al
4.^o la G. 8.^a al 5.^o la A. 8.^a al 6.^o la B. 8.^a y
al 7.^o la C. 8.^a De suerte q aung. cada 3
renglon debe tener sus 7. letras en el
orden retrogrado, pero las iniciales de ellos
van en el orden recto: y por quanto han de
ser 16. los renglones, y solo se han expre-
sado 7. se repiten estos por segunda vez,
y los dos primeros por tercera, para afus-
tar los 16. q se necesitan: de modo q el Ren-
glon 8.^o es el mismo que el 1.^o: el 9.^o es co-
mo el 2.^o: el 10. como el 3.^o el 11. como el 4.^o
el 12. como el 5.^o: el 13. como el 6.^o el 14.
como el 7.^o: el 15. como el 1.^o: y el 16. como el 2.^o:

los que para mas claridad, y q esta Doctri-
na tan preciosa no origine alguna confu-
sion se avientan todos en la siguiente Ta-
bla para la inteligencia.

§. III.

En q se dan hechos los 16. renglones de 7.
letras que sirven en los 16. primeros siglos
de la Era vulgar, contados desde el año de 1.
hasta el de 1582. para vacar en ellos la Se-
tra Dominical.

DESDE	HASTA	EN ESTAS LETRAS.						
1.	99	D	C.	B.	A.	G.	F.	E.
100.	199	E	D.	C.	B.	A.	G.	F.
200.	299	F.	E.	D.	C.	B.	A.	G.
300.	399	G.	F.	E.	D.	C.	B.	A.
400.	499	A.	G.	F.	E.	D.	C.	B.
500.	599	B.	A.	G.	F.	E.	D.	C.
600.	699	C.	B.	A.	G.	F.	E.	D.
700.	799	D.	C.	B.	A.	G.	F.	E.
800.	899	E.	D.	C.	B.	A.	G.	F.
900.	999	F.	E.	D.	C.	B.	A.	G.
1000.	1099	G.	F.	E.	D.	C.	B.	A.
1100.	1199	A.	G.	F.	E.	D.	C.	B.
1200.	1299	B.	A.	G.	F.	E.	D.	C.
1300.	1399	C.	B.	A.	G.	F.	E.	D.
1400.	1499	D.	C.	B.	A.	G.	F.	E.
1500.	1582	E.	D.	C.	B.	A.	G.	F.

Sabido que sea el renglon de 7. letras correspondiente a cada siglo (q̄ de mas de haberse explicado, se ha dado hecho, para q̄ no quede dificultad de poderlo deducir de memoria) quando se quixera saber la Letra Dominical de qualquier año, la primera diligencia será averiguar al tal año el Ciclo Dominical (como ya queda explicado en la anterior Demonstracion) y sabido que sea se contará sobre el renglon de letras correspondiente a un siglo, guardando el metodo de dar un paso doble o en dos letras; y tres sencillas o en una letra: luego otro doble, y tres sencillas &c. y seguir con este orden, hasta haber dado tantos pasos, quanto numeros tuviere el Ciclo Dominical; y la letra en q̄ se terminare, será la Dominical del tal año: Y.g. se desea saber la Letra Dominical del año de 236: lo primero será sacar a este año un Ciclo Domi-

nical, que se hallará ser D.: luego se buscará el renglon de letras correspondiente al siglo 200. en q̄ se incluye el año de 236. y se hallará ser F.E.D.C.B.A.G. sobre el qual se contará el Ciclo Dominical D. dando otros tantos pasos con el metodo de uno doble, y tres sencillas: por lo qual se dirá en F. y E. 1.= en D. 2.= en C. 3.= en B. 4.= en A. y G. 5.= en F. 6.= en E. 7.= en D. 8.= y en C. y B. 9.: y por quanto ya se diere los 9. pasos del Ciclo Dominical, y se terminaron en C. y B. se dirá por conclusion, q̄ el año de 236. de la Era vulgar q̄ fué bisesto, tuvo por letras Dominicales C. y B. lo que se puede comprobar en la Tabla 3.^a del siguiente S. y en la general de las Dominicales de cada uno de los 1582. años primeros de la Era vulgar, q̄ se dá hecha al fin de este Libro, para q̄ con solo el trabajo de mirarlas

se sepa.

Con este metodo se valdrá la Letra Dominical de qualquiera de los 1582. años dichos, sin mas excepcion q̄ la pequeña siguiente. A los tres primeros años de la Era vulgar se dará por Letra Dominical la inmediata siguiente, á la q̄ señalase en cuenta: y al año 4. se le dará volamente la ultima de las dos q̄ en cuenta produce: V. g. en los años se deben contar en el primer renglon de d̄has. letras q̄ es D.C.B.A.G.F.E. Saquese el Ciclo Dominical del año de 1. y verá 2. (segun se ha dicho en sus reglas) cuentense los dos pasos sobre d̄has. letras, y se terminarán en la B. q̄ debia ver en Dominical, pero por la excepcion dicha, se le dará la siguiente q̄ es la A.: lo mismo se hará con el año 2. y 3. y en fin al año 4. á quien segun su cuenta le valen por Dominicales las letras F. E. volamente se

le dará la E. por no haber sido bisiesto por la razon ya dicha: y esta quiebra es la causa de esta excepcion; q̄ si el año 4. hubiera sido bisiesto, como debia, no hubiera tal excepcion, como ya no la hay desde el año 5. en adelante.

S. III.

En que se dan hechas 7. Tablas de 28. Letras para vacar en ellas la Dominical de qualquier año desde el 1.º de la Era vulgar, hasta el de 1582. inclusive, al modo q̄ enseñan la Correccion Gregoriana, y otros Autores.

Para saber con menor trabajo del d̄ho. pero no con el precioso requisito de vacarse de memoria la Letra Dominical de qualquier año de los 1582. primeros de la Era vulgar, se buscará el año en su correspondiente Tabla de las q̄ aqui se ponen, contando uno en cada cavilla, y aquella en q̄

se terminare, vezá vu Dominical, sin mas
 excepcion q̄ la dicha en el S. anterior de los
 4. primeros años, q̄ así como allá ve les d̄
 mando dar la letra siguiente á la q̄ produ-
 ce vu cuenta, así aqui ve les dá la imme-
 diata siguiente á la q̄ produce vu cavilla; es-
 to es á los 3. primeros años; q̄ al 4.º solo ve
 dá la segunda de las dos q̄ ofrece vu Cavi-
 lla. Las Tablas son en la forma siguiente:
 adviniendo q̄ por la estrechez del papel
 va cada una en dos renglones q̄ se deben
 reputar por uno.

Tabla 1.ª desde 1. hasta 99. desde 100. hasta.

100.	1.	60.	736	1425.									
DC.	B.	A.	G.	FE.	D.	C.	B.	AG.	F.	E.	D.	CB.	A.

799. y desde 1400. hasta 1499.

99.	1420.	50.	25.											
G.	F.	ED.	C.	B.	A.	G.	F.	E.	D.	C.	BA.	G.	F.	E.

Tabla 2.ª desde el año de 100. hasta 199. desde

100.	802.	1504.	836.	868.									
ED.	C.	B.	A.	GF.	E.	D.	C.	BA.	G.	F.	E.	DC.	B.

800. hasta 899. y desde 1500. hasta 1599.

898.	1516.	175.	820.	150.	1582.								
A.	G.	FE.	D.	C.	B.	AG.	F.	E.	D.	CB.	A.	G.	F.

Tabla 3.ª q̄ vive desde el año de 200. hasta.

200.	201.	960.	240.										
FE.	D.	C.	B.	AG.	F.	E.	D.	CB.	A.	G.	F.	ED.	C.

el de 299. y desde el de 900. hasta el 999

972.	275.	950.	225.										
B.	A.	GF.	E.	D.	C.	BA.	G.	F.	E.	DC.	B.	A.	G.

Tabla 4.ª q̄ vive desde el año de 800. hasta el

300.	1002.	360.	1036.	1040.									
GF.	E.	D.	C.	BA.	G.	F.	E.	DC.	B.	A.	G.	FE.	D.

de 399. y desde el de 1000. hasta el de 1099.

344.	375.	1052.	383.										
C.	B.	AG.	F.	E.	D.	CB.	A.	G.	F.	ED.	C.	B.	A.

Tabla 5.^a q. vivre desde el año de 400. hasta el -

400.	1102.	460.	1136.	1140.
A. G.	F. E.	D. C. B.	A. G. F. E. D.	C. B. A. G. F. E.

de 499. y desde el de 1100. hasta el de 1199.

444.	475.	1152.	483.
D. C.	B. A. G.	F. E. D. C.	B. A. G. F. E. D. C. B.

Tabla 6.^a q. vivre desde el año de 500. hasta el -

500.	1203.	561.	1232.	540.
B. A. G.	F. E. D. C.	B. A. G. F. E. D.	C. B. A. G. F.	

de 599. y desde el de 1200. hasta el de 1299.

1272.	520.	1250.	530.	1225.
E. D.	C. B. A. G.	F. E. D. C.	B. A. G. F. E.	D. C.

Tabla 7.^a q. vivre desde el año de 600 hasta el -

600.	1304.	636.	1363.
C. B.	A. G. F. E. D.	C. B. A. G. F. E. D.	C. B. A. G.

de 699. y desde el de 1300. hasta el de 1399.

672.	1346.	620.	1352.	683.
F. E.	D. C. B. A. G.	F. E. D. C.	B. A. G. F. E.	D.

Los números que á tractos lleva encima cada Tabla son algunos años q. se le ponen para aligerar el trabajo de contar: pues desde qualquiera de ellos se puede con ventaja empezar la cuenta, y no estar obligado á comenzarla desde 1. hasta donde se requiere. Y por la misma causa de aligerar el Trabajo se han puesto las dichas 7. Tablas, q. á no vez era se podría volar una, pues con ella bastaría para el efecto; teniendo la paciencia de contar en la misma quantos años se requiriesen: para cuyo efecto debería elegirse la primera: aunque si se quisiese usar de alguna de las otras, se podría hacer, con tal q. la cuenta se empezase desde el centena q. ella comienza, y no incluyese las centenas anteriores: como si se quisiese usar de la 3.^a Tabla, solo se vivría desde el año de 200. en adelante: pero para los años anteriores no podrá servir la 3.^a sino la segunda ó la primera que es

general para todos los años, hasta el de 1582. Adviniendo por ultimo q̄ la segunda Tabla q̄ viene para el siglo 1500. volo viave hasta el año de 1582. cuya Letra Dominical es G. la q̄ volo viavio hasta el día 4. de Octubre de ese año, el q̄ vigio de allí adelante con la Letra C. por Dominical, cuya causa se dize en la siguiente Demonstracion.

DEMOSTRACION VI.

De la progresion del tiempo de la Correccion Gregoriana que dio principio el año de 1582. de la Era vulgar, y se observa invariable hasta el tiempo presente, y se debexa observar en el futuro.

Habiendose observado con puntualidad lo dispuesto por Julio Cesar en el punto de bixenta cada 4. años, como se dize en la anterior Demonstracion, baxo el supuesto de q̄ cada un año volava contenia 365. dias, y 6. horas,

de cuyo sobrante se forma el dia intercalan q̄ se añadia al año bixento; se observo algunos años antes del de 1582. q̄ los Equinocios habian dexado el legitimo asiento, q̄ se les habia observado el año de 325. en q̄ se celebró el Concilio Niceno q̄ era el día 21. de Marzo, observando q̄ iban dexados en 10. dias, pues ya en dho. años se hallaba el Equinocio vernal en el día 11. de Marzo.

A cuyo daño queriendo ocurrir Nuestras Santissimas Padre el Señor Gregorio XIII. de feliz memoria, mandó se congregasen en Roma muchos celebres Matematicos, a fin de indagar la causa de este desorden, y averiguada q̄ fuere, se corrigiesen y arreglasen el año y Calendario Eclesiastico, y se diesen reglas de proceder en lo sucesivo, para q̄ no se causase otro error semejante.

Con tan elevado fin como el de una Correccion tan importante, y con tan eviden-

general para todos los años, hasta el de 1582. Adviniendo por ultimo q̄ la segunda Tabla q̄ viene para el siglo 1500. volo viave hasta el año de 1582. cuya Letra Dominical es G. la q̄ volo viavio hasta el día 4. de Octubre de ese año, el q̄ vigio de allí adelante con la Letra C. por Dominical, cuya causa se dirá en la siguiente Demonstracion.

DEMOSTRACION VI.

De la progresion del tiempo de la Correccion Gregoriana que dio principio el año de 1582. de la Era vulgar, y se observa invariable hasta el tiempo presente, y se deberá observar en el futuro.

Habiendose observado con puntualidad lo dispuesto por Julio Cesar en el punto de bixenta cada 4. años, como se dijo en la anterior Demonstracion, baxo el supuesto de q̄ cada un año volava contenia 365. días, y 6. horas,

de cuyo sobrante se forma el día intercalan q̄ se añadia al año bixento; se observó algunos años antes del de 1582. q̄ los Equinocios habian dexado el legitimo asiento, q̄ se les habia observado el año de 325. en q̄ se celebró el Concilio Niceno q̄ era el día 21. de Marzo, observando q̄ iban dexados en 10. días, pues ya en dho. años se hallaba el Equinocio vernal en el día 11. de Marzo.

A cuyo daño queriendo ocurrir Nuestras Santisimo Padre el Señor Gregorio XIII. de feliz memoria, mandó se congregasen en Roma muchos celebres Matematicos, a fin de indagar la causa de este desorden, y averiguada q̄ fuere, se corrigiesen y arreglasen el año y Calendario Eclesiastico, y se diesen reglas de proceder en lo sucesivo, para q̄ no se causase otro error semejante.

Con tan elevado fin como el de una Correccion tan interesante, y con tan eviden-

tes motivos como el error referido, hicieron sus correspondientes observaciones, y vinieron felizmente á dar en la causa de aquel error, q̄ no fué otra que el atribuir á cada un año solar los 365. dias, y 6. horas integras segun la opinion de Julio Cesar, y haberi segun esto bivesado cada quatro años sin interrupcion

Demostraron pues los dichos Mathematicos con solidos fundamentos, q̄ para determinar la precisa cantidad del año solar, y para el negocio de la Correccion q̄ se necesitaba con evidencia, se debian elegir y preferir las Tablas Alfonsinas q̄ solo señalan al año solar la duracion de 365. dias, 5. horas, 48. minutos, y 16. segundos, q̄ es el calculo medio q̄ se hallaba entre otros mayores y menores: de lo q̄ resulta q̄ en el espacio de 134. años se componen un dia entero con los 10. minutos, y 44. se-

gundos que faltan á cada un año para completar los 6. horas q̄ suponian en ventura de Julio Cesar; y de aqui por precision se debian anticipar los Equinocios por un dia en el espacio de 134. años, y por 3. dias en el de 402. años. En esta consideracion determinaron q̄ en cada 400. años se omitiesen dichos tres dias (para poder llevar uniformes las mundanas cuentas con la camara legitima del Sol) y q̄ esto se hiciese dexando de bivesar 3. años de aquellos q̄ por su naturalidad debian ser bivesos: eligieron q̄ estos años exceptuados fuesen los Centenarios por ser los mas notables, asi por ser cabezas de los siglos, como por ser años de Jubileo, causas para ser mas conocidos que otros, y q̄ con mas dificultad se podia evitar esta excepcion precisa, q̄ se debe retener en lo futuro. Con estos solidos fundamentos determinaron q̄ asi como en

Los años regulares uno en bimestro y tres no, así en los contosimos fueve el uno bimestro, y tres no lo fueron, y q̄ esta practica se principia desde el centesimo proximo siguiente de 1600., q̄ guardaria su naturalora de bimestro, y q̄ los tres siguientes 1700., 1800., y 1900. no lo vean, hasta el de 2000. q̄ lo vean, y q̄ con este orden invariable se gobernasen en lo sucesivos.

Con la omision de estos 3. dias en 400. años se satisfacen las fallas q̄ el Sol ha tenido de un dia en cada periodo de 134. y aunque para el completo de los tres dias se necesitan 402. años, no hicieron otros. Mathematicos aprecio de aquellos 2. años sobrantes vltima de los 400. en el concepto de q̄ para que se compenga un dia con el sobrante respectivo á dos años en cada periodo de 400., es necesario q̄ se pare un periodo tan grande como el de 26800., despues de los casi 1600.

q̄ se contaban de la Era vulgar al tiempo de dicha determinacion; q̄ vendrá á vex el año de 28400. de la Era vulgar desando á los venideros el cuidado de que (vi el Mundo deua hasta entonces) obresen los Equinocios, y vi los hallaron verdaderamente adelantados, ó atrasados, los remedien con la facil providencia de intencalar ó de omitir un dia mas de lo regular.

Esta fue la bien premeditada determinacion q̄ diexon para q̄ en lo sucesivo no se volviese á causar otros errores semejante: y para corregir el ya causado, como advertieren q̄ la cuenta q̄ llevaban, iba diez dias atrasada á la legitima del Sol diexon la providencia de vltima los diez dias; lo que se practicó el Jueves 4. de Octubre del año de 1582. mandando q̄ el dia vicario siguiente no se numerase 5. sino 15.: y así este año se contó Jueves 4. de Octubre, y

nes 15 = Sábado 16 = Domingo 17. &c. para
con ese valto de diez dias, igualarse con la
carrera del Sol: con lo q en un momento
se valió lo que por espacio de muchos siglos
se habia caivado; y con aquella otra determi-
nacion del modo de bivertax, se proveyó de
remedio á lo sucesivo.

Esta fué la celeberrima Correccion
Gregoriana; la qual con todas sus funda-
mentos fué remitida en extracto por Nu-
estro Santísimo Padre el Señor Gregorio XIII.
á todos los Principes Christianos, á todas
las Universidades, y á los mas celebres Ma-
tematicos del Mundo, para q viendola to-
do, y exponiendo libremente su dictamen
á la Sta. Iglesia, se hiciese con unanime
convenimiento, y como esta remision se
executare desde el año de 1572. tuvieron to-
dos los dichos Principes, Universidades, y Ma-
tematicos tiempo suficiente para examinau-

los; y habiendola todos hallado justa, respon-
dieron con unanime convenimiento, á excep-
cion de algunos mal contentos, unos q como
Protestantes, y enemigos de la Santa Igle-
sia no quisieron conformarse con la tal Co-
reccion, pero vin exponer motivo alguno pa-
ra poderse varifacex, como se hizo con otros
que fueron los celebres Mathematicos Joseph
Escaligero, y Francisco Vieta, que no volo, no
admitian la Correccion, sino q le forjaron
la mas sangrienta Critica, q se encara les
dixó, por lo q se vio precisado Nuestro San-
tísimo Padre el Señor Clemente VIII. por
los años de 1600. y tanto á mandar al Romano
Padre Christobal Clavio (que era el unico exis-
tente de los q hicieron la Correccion Gre-
goriana) que respondiese con una justa
Apologia las tales criticas de Escaligero,
y de Vieta, y q hiciese una explicacion del
Calendario, y de la Correccion Gregoriana

cuyo encargo desempeñó tan plenamente el dho. Padre Christobal Clavio, q̄ despues de dexar confundiçōs á los enemigos con sus convincentisimas razones, mereció q̄ dho. Santissimo Padre con el mas completo negocio recibiese aquel Libro deseado por tantos días, como que era el mas válido instrumento, así para justificar la conducta de la Santa Iglesia, como para quebrar la boca á sus enemigos, y para q̄ este Libro se conservase en el Mundo con el debido crédito, lo autorizó su Santidad con la Real cedula honorífica de 17. de Mayo de 1603. q̄ se ha puesto al principio de este Libro, donde se podran ver los distinguidos y merecidos honores q̄ le hace, y las prohibiciones de todo aquello que en su contra, ó se haya escrito en lo pretérito, ó se escriba en lo futuro. Encuya obervancia debemos vivir todos los Christianos, así por esta he-

cha la Correccion con tan solidos fundamentos, como por haberselo mandado la suprema Cabeza de la Santa Iglesia; y en este vigor se ha llevado invariable por dos siglos, y ocho años q̄ hasta la presente han pasado, y se debexa llevar en lo futuro, excepto que la misma mande otra cosa, que vená sin duda alguna lo mejor.

S. I.

Que enveña á vacar la Letra Dominical desde el año de 1582. inclusive, hasta 1599.

Segun lo dicho hasta aqui, se ve claramente q̄ el año de 1582. tuvo dos Letras Dominicales, aun sin ser bisesto; de las quales la primera es G. como ya se dice en la anterior Demostracion, y esta comiçō hasta el día 4. de Octubre viendo el ultimo Domingo en q̄ vivió el día 30.

de Septiembre: y viendo el día 1. de Oc-
tubre Lunes = el 2. Martes = el 3. Miércoles =
Jueves = el 4. Viernes (como tambien queda
dicho) y como de aqui volturem diciendo, Vi-
ernes 15. = Sabado 16. = Domingo 17. etc. le co-
rrespondió á este Domingo la Letra C. por
Dominical, que es la q. tiene escrita al lado
dicho día 17. de Octubre, como se puede ver en
qualquiera Calendario. Por todo lo qual vale
q. dho. año tuvo por Dominicales G. y C: y así
para vacar la G. se vacó de la Doctrina da-
da en la anterior Demostracion; mas para
vacar la C. de este año, y las Dominicales J
de los siguientes hasta 1593. inclusive, se
vacó de esta peculiar regla para volor
ellos. Formese un renglonito de las 7. pri-
meras letras del Alfabete, en el orden rezo-
gado comenzando por la A. así:

A. G. F. E. D. C. B.

NOTA. Este renglon se puede inferir y sa-

car de la Doctrina general que se ha de
dar en el 5. siguiente para los siglos
desde 1600. en adelante, pues por convenien-
cia se infiere q. al siglo 1500. como q. es an-
terior al 1600. se le debe dar el renglon de J
letras anterior, al q. se diese al 1600. y allí
se vea con el mismo q. aqui se ha pue-
to: pero esta conveniencia no debe comen-
zar para los siglos anteriores al 1500., ni pa-
ra el mismo 1500. si se contempla has-
ta el año de 82.; pues como de ay para
atrás quiebra el orden natural por las
excepciones dhas. debe tambien quebrar
esta conveniencia: cuyas advertencias se
ponen, por q. no sirva de confusión;
y por facilitar el q. se encomienda todo
á la memoria, q. es el fin pretendido, y
es muy facil de conseguir con un poco
de cuidado.

Hecho pues dicho renglon de letras,

se le vacará al año de 1582. el Ciclo Domini-
cal, y se hallará sex 27. cuyo numero de paros
se dará sobre dichas letras guardando en todo
el método enseñado en el §. II. de la ante-
rior Demostración por lo que se concluirán
en la letra C. que se dará sex la segunda
Dominical del año de 1582. q. vivió desde
el Domingo 17. de Octubre, hasta fin de el
mismo año: y en ese mismo renglon de le-
tras se vacará con el mismo método la Se-
ta Dominical de los restantes años, has-
ta el de 1599. inclusive: pues ya para el de
1600. y los siguientes en infinito, hay otra
regla q. es la principal y se explica en el
§. siguiente.

§. II.

Que enseña vacar la Setta Domini-
cal de qualquiera año desde el de 1600 en ad-
lante sin límite.

Hasta aquí se han dado ya las diver-

sas reglas, q. la variedad de los tiempos ha
demandado en orden á vacar ó saber la Se-
ta Dominical de cada un año desde los
44. anteriores á la Era vulgar hasta los
1582. de esta, y se ha procurado abreviar-
las lo posible, para el precioso prometido
efecto de saberlo de memoria: pero con to-
do el que no quiere encargarse de ellas,
por q. no se le origine confusión, podrá de-
sembarrarse de todo ello, en el concepto
de q. poco le podrá servir lo correspondi-
ente á estos tiempos q. con tantas variacio-
nes han pasado ya: pero todo ello aunque
no sea para que se encomiende á la memo-
ria (q. no costaría mucho trabajo ni largo
estudio, por estar reducido á un facilísimo
método) con todo ha sido preciso declarar
lo, así para q. no le quede q. desear, al q. qui-
siera estudiarlo enteramente, como para
q. se vean los validos fundamentos en q.

extraña este tratado, y no tenga lugar la du-
 da por camino alguno: mas lo que es útil
 útil y utilísimo á todo genero de personas,
 y con razón y mucho fruto se podran de-
 dicar á su inteligencia, en la Doctrina vi-
 guiente q̄ corresponde á los tiempos en q̄ es-
 tamos, y á los futuros en infinito. Y así
 para saber la Letra Dominical de qual-
 quier año desde el de 1600. en adelante, la pri-
 mera diligencia será encomendar á la me-
 moria quatro renglones de letras q̄ ca-
 da uno contiene las 7. primeras del Alfa-
 beto en el orden retrogrado; y la diferen-
 cia que tienen entre si, es el diverso prin-
 cipio: pues el primero empieza con la letra
 B. = el segundo con la D. = el tercero con la F. =
 y el quarto con la A. y son en la forma siḡte

B.	A.	G.	F.	E.	D.	C.
D.	C.	B.	A.	G.	F.	E.
F.	E.	D.	C.	B.	A.	G.
A.	G.	F.	E.	D.	C.	B.

Ahora suponiendo que se saben decia de
 memoria las 7. letras en el orden retrogrado,
 y sea principio de qualquiera de ellas, q̄ es
 una cosa tan facil como se desea ver: en lo
 que podra haber alguna dificultad es en no
 inventar el orden de otros 4. renglones: y así
 para valora la será bueno advertir las 4. le-
 tras iniciales de los 4. renglones q̄ son B. D. F. A.
 y para q̄ este orden nove invierta será bueno
 componer 4. palabras, ó dicitones, dando á cada
 una por inicial una de las dhas. 4. letras; y
 así se puede decir Bonus, Deus, Fidelis, Ami-
 cus: ó en castellano Buen Dios, Fiel Arni-
 go: ó estas otras Buen Día, Feliz Año: ú
 otras las q̄ agradarem; con tal q̄ guardem
 el mismo orden: y así con palabras enve-
 ras será mas facil encomendarlas á la me-
 moria sin que se invierta el orden de ellas:
 y advirtiéndose q̄ estas 4. letras no son las pri-
 meras de algun renglon; sino iniciales de

los 4. renglones una de cada uno, ya se podrá seguir con facilidad qualquiera renglon q̄ se necesite, pues sabiendo la primera letra, la misma razón natural haze decir las otras 6. en el orden retrogrado. Sabido pues esto q̄ se ha explicado con tanta claridad para q̄ no se dificulte el encomendarlo á la memoria, se debe ahora saber, q̄ dho. 4. renglones sirven para todos los siglos desde el de 1600. en adelante, uno para cada uno; y así al siglo 1600. q̄ se cuenta hasta 1699. le sirve el renglon B. 4.^a al siglo 1700. hasta 1799. el de D. 4.^a al de 1800. hasta 1899. el de F. 4.^a y al de 1900. hasta 1999. el de A. 4.^a Y para los siguientes siglos en infinito se repiten los mismos renglones por su orden. Estos sirven cada uno en su siglo para sacar en el la letra Dominical de qualquiera año incluso en el mismo siglo, contando sobre las letras el Ciclo Dominical con el mes-

do q̄ ya se enseñó en la Demonstracion anterior, y por no alargar no se repite: sin tener que cuidar de otra excepcion, q̄ la pequenísima siguiente. A los años centenarios que por lo mandado en la Correccion Gregoriana no son bisiestos, tales como 1700. 1800. 1900. 2100. 2200. 2300 &c.^o aunque en fuerza de un Ciclo Dominical que siempre es 1. les corresponde las dos primeras letras de su renglon, no se les dará mas q̄ la segunda; pues solo á los Centenarios q̄ sean bisiestos tales como 1600. 2000. 2400. &c.^o se les dará las dos; y porque ya en este punto parece no hay otra cosa q̄ explicar á mas de lo dicho, se juzga por conveniente enseñar el modo de conocer qual año sean bisiestos así en los Regulares, como en los centenarios. ®

§. III.

Que enseñe á conocer los años q̄ se cambian así en los Regulares, como en los centenarios.

Para conocer qual año sea bixesto, y qual no, suava de regla general (como enseñan todos los Autores) excluira el tal año las centenas y millares 10^{ta} que contuviere, y quedando solo las decenas, y unidades se vea si su numero y su mitad son pares, y si ambos lo son entonces el tal año sea bixesto: pero si el tal numero no es par, o si aunque el lo sea, no lo es tambien su mitad, entonces no sea bixesto: V.g. se quiere saber si el año de 1628. es, o no bixesto? excluyanse los 1600., y quedando solo los 28. se vee q̄ el tal numero es par, y q̄ su mitad (que es 14) tambien es par: y por tanto se dirá q̄ el año de 1628. es bixesto. Yten se desea lo mismo del año de 1714.: excluira los 1700. quedan los 14. q̄ es numero par; pero porq̄ su mitad 7. no lo es, se dirá que el año de 1714. no es bixesto. Yten se desea lo mismo del año de 1850. quitados los 1800. quedan los 50. q̄ por no ser nume-

ro par, se dirá luego que el año de 1850. no es bixesto: y con este orden se averiguará qualquiera año: excepto los centenares, q̄ aunque ellos y su mitad sean pares, no por eso son todos bixestos: y asi para conocer qualer lo sean, y qualer no, se les quitarán los dos ceros correspondientes á unidades, y decenas, y quedando los numeros de las centenas, millares 10^{ta} se vea si estos y su mitad son pares, y siendo asi sea bixesto: pero si dho. numero no es par, o si aunque el lo sea, no lo es tambien su mitad, entonces no sea bixesto: V.g. el año de 1600. es bixesto; por q̄ quitados los dos ceros, queda el 16. q̄ es par, y lo mismo su mitad q̄ es 8. El año de 2200. no es bixesto, por que quitados los dos ceros queda el 22. que aunque es par, no lo es su mitad q̄ es 11. El de 13500. tampoco es bixesto, por que quitados los dos ceros, queda el 135. q̄ no es nu-

mexo pux; y con este facilísimo método se conoce qual año centesimo sea bixesto, y qual no: adviniendo que esta regla no tiene cabida en las 15. centurias primeras de la Era vulgar; porque entonces todas sin excepcion fueron bixestas, como ya en su lugar se enuñó, y esta excepcion q' aqui se ha enuñando tuvo principio en la Conxexion Gregoriana donde se mandó; y se empezó á cumplir en el año de 1700. q' por tal precepto no fue bixesto, como ni lo vaxan el 1800 = el 1900. ni otros de los futuros. Con esta doctrina de los bixestos se veen claramente q' un año es bixesto, y tres no, y q' asi van corriendo los tiempos con este orden de bixestos, q' volve á repetirse en las centurias q' por dho. precepto de la Conxexion Gregoriana no son bixestas, y asi entonces se veen seguidos siete años comunes, ó no bixestos, qualos son el 27 = el 28 = el 29 = el centesimo regular excep-

tuado = el 1 = el 2 = y el 3; pues ninguno de ellos es bixesto, havra el año 4. de qualquiera sigla q' lo es.

§. IV.

Enque se dan hechas de Tablas de letras para vacar en ellas la Dominical de qualquiera año, desde el de 1600. en adelante sin limite, al modo de la Conxexion Gregoriana y otros Autores.

Para el debido complemento de esta Demostracion resta dar hechas unas Tablas, para q' contando en ellas los años, se halle hecha la Letra Dominical sin el trabajo de las reglas q' hasta aqui se han dado, sin embargo de ser lo mejor; por q' con facilidad se puede encomendar á la memoria: cuyo precioso requisito no tiene el método q' se va á enuñar; pues siempre sea necesario tener á la vista las siguientes Tablas: cuyo gobierno es el mismo q' se enuñó en

Las Tablas de Auxes numero, Epactas, y Letras del Martirologio; y en las de Dominicales anteriores a la Conexcion Gregoriana, & por no alargan, no se repiten, y son en la forma siguiente.

1. Tabla 1.^a de Dominicales & vna para los siglos

1600	1660	2834	2036	1640													
B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F

de 1600 = 2000 = 2400 = 2800. 4.^a hasta el 99. de cada uno

2442	1672	1620	1680	2855												
E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C

2. Tabla 2.^a para los siglos de 1700 = de 2100.

1700	2130	1760	2190	2136	1740												
D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A

de 2500 = 2900. 4.^a hasta el 99. de cada uno.

1770	2918	1720	2850	2980												
G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E

3. Tabla 3.^a para los siglos de 1800 = de 2200.

1800	2260	2636	3040														
F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C

de 2600 = 3000. 4.^a hasta el 99. de cada uno.

1872	2220	2680	3088													
B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G

4. Tabla 4.^a para los siglos de 1900 = de 2300.

1900	2360	2736	3140														
A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E

de 2700 = 3100. 4.^a hasta el 99. de cada uno.

1972	2320	2780	3155													
D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B

Aunque por la estrechez del Papel han quedado estas Tablas en dos trozos cada una, se deberán reputar como uno solo. Estas vienen para 4 siglos desde 1600. en adelante una para cada uno; y para los otros si-

glos de lo futuro se van repitiendo por su orden, como se ha dicho en los breuetos de cada vna. Aunque a los años centenarios comunes y no bisextos, como 1700. 1800. 1900. &c. se han puesto dos Letras Dominicales, se debe advertir que solo se les dará la segunda, pues se han puesto las dos para darvelas a otros años que se cuentan en la misma cavilla, y son bisextos.

Para el total complemento de este Tratado de la Letra Dominical se pone al fin de este Libro una Tabla general q contiene las Dominicales de cada vno de los 44. años Julianos anteriores a la Era vulgar, para cada vno de los 3000. años de esta, y para las caberas de las centurias desde la 3000. hasta la de donde con solo el trabajo de vñ, se sabrá: y aun si se quisiere entender otra Tabla, ya se vea la facilidad, con la repetición de los 4. vi-

glos, como en ella se manifiesta.

DEMOSTRACION VII.

Del gobierno y disposicion de las Epactas, y Letras Dominicales en la MANO siniestra, para la extraccion de las Fiestas Movi- bles de qualquiera año pretérito presente ó futuro que es el objeto principal. 3
de este Libro.

Por quanto ya varios Autores han enveñá- do un metodo bien claro, y facil para la extrac- cion de las Fiestas Movi- bles, valiendose de fi- jar las Epactas, y Letras Dominicales en las conjunturas, ó articulos de los dedos de la mano siniestra; senza injusticia de fraudarles esta gloria, ni de otra disposicion ac- cidental nió quisiéramos valer en este Libro: pero como antes esto haga mucho al caso para el complemento del Divino

glos de lo futuro se van repitiendo por su orden, como se ha dicho en los breuetos de cada vna. Aunque a los años centenarios comunes y no bisextos, como 1700. 1800. 1900. &c. se han puesto dos Letras Dominicales, se debe advertir que solo se les dará la segunda, pues se han puesto las dos para darvelas a otros años que se cuentan en la misma cavilla, y son bisextos.

Para el total complemento de este Tratado de la Letra Dominical se pone al fin de este Libro una Tabla general q contiene las Dominicales de cada vno de los 44. años Julianos anteriores a la Era vulgar, para cada vno de los 3000. años de esta, y para las cabezas de las centurias desde la 3000. hasta la de donde con solo el trabajo de vñ, se sabrá: y aun si se quisiere entender otra Tabla, ya se vea la facilidad, con la repetición de los 4. vi-

glos, como en ella se manifiesta.

DEMOSTRACION VII.

Del gobierno y disposicion de las Epactas, y Letras Dominicales en la MANO siniestra, para la extraccion de las Fiestas Movi- bles de qualquiera año pretérito presente ó futuro que es el objeto principal. 3
de este Libro.

Por quanto ya varios Autores han enveñado un metodo bien claro, y facil para la extraccion de las Fiestas Movi- bles, valiendose de fixar las Epactas, y Letras Dominicales en las conjunturas, ó articulos de los dedos de la mano siniestra; senza injusticia de fraudarles esa gloria, ni de otra disposicion accidental nió quisiéramos valer en este Libro: pero como antes esto haga mucho al caso para el complemento del Divino

Precepto; lleven aquellos en hora buena la parte que han tenido en dar metodo de tener en la **MANO** el tal Divino Precepto: quedando para este Libro el complemento; dando norma facil, clara, y cierta de tenerlo á la **BOCA**, esto es en la **MEMORIA**.

Por esta razon, y para credito de que no es la mente de este Libro impugnar lo que con acierto han escrito otros Autores, sino antes seguirlo como Norte procurando abreviarlo, reducirlo, y facilitarlo en quanto ha sido posible, para que se pueda encomendar á la memoria; ha parecido oportuno valerme de la misma **MANO**, que para aquellos fines enseña el Rmo. Padre Christoval Clavio en su Tratado de Computo; la misma de vno Juan Paulo Salacio Galonwe en su tratado del Mundo, y del tiempo; y la misma que explicó en Mexico el R. D. Buenaventura Zam-

cisco de Orozco en su Cuaderno intitulado *Mano Astronomica* 8.^a por lo que se hace necesario explicarla en en este Libro, reduciendola á mayor claridad, de suerte que se pueda tener en la memoria, pues asi es fuerza para el prometido efecto.

Fixanse primeramente las Epactas una en cada coyuntura, y cada lado de los dedos de la Mano izquierda, dando principio en la raiz interior del dedo pollex donde se fija la Epacta 23. que es la mas bassa, y continuandolas en el orden retrogrado por las siguientes coyunturas, se pondrá en la segunda de dho. dedo y lado la Epacta 22.: en la cabeza del dedo la 21: en la segunda coyuntura al lado exterior la 20. en la raiz la 19: en el medio de los dedos pollex, é index la 18: en la raiz del index la 17: en la segunda coyuntura la 16: en la tercera la 15: en la cabeza la 14: y de este modo se continuan

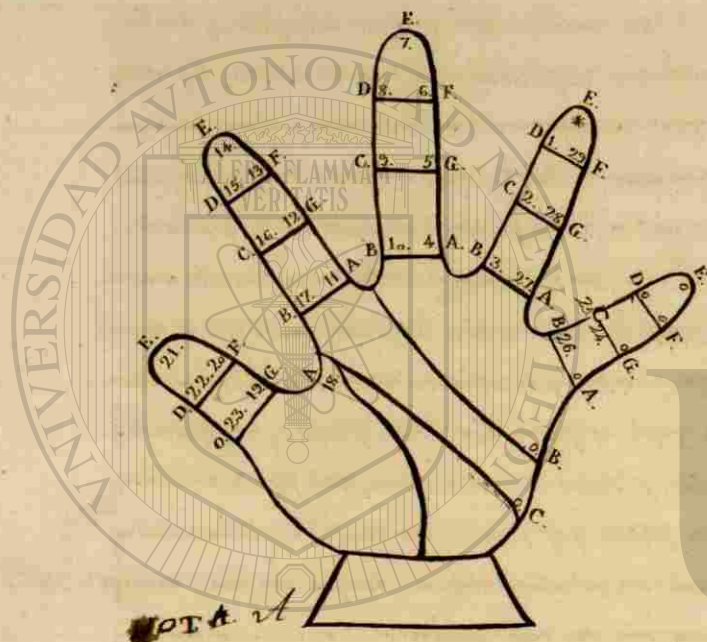
hasta terminax con la Epacta 1. q̄ cae en la tercera coyuntura al lado interior del dedo 3. anular; en cuya cabeza vuelve à empezar con la Epacta * ii 3o. y sigue adelante en dicho orden retrogrado hasta terminax con las Epactas 25. y 24. que se ponen juntas en la segunda coyuntura al lado interior del dedo anular, ó meñique; no poniendove ya Epactas en las siguientes coyunturas hasta la raíz de la mano.

Avientanse en segundo lugar las 7. primeras Letras del Alfabeto, que son las Dominicales; y estas van en el orden recto acompañando una à cada Epacta (excepto la primera Epacta 23. q̄ no lleva letra) y dando principio en la 22. lleva la letra D. = la 21. la E. = la 2o. la F. = la 13. la G. = la 18. la A. = la 17. la B. = la 16. la C. = la 15. la D. y así siguen repitiendove muchas veces las mismas 7. letras acompañando à las Epactas,

hasta terminax con la Letra C. q̄ acompaña à las dos Epactas juntas 25. y 24. y en las siguientes coyunturas q̄ ya no tienen Epactas, se vuelven à poner las 7. letras volas, hasta terminax en la C. que se pone en la raíz de la mano à la parte exterior: conque reducida toda la dificultad, solo estriba en saber contar de memoria 3o. números en el orden retrogrado, y 7. letras en el recto, y advertir en qual coyuntura lado, y dedo, y conque número y letra se comienza, que por ser cosa tan fácil, y q̄ con la vista de la Mano dibujada se comprehenderá mejor, no me detengo mas en su explicacion.

§. I.

En que se pone dibujada la Mano sinier[®] con sus Epactas, y Dominicales, que se hade saber de memoria, para sacar las Fiestas Movable: con una Nota importante.



NOTA: Aunque en la Mano q̄ d̄ca. dibujada dichos Autores, se hallan en una conjuntura las Epactas 26. Arabigo, y XXV. Romano, y en otra las 25. y 24. Arabigos, y para explicacion de las dos proximas gavan algunos parrafos de sus Quadrantav; en este se tun

ã bien no pongalas asi por no acciontar las reglas en materia que es ociosa para el objeto de este Libro que es saber vacar las Fiestas movibles: pues esta diferencia y junta solo sirven para saber los Novilunios (como ya se enveni en la Demostracion III. y para eso era necesario que el dho. numero XXV. Romano fuera movable, para poderlo poner unos meses junto con el 26. y otros con el 25. Arabigos, como se vee en los Calendarios, y saber segun el Nuevo numero del año, de qual veinte y cinco se hade usar, si el Arabigo, ò Romano para averiguar el dia de Novilunio? y solo para esto sirve; pero de ninguna manera, ni en algun caso sirve para la extraccion de las Fiestas movibles, como en dhos. Autores se puede ver claramente: y esta Nota se pone porq̄ no se atribuya à defecto de este Libro, lo que se ha omitido por inutil, y por cencenzar-

reglas.

S. II.

Documentos que se han de encomendar à la memoria para conseguir el efecto de sacar en la Mano las Fiestas movibles de qualquier año.

Sabida ya de memoria dicha Mano (q̄ de una vista se puede comprehender, y repetir) se debe saber, q̄ para sacar en una vola de sus coyunturas todas las Fiestas Movibles de un año, lo primero q̄ se hade hacer, es, buscar en la Mano la Epacta del tal año, y despues de ella la Letra Dominical del mismo; para cuyas dos piezas ya se dixeron abundantes reglas claras, breves y faciles para saberlas de memoria. Si la Letra Dominical se hallare junta con la Epacta, se dexará esa Dominical, y se tomará la igual inmediata siguiente q̄ se hallará siete pavor adelante. Si el año

fuere bisesto solo se haxan las cuentas con la segunda de sus dos Letras Dominicales, y en estos años se añadirá un día al q̄ produxere la cuenta; pero esto volo en las Fiestas de Enero y Febrero.

Se debe saber que cada una de las Fiestas Movibles tiene una peculiar fecha de un mes con que se deben comenzar sus respectivas cuentas, las que se deben guardar bien en la memoria sin equivocarse, ni confundirse; y las mas principales son en la forma siguiente: La Dominica Septuagesima se entra à buscar con 18. de Enero: el día de Ceniza con 4. de Febrero: el de Resurreccion con 22. de Marzo: el de la Ascension con 30. de Abril: el de Pentecostes con 10. de Mayo: el de la Santissima Trinidad con 17. de Mayo: y el de Corpus Christi con 21. del mismo Mayo. Otras entradas de otras Fiestas q̄ traen otros Autores no son tan precisas, y se

pueden colegir por convequencia unas de otras, lo q se podrá hacer, sabiendo las distancias q entre si tienen las Fiestas Moveribles.

Hallada y apuntada en la Mano la Letra Dominical del año, se entrará á buscar las Fiestas moveribles, empezandolas con sus respectivas ya dhas entradas ó fechas, desde la Letra D. del dedo polea hasta la Dominical apuntada. Si con la entrada de una Fiesta se acabare su mes (contando un día en cada una de las conjunturas hasta llegar á la Dominical) se continuará con el siguiente, dando á cada uno el numero de dias q contiene, y todos sabend; advirtiendo solamente q Febrero solo tiene 28. dias, aun en año Bisiesto para lo q resta cuenta. El día del mes q se contare en la Dominical del año, será en el q la Santa Iglesia celebra su respectiva festividad. Y porque todo se hará mas patente, y claro con el exem-

plo practico, se pone uno general en el parrafo siguiente.

S. III.

Exemplo general q abraza todas las reglas sacando las Fiestas moveribles de un año.

Supongase q se deuean saber las Fiestas Moveribles del año de 1840.: la primera diligencia para convequiro es sacar á dho. año su Añeo numero, q segun las reglas dadas en qualquiera de los parrafos de la Demostracion I. y Tablas de la III. se hallará ser 17.

La segunda es vacante la Epacta, que segun las reglas de la Demostracion II. y Tablas de la III. se hallará ser 26.

La tercera vacante el Ciclo Dominical, q segun las reglas de qualquiera de los parrafos de la Demostracion IV. se hallará ser 13.

La quinta será vacante su Letra Dominical, q segun las reglas de la Demostracion VI.,

y sus Tablas se hallará ser E. D. por vez
bisiesto.

Sabidas pues la Epacta, y Letra Domi-
nical (sin hacer ya aprecio del Anco muer-
to, ni del Ciclo Dominical, pues aquel solo
sirvió para deducir la Epacta, y este para la
Letra Dominical) sigueve buscar ambas co-
sas en la Mano q̄ se supone voben de memo-
ria; y buscando primero la Epacta 26. se ha-
llará en la raíz, ó primera coyuntura del de-
do anicular, ó menique, al lado interior:
y desde aquí en adelante se buscará la Le-
tra Dominical D. (por quanto la E. no sirve
para este efecto) la primera q̄ hubiere, y se
hallará en la tercera coyuntura de dho. dedo
y lado: en cuyo lugar terminarán todas las
cuentas comenzadas desde la primera le-
tra D. del dedo polco: y así entrando á
buscar las Fiestas de nuestro año, sea la
primera la Dominica de Septuagesima, cu-

ya entrada (como ya se dixo) en 18. de Enero,
por lo qual en la D. del polco se dice 18. de Enero=
en la E. de la cabeza 19.= en la F. 20.= en la G. 21.=
en la A. 22.= en la B. del índice 23.= en la C. 24.=
en la D. 25.= en la E. 26.= en la F. 27.= en la G.
28.= en la A. 29.= en la B del dedo medio 30.=
en la C. 31.= en la D. 1. de Febrero = en la E.
2.= en la F. 3.= en la G. 4.= en la A. 5. en la
B. del anular 6.= en la C. 7.= en la D. 8.= en la
E. 9.= en la F. 10.= en la G. 11.= en la A. 12.= en
la B. del anicular ó menique 13.= en la C.
14.= y en la D. (q̄ es la Dominical apuntada)
15.: y como en los años bisiestos (como este)
se añade un día en las Fiestas de Enero, y Fe-
brero, se dirá q̄ la Dominica de Septuagesima
del año bisiesto de 1840. sea el día 16. de Febrero.
Siguese vacar el día de Coniza, que se hará en
el mismo metodo, comenzando su cuenta con
4. de Febrero desde la D. del polco, hasta la D.
del menique, donde se llegará con 4. de Marzo,

á cuya fiesta ya no se añadirá un día, por
 ser ya en el mes de Marzo, y así verá la Ce-
 niza á 4. de Marzo. Sigue el día de Resu-
 rección, el que se buscará comenzando su
 cuenta en 22. de Marzo, la q se terminará
 con 19. de Abril. Luego el día de la Asunción
 q se empieza á buscar con 30. de Abril, se ter-
 minará con 28. de Mayo: Sigue el día de
Pentecostes, que se empieza á buscar con 10. de
 Mayo, se terminará con 7. de Junio: Después
 se sigue el día de la Santísima Trinidad, que
 se empieza con 17. de Mayo, y se acaba con
 14. de Junio: Finalmente el día de Corpus
Christi se entra á buscar con 21. de Mayo,
 y se terminará con 18. de Junio: en cuyos ter-
 minos ó días celebrará la Santa Trinidad
thae. Sacratísimas Solemnidades en el año
 de 1840.

En este método bastante claro
 y fácil, y q ha abrazado todas las reglas

necesarias se vacarán todas las Fiestas Mo-
 vibles de qualquiera año pretérito, presente
 ó futuro sin límite alguno. Por lo qual, y
 por no repetir los mismos documentos, no
 se ponen mas exemplares q abulen el Libro,
 y molesten la atención de los Lectores.

Hasta aquí se han puesto las nece-
 sarias Demostraciones. para poder conve-
 nir con facilidad el efecto prometido, q es va-
 ber todas las Fiestas Movable de qualquiera
 año pretérito ó futuro desde el de 1582. en ade-
 lante sin límite, y saberlo todo absoluta-
 mente de memoria sin necesidad de los
 Libros, Tablas, Ruedas &c de q hasta aho-
 ra se ha usado, y valer por conviniente
 el modo en q todo deba ver, para que quando por
 qualquiera contingencia estuviere usado algu-
 no de los puntos, ya sea por mala disposición de
 los Autores, ó por descuido de las Imprentas &c
 se vea conoca, y corriga para la común uti-

lidad, y no estan expuestos á incurrir en algun error, quando no se sepa si aquello está ó no é errado. Para estos preciosos fines se ha procurado explicar en el mas claro modo todos, y cada uno de los puntos necesarios, y reducirlos lo posible, para que con facilidad se puedan encomendar á la memoria; y aunque á todos estos puntos se han puesto diversos modos de verberve, no es porque todos sean necesarios, sino por facilitar mas el pretendido fin, ó para q si no se comprehende de un modo, se conviga de otro, ó para q los unos modos sean comprobantes de los otros. Yaunque parece q segun lo dicho estaba ya concluido el asunto á toda perfeccion, sin embargo no se omiten las vigintenas Demostraciones, q son proprias de este tratado á exemplo de todos los Autores q lo han tratado; procurando no solo repetir lo q ellos han dicho, sino reducirlos lo posible, y dar norma facil de encomendarlos á la memoria.

DEMOSTRACION VIII.

DEL PERIODO JULIANO.

Aclarada solamente para los que no tuvieron entera noticia de él, y por ver cosa curiosa, util, y necesaria para algunos de los paragrafos de esta Obra.

EL PERIODO JULIANO es un cierto numero artificial y fantastico, compuesto por el celebre Jose Escaligero arreglado al metodo de los años Julianos (de donde vino á este Periodo el sobre nombre de Juliano) para dar con este tal numero un metodo de deducir los tres Ciclos q en el computo de los tiempos se han usado, q son el Solar q consta del numero 28.; el Lunar ó Lunos numero q consta de 19.; y el de Indiccion que consta de 15., y para hallar un numero q convenga igualmente á todos tres Ciclos, como principio de ellos, es, dar 79. un año en q sean iguales los

tres Ciclos, como que fuese el Solar 1. el Lunar 1. y la Indicción 1., invención multiplicar los tres Ciclos 28. 12. y 15. unos por otros, y deducir un numero q̄ precisamente si se parte por 28. ó por 12. ó por 15. deben salir cabales las particiones, sin sobrar cosa alguna de ellas.

El numero pues q̄ produce la multiplicación de los tres Ciclos $28 \cdot 12 \cdot 15 = 5040$.: y este es el q̄ si se parte por 28., ó por 12., ó por 15. sale siempre cabal la partición: y ultra de dho. numero, no puede darse otro (excepto su duplo, triplo &c.) que partido por dho. numero salga siempre cabal la partición: y así por razón natural, si á este tal numero se añade una ó mas unidades, y se vuelve á partir por aquellos 3 mismos numeros siempre las sobras serán iguales. Este es el celebrado Periodo Juliano: pero no es este el numero q̄ de

él se cuenta, sino el q̄ se vá á declarar en el S. siguiente.

S. I.

Que enseña el numero del Periodo Juliano, y q̄ respecto tenga con la Era vulgar. Para la declaración de este numero es necesario presuponer q̄ el año primero de la Era vulgar se contaban 2. de Aures numero, ó Ciclo Lunar (como queda dicho al fin del S. I. de la Demonstración I.) y q̄ así mismo se contaban 10. de Ciclo Solar, y 4. de Indicción (como en sus respectivos lugares se dirá en las dos siguientes Demonstraciones) en lo que convienen unanimemente todos los Autores; esto supuesto como el Periodo Juliano fuese inventado para tener un numero en quien deducir los tres numeros 10. del Solar = 2. del Lunar, y 4. de Indicción de q̄ constaba el año primero de la Era vulgar, se halla q̄ ninguno otro los tiene

sino el 4714. lo que bien se vea; pues vive parte por 28. sobran 10. q es el Solar = vi por 19. Sobran 2. q es el Lunar = y vi por 15. sobran 4. q es la Indición; y así por esta causa se fingió q en el año primero de la Era vulgar se contaban los dichos 4714. de Periodo Juliano, y por el tanto se conoce q en ese año habían pasado integros 4713 (pues con el mismo exan 4714) y así quando en algun año de la Era vulgar se quiesse saber quantos se cuentan de Periodo Juliano, se valdrá con la facilidad de sumar los 4713. (q se suponen pasados antes de la Era vulgar) y los años q de este se cuentan en el tiempo en q se desea: y q. se quiesse saber quantos años se cuentan de Periodo Juliano en el año de 1794. de la Era vulgar? sumen se los 4713. anteriores, y los 1794. posteriores, y sumaran 6507. y tanto se dirá q se cuentan de Periodo Juliano en el año de 1794: y con

este metodo tan facil se valdrá el Periodo Juliano de otros qualquier año.

S. II.

De la utilidad del Periodo Juliano.

Este numero del Periodo Juliano es utilissimo en todos tiempos, así en los presentes de la Era vulgar, como en los anteriores á ella: lo es en los presentes, por q con el se saben facilmente los tres dichos Ciclos, Solar, Lunar, y de Indición; con solo la diligencia de pararlo, para el Solar por 28. para el Lunar por 19. y para la Indición por 15. y las sobras de esos particiones serán los correspondientes Ciclos del tal año de la Era vulgar, como ya se enseñó por lo respectivo al Lunar en el S. II. de la Demostracion I. de este Libro; y como se enseñará por lo respectivo al Solar, y de Indición en las dos Demostraciones siguientes.

Es util para los tiempos anteriores á

la Era vulgar, porque quando los Autores refieren algunas cosas preciosas y dignas de verbenue sucedidas en aquellos tiempos, citan los años q̄ se contaban de Periodo Juliano; y así para saber quantos años antes de la Era vulgar, sucedió la tal cosa, se conseguirá fácilmente, restando el numero q̄ citan los Autores, del numero 4714. q̄ se contaba de Periodo Juliano en el año primero de la Era vulgar: y q̄ dan por aventado los Autores q̄ la Olympiada primera se celebró en Grecia el año de 3938. del Periodo Juliano: Pues ahora si se quiere saber quantos años antes de la Era vulgar se celebró d̄ha. Olympiada, se restará d̄ho. numero 3938. q̄ citan los Autores, de el numero 4714. q̄ se contaban de Periodo Juliano el año primero de la Era vulgar, y se hallará por resta el numero 776.: con lo q̄ se sabrá q̄ la Olympiada primera se celebró en la Grecia 776. años antes de la

Era vulgar: y con este metodo se sabrán otras muchisimas cosas utiles ó curiosas dignas de saberse.

Tambien se citan con el numero del Periodo Juliano, muchas cosas utiles sucedidas en los tiempos de la Era vulgar: y así para saber á que tiempos de la d̄ha. corresponden la tal cita, se le restarán los 4713. años q̄ se suponen anteriores, y la resta que quedare, serán otros tantos años posteriores ó corridos de d̄ha. Era: y q̄ citan algunos Autores q̄ la muerte de N. S. Jesu-Christo sucedió el año 4746. de Periodo Juliano, pues para saber en q̄ año de la Era vulgar suponen la tal muerte, restare los 4713. anteriores, de los 4746. citados, y se hallará por resta 33.: en lo que se conoce que dicho Autores señalan la muerte de N. S. Jesu-Christo en el año de 33. de la Era vulgar: y de este modo se sabrán otras varias cosas citadas en esta forma.

DEMOSTRACION IX.

DEL CICLO SOLAR.

EL CICLO SOLAR, segun lo definen todos los Autores, no es mas que una demostracion de la serie u orden de las Letras Dominicales, con que proceden a serix, y causas de q rayan en el orden retrogrado, y ser dos las que vrayen en los años bisextos, cuyas causas ya quedan explicadas en la Demonstracion V. de este Libro en que se trata de la Letra Dominical en general: por lo que en la presente materia del Ciclo Solar solo queda que advertir, que este es un ciclo o espacio de 28. años en que en el orden posible de variedad conveniente, se van siguiendo a ser Dominicales las 7. primeras letras del Alfabeto: y asi el orden que se guarda en el primer Ciclo de 28. años, se vuelve a guardar en el segundo, tercero &c. y esta exactitud

se observa desde qualquiera año o letra q. se empiesen a contar los 28.: excepto quando sea necesario incluir en ellos algun año de los centesimos, que por mandado de la Congregacion Gregoriana no son bisestos; porque en estos se quiebra el orden q. en todo el siglo se ha traído de un año bisesto, y tres no; o un año de dos letras, y tres de una, y por eso no puede conformar: y asi entonces la letra q. se debia hallar al primer paso despues de los 28. no se hallará hasta el segundo porque de solo una letra es la falta; y esta letra es la q. faltó en el año centesimo q. no fué bisesto; pero pasada esta falta vuelve a seguir la cuenta de los 28. años sin excepcion alguna, hasta otra igual ocurrencia. Todo esto tambien queda ya advertido en la Demonstracion IV. de este Libro en que se trata de el Ciclo Dominical, donde tambien se advierte que este Ciclo muy conocido o parecido a este Ciclo Solar,

principalmente en este siglo de 1700. en que
siempre son iguales los dos Ciclos Dominical
y Solar; pero no lo son en los otros siglos; y
aun por solo esta razon, se hace preciso enve-
ñar esta diferencia, dando á este un peculiar
sus reglas; y porque no se echo menos en este
Libro: que por lo demás parece no era necesar-
io tratar de el; por quanto de nada sirve
para el efecto de esta Obra: pues el q^d parece q^d
le corresponde es el deducia con él la Setna Do-
minical; pero este ya queda abreviando á sus
claras y ligeras cuentas, quales son las del
Ciclo Dominical: por quanto aunque con el
Solar se podian conseguir, serian en gran
manera dificiles, y casi impossibles de enco-
mendarse á la memoria; y como este pre-
cioso efecto sea el q^d aqui se pretende, se ha
despreciado esta cuenta difícil del Ciclo So-
lar (Por tal la reconoce el Padre Chri-
stobal Clavio en un tratado de Computo par-

te 1. §. III. y es el unico Autor que he vis-
to, que trate completamente de el modo de
vacar la Setna Dominical con el Ciclo So-
lar; pues los otros solo tratan de su natura-
lezza, pero no de este efecto) y se ha inventa-
do la muy facil de el Dominical: pero porque
no falta el Solar, se dan las reglas de saberlo,
que se siguen.

§. 1.

Que ensena vacar el Ciclo Solar de
qualquier año segun enseñan los Au-
tores, y la razon natural.

Para la perfecta inteligencia de este parrá-
fo es necesario saber que el año primero
de la Era vulgar se contaban lo de Ciclo So-
lar, en lo q^d los Autores convienen unani-
memente: de donde por razon natural se in-
fiere que para vacar el Ciclo Solar á qual-
quier año de los de la Era vulgar se le
deben añadir por regla general 3. unidades,

por otros tantos años integros que habian pasado de esta cuenta en el año primero, pues con él se contaban lo. como queda dicho: hecha esta diligencia, ó adición, se partirá el monto por 28. y no haciendo aprecio del quociente, se verá la sobra, la que será el Ciclo Solar de aquel año. Los quocientes declaran los Ciclos enteros de años 28. años q̄ han pasado desde el principio de la Era vulgar hasta el año en q̄ se hace la cuenta: y.g. se desea saber el Ciclo Solar del año de 1427. añádasele las 3. unidades de regla general, y el monto que es 1436. partase por 28.; vendrán al quociente 51. y sobrarán 8.; por lo que se dirá q̄ el año de 1427. de la Era vulgar habian ya pasado 51. Ciclos de años 28. años, y se contaban 8. años del Ciclo corriente: y con este metodo se vaciarán quantos exemplos se puedan desear.

Quando la particion viniere completa, será 28. el Ciclo Solar: y quando el año, aún añadidas las 3. unidades de regla general, no alcanzare á partiarse por 28. entonces la misma cantidad será el Ciclo: como el año de 1. es 10. el Ciclo Solar; el de 8. es 17. y el de 19. es 28.

§. II.

Que enseña sacar el Ciclo Solar de qualquier año con el numero del Periodo Juliano.

Quando con el numero del Periodo Juliano se quisiere saber el Ciclo Solar, se partirá dicho numero por 28. y no haciendo aprecio alguno del quociente se verá la sobra, que será el Ciclo Solar del mismo año: y.g. vabere q̄ el Periodo Juliano del año de 1784. es 6437. partase este numero por 28. y dexando el 232. q̄ viene al quociente, se verá q̄ el sobrante es uno, q̄ se dice ser el Ciclo So-

lan del tal año; en cuyo modo se vacará dicho Ciclo de quantos años se quieran, sin tener otra cosa q̄ hacer.

§. III.

Modo tercero nuevo de vacar el Ciclo Solar de un año futuro con el de el año presente.

Restese el año presente de el futuro; y la diferencia partase por 28. en cuya particion se observará el sobrante, el que se juntará con el Ciclo del año presente que se supone vacar, y el monto de ambos será el Ciclo Solar del año futuro que se desea: V.g. sabese que el año de 1784. (que se tiene como presente) es 1. el Ciclo Solar; y se desea vacar el del año futuro de 1973. Restese aquel de este, y será la diferencia 189. la que partida por 28. se verá ser el sobrante 21., que junto con el 1. (Ciclo sabido del año presente) monta 22. que se dice

ser el Ciclo Solar del año futuro de 1973. como se puede probar con qualquiera de los modos anteriores. Advientase que quando el monto del sobrante en la particion, y Ciclo sabido pasare de 28. se excluyan estos, y el ultimo liquido será el Ciclo futuro buscado.

§. IV.

Modo quarto, nuevo, de vacar el Ciclo Solar de un año pretérito con el del año presente.

Restese el año pretérito de el presente: la diferencia partase por 28. y el sobrante se restese del Ciclo sabido del año presente, y el liquido será el Ciclo del año pretérito que se busca. Advirtiéndose q̄ quando el sobrante en la particion fuere mayor que el Ciclo sabido, y por el tanto no pueda ser restado aquel de este, entonces se suplirá á este una cantidad de 28., que junta con el mismo constituirá un monto que por precision hade

ser mayor que aquel otro sobrante; y siempre el líquido será el Ciclo presente buscado: V.g. sabese que el año de 1786. (que se tiene por presente) es 3. el Ciclo Solar, y se desea saber el del año presente de 1237.: restese este de aquel, y una diferencia que es 549. partase por 28: en cuya particion quedará por sobrante 17. el que se debía restar de el 3. que se sabe ser el Ciclo presente; pero como esto no pueda ser, se suplirá al mismo 3. una cantidad de 28. con que aviendo a 31. de donde ya se podrá restar el 17. y quedará por ultimo líquido 14. que se tendrá por Ciclo Solar del año presente de 1237. como se puede probar con qualquiera de los modos anteriores

§. V.

En que se dan hechos 8. Tablas de Ciclo Solar, para tenerlo hecho de 3000. años, y razón para que sirvan en infinito.

Para saber el Ciclo Solar de qualquiera año

de los 3000 primeros de la Era vulgar con alguna mayor facilidad de la dicha, pero no con el precioso requisito de saberlo de memoria, se ponen las siguientes tablas, en que contando un año en cada casilla, se hallará allí expreso con numero: y para aliviar el trabajo se ponen encima a dhas. Tablas algunos años a trechos, desde donde se puede comenzar, y tambien se pone a cada una la expresion de los siglos en que vive, y son en la forma siguiente.

Tabla 1.^a que sirve para el siglo primero contado desde

1.	30.	60.	90.	120.	150.	180.	210.	240.	270.				
10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.

1.

de el año de 1. de la Era vulgar, hasta el de 99.

99.	100.	101.	102.	103.	104.	105.	106.	107.	108.	109.			
24.	25.	26.	27.	28.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.

Tabla 2.^a que vive para los siglos 100 = 800 = 1500.

100.	132.	165.											
25.	26.	27.	28.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.

2200 = y 2900. hasta el 99. de cada vno.

199.	175.	150.	125.										
11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.

Tabla 3.^a q vive para los siglos 200 = 900 =

200.	232.	265.											
13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.

1600 = y 2300. hasta el 99. de cada vno.

299.	275.	250.	225.										
27.	28.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.

Tabla 4.^a q vive para los siglos 300 = 1000 =

300.	332.	365.											
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.

el de 1700 = y 2400. hasta el 99. de cada vno.

399.	375.	350.	325.										
15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.

Tabla 5.^a q vive para los siglos 400 = 1100 =

400.	432.	465.											
17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	1.	2.

el de 1800. = y 2500. = hasta el 99. de cada vno.

499.	475.	450.	425.										
3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.

Tabla 6.^a q vive para los siglos 500 = 1200 =

500.	532.	565.											
5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.

el de 1900. = y 2600. hasta el 99. de cada vno.

599.	575.	550.	525.										
19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	1.	2.	3.	4.

Tabla 7.^a que vive para los siglos 600 = 1300 =

600.	632.	665.											
21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	1.	2.	3.	4.	5.	6.

el de 2000. = y de 2700. hasta el 99. de cada vno.

699.	675.	650.	625.										
7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.

Tabla 8^a q̄ sirve para los siglos 700 = 1400 =

700.	732.	765.											
9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.

el de 2100. = y 2800. hasta el 99. de cada vno.

799.	775.	750.	725.										
23.	24.	25.	26.	27.	28.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.

Por aliviar el trabajo se han formado las 8. dichas Tablas de Ciclo Solar, que es de quantas diferencias puede ser: y como sean deducidas unas de otras se colige claramente que en solo la primera se podría sacar el Ciclo Solar de qualquier año, si se tuviera la paciencia de contar en ella desde el año de 1. hasta donde se quixiera: pero considerando q̄ era vna³ muchisima molestia, se ha puesto vna para cada centena, las q̄ se van repitiendo por su orden cada siete siglos (pero esta repetición no se entiende para la primera Tabla, sino solo para las otras siete) y así sirven en infinito. Con

esto parece quedar enteramente concluido quanto hay q̄ decir de el Ciclo Solar, y abundantes modos de saberlo de memoria con facilidad, y en fin estas otras Tablas para saberlo con menos trabajo; aunque en nada es necesario este Ciclo para el efecto de esta Obra, como ya queda dicho.

DEMOSTRACION X

DE LA INDICCIÓN ROMANA.

y su utilidad.

Aunque de todos los Autores no se puede sacar razon cierta de lo q̄ es INDICCIÓN, por ser varias las opiniones que llevan; con todo la mas coniente y probable es q̄ Augusto Cesar teniendo el Imperio de Roma, mandó que todas las Provincias sujetas le tributaren ciertas cantidades de Oro, Plata, y Seda en cada 15. años divididos en tres trozos de 5. años cada vno á que llamaban Eurtas, pagando al fin del

primero el tributo de Oro; al del segundo el de Plata, y al del tercero el de Sismos; y acabado de una vez estos 15. años, o tres Sueltos, q se llamaba una Indición, solia a empezar otra, y otra Indición, dividida en sus tres Sueltos; llamados así porque en cada uno de ellos se ilustraba, o iluminaba la Imperial Corte de Roma, para el recebimiento de el Tributo. Esta Indición se dice tuvo principio 3. años antes de la Era vulgar; por lo qual el año primero de ella se contaban 4. de la primera Indición: y esta cuenta se ha llevado siempre con exactitud; tanto q así las Bulas Apostolicas, como Edictos, y Cédulas Reales, se suelen firmar con los años de Indición, expresando el numero de la centena, y quantos años se cuentan de ella; y por esto es de grande utilidad su inteligencia, pues quando algunas cosas especiales no tengan otra expresión del año en q sucedieron, vino sola la

Indición; y se quisiere saber el año de la Era vulgar en q tal cosa sucedió, o para la antigüedad de ella, o para otros varios fines, se podrá conseguir multiplicando por 15. el numero expreso de Indiciones, y agregando el sobrante de años q señalaren: de cuyo monto se excluyan 3. unidades, por otros tantos años que de la primera Indición habian pasado al principio de la Era vulgar; y aquel ultimo residuo será el año de dha. Era en q la tal cosa sucedió.

Para saber tambien en qualquiera tiempo quantas Indiciones y años se numeran, se usará de qualquiera de los parrafos siguientes, acomodados para encomendarlos con facilidad á la memoria

S. I.

Que enrona vacar la Indición de qualquiera año segun la razon natural, y reglas de los Autores.

Al año de la Era vulgar en que se debeaver saber la Indición se añádixán por regla general 3. Unidades, y su monto se partirá por 15: lo que viniere al quociente será el numero de Indiciones integras que han corrido: y el sobrante el de los años de la corriente: Y.g. se devea saber la Indición del año de 1792. añádasele 3. Unidades por regla general, y su monto q. es 1795. partase por 15. vendrán al quociente 119. que son otros tantos Indiciones corridas, y sobran 10. q. son otros tantos años de la corriente: y de este facilísimo metodo se puede saber lo mismo en qualquiera tiempo.

S. II.

Modo segundo de saber la Indición de qualquiera año con el Período Juliano, del mismo.

Esta cuenta no enseña como la anterior, el numero de Indiciones corridas, solamente declara el numero de años de la corri-

ente: lo que se sabra averiguando al año su Período Juliano; cuyo numero se partirá por 15. y no haciendo aprecio alguno del quociente, solo se verá la sobra, pues su numero será el de años de la Indición corriente, y si nada sobrare, será 15. la Indición, ó Indición completa: Y.g. en el año de 1792. tendremos 65.5. de Período Juliano, cuyo numero partido por 15. vienen al quociente 433. q. nada significan, y sobran 10. q. son otros tantos años de la Indición corriente, como se puede probar con el S. anterior: y de este facilísimo modo se podrá saber la Indición de qualquiera año presente, y futuro.

S. III.

Modo tercero, de saber la Indición de un año futuro, con la del presente.

Restese el año presente del futuro, la diferencia partase por 15. y no haciendo aprecio alguno del quociente se verá la sobra, q. se

Junta con la Indición q se supone sabida del año presente, y su monto será la Indición del año futuro q se busca; excepto quando este monto pare de 15. q en tal caso se excluyen los 15. y el residuo será la Indición: y.g. se sabe que el año de 1784. (q se reputa por presente) se cuentan 2. de Indición, y se quiere saber la del año futuro de 1843.: restese aquel de este, y la diferencia q es 59. partase por 15. de que resultan 3. al quociente, que nada significan, y sobran 14. que juntos con los 2. (Indición sabida del año presente) montan 16. que como pare de 15. se quitan estos, y el residuo que es 1. es la Indición del año futuro de 1843. como se puede probar con qualquiera de los paxos anteriores.

S. IV.

Modo quarto, nuevo, de sacar la Indición de un año presente con la del presente.
Restese el año presente de el presente, y

la diferencia partase por 15., cuyo sobrante se volverá a restar de la Indición sabida del año presente y el liquido será la Indición del año presente que se busca: advirtiéndose q si el sobrante de la partación fuere mayor que la Indición sabida del año presente, y por esta causa no pudiere ser restada de ella, en este caso se duplicará a dicha Indición sabida 15. unidades, conque ascenderá a ser mayor precisamente que el sobrante, y ya este se podrá restar de ella, y dexar un liquido que será la Indición buscada del año presente: y.g. se sabe que el año de 1786. (que se tiene por presente) es 4. la Indición, y se quiere saber la del año presente de 228.: restese este de aquel y la sobra que es 1558. partase por 15. de donde resultan 103. al quociente, que nada significan, y sobran 13. los q se deben restar de la Indición sabida del año presente que es 4.: y porque esta resta no

puede ver, por ver menor el 4. que el 13. suplám-
se al quatro octavo 15. unidades, con que avien-
de a 13. de donde ya se podrá restar el 13. y
quedará por ultimo liquido 6., q. resta el nu-
mero de años de Indición que se contaba
en el año pretérito de 228.: como se puede
probar con qualquiera de los modos ante-
riores.

S. V.

En que se dan hechas 3. Tablas para
hallar la Indición de 3000. años, conta-
dos desde el primero de la Era vulgar; y
modo de extenderlas en infinito.

Para saber con alguna mayor facilidad de la
dicha en los parrafos anteriores (pero no de
memoria) la Indición de 3000. años se ponen
las siguientes Tablas, para que contando
un siglo en cada una, y un año en cada casí-
lla, se halla allí expreso el numero de años
de Indición que se cuenta en aquel tiempo.

Los otros numeros q. a tractos lleva encima
cada Tabla, son algunos años, q. para ali-
viar el trabajo se expresan, para q. desde qual-
quiera se pueda principiar.

Tabla 1.^a para el primer siglo desde el año de 1. hasta el de 99.

1.				50.				25.				75.			
3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	1.	2.	

Tabla 2.^a p.^a el 2.^o siglo, desde el año de 100. hasta el de 199.

100.				120.				140.				174.			
13.	14.	15.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	

Tabla 3.^a p.^a el siglo 3.^o desde el año de 200. hasta el de 299.

200.				250.				225.				274.			
8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	

Estas 3. Tablas se van repitiendo por su orden,
para que sirvan en los otros siglos: de suerte
q. la primera sirva para el siglo 300.: la se-
gunda, para el 400.: la tercera para el 500.:
la primera para el 600. &c. en infinito: cuyo me-

todo se ha puevo avi, por aliviana el trabajo, puev de lo contrario solo se pondria la primera Tabla, que seria perpetua para todos los siglos: pero seria mucha molestia contar en una tantos años quantos se puedan ofrecer desde el año de 1. en adelante, y con este arbitrio ya se podria contar solamente el siglo q se necesitare en su correspondiente Tabla, y à muy pocos pavor convergiera el efecto deseado: con lo qual queda enteramente concludido el punto de Indicion; por quanto me parece que no hay en él otra cosa q apetecan à mas de lo dicho.

DEMOSTRACION XI.

DEL TIEMPO FIXO.

Aunque el contenido de esta y la siguiente Demostracion, se trata completamente por muchos Autores, y por eso puede parecer superfluo el repetirlo; con todo eso, como este

Libro haya tratado principalmente de los tiempos movibles, no parece fuera de proposito, el que trate tambien de los fixos, ò ya para que no quede diminuto; ò ya porque no sea preciso buscar la exudicion de ello en otra parte; ò finalmente por ver avi costumbre; puev sin embargo de que el primero, ò primeros Autores lo trataron, no por eso han dexado otros muchos de repetirlo: ya aclarando, ya reduciendo, ò ya añadiendo lo dicho: por lo qual siguiendo estas huellas, se procurará aclarar, y reducir, lo que se contiene en los siguientes parrafos, que estiran en algo lo que concierne de estas noticias.

S. I.

De la division del Tiempo.

Llamase Tiempo aquel espacio q ha corrido desde la Creacion del Mundo hasta la presente, y comienza hasta el dia del Juicio final; puev lo anterior y posterior se llama

todo se ha puevo avi, por aliviana el trabajo, puevo de lo contrario solo se pondria la primera Tabla, que seria perpetua para todos los siglos: pero seria mucha molestia contar en una tantos años quantos se pudiesen ofrecer desde el año de 1. en adelante, y con este arbitrio ya se podria contar solamente el siglo q se necesitare en su correspondiente Tabla, y à muy pocos pasos conseguira el efecto deseado: con lo qual queda enteramente concluido el punto de Indicion; por quanto me parece que no hay en él otra cosa q apetecan à mas de lo dicho.

DEMOSTRACION XI.

DEL TIEMPO FIXO.

Aunque el contenido de esta y la siguiente Demostracion, se trata completamente por muchos Autores, y por eso puede parecer superfluo el repetirlo; con todo eso, como este

Libro haya tratado principalmente de los tiempos movibles, no parece fuera de proposito, el que trate tambien de los fixos, ò ya para que no quede diminuto; ò ya porque no sea preciso buscar la exudicion de ello en otra parte; ò finalmente por ver avi costumbre; puevo sin embargo de que el primero, ò primeros Autores lo trataron, no por eso han dexado otros muchos de repetirlo: ya aclarando, ya reduciendo, ò ya añadiendo lo dicho: por lo qual siguiendo estas huellas, se procurará aclarar, y reducir, lo que se contiene en los siguientes parrafos, que estiran en algo lo que concierne de estas noticias.

S. I.

De la division del Tiempo.

Llamase Tiempo aquel espacio q ha corrido desde la Creacion del Mundo hasta la presente, y comienza hasta el dia del Juicio final; puevo lo anterior y posterior se llama

Eternidad, solamente conocida de la infinita
 Sabiduría de Dios. Al tiempo dicho dividen
 por lo regular los Autores, y entre ellos
 muchos de los Santos Padres, en Edades: en
 cuyo numero hay varios pareceres de mas
 y menos; pero la mas aventada division
 es en seis Edades: la primera desde la crea-
 cion del Mundo, hasta el Diluvio universal
 que sucedió à los 1656. años; en cuyo inter-
 medio vivieron los diez Padres, ó Patriarcas pri-
 mitivos de la Ley Natural: Adan q vivió 930.
 años Set 912.: Enos 905.: Cainan 910.: Ma-
 taleel 895.: Jared 862.: Henoch 365.: Matusa-
 len 969.: Lamech 777.: y Noe, à cuyos 600.
 años de vida comenzó, ó fué el Diluvio uni-
 versal; desde donde se cuenta la segunda
 Edad del Mundo, hasta la vocacion de
Abraham, que sucedió el año de 2083. del
 Mundo, y por el tanto continuó esta segunda
 Edad 427. años, en cuyo intermedio vivie-

ron otros 10. Patriarcas de la Ley Natural,
 vizta de Noe, que vivió otros 350. años des-
 pues del Diluvio, los que juntos con los 600.
 que tenía al tiempo del Diluvio, hacen 950.
 que fué el todo de su vida. De los otros diez
 segundos Patriarcas es el primero Sem, q.
 nació 100. años antes del Diluvio, y vivió 500.
 despues de él, y así tuvo en el todo 600. años.
 El segundo es Afaxad, que nació à los 200.
 años despues del Diluvio, y vivió 338. años:
 el tercero es Salé, que vivió 433.: Heber
 464.: Faleg, 239.: Rou, 239.: Sarug, 230.: Na-
 con 148.: France, 205.: y Abraam, à cuyos 75.
 años fué su vocacion de su Fianza Otoman,
 à la q Dios le prometió, que en la que por
 eso se llama, Fianza de promision. La terce-
 ra Edad continuó 851. años, que se cuentan
 desde dicha vocacion, hasta que el Profeta
Samuel por mandado de Dios Nuestro Se-
 ñor ingió por Rey de Israel al Santo Rey

David, lo que sucedió el año de 2334. del Mundo: y en el intermedio de esta tercera Edad vivieron los Patriarcas Abraham, que vivió los 75. años que tenía quando su vocación, vivió otros 100. años, con que completó 175 que fué el todo de su vida. Isaac, q vivió 180. años: Jacob, que en el intermedio de 130. años tuvo 12. Hijos, que son los 12. Tribus de Israael: Ruben, Simeon, Levi, Judas, Dan, Nephtali, Isaí, Aser, Isacac, Zabulon, Joseph, y Benjamin: de los quales el primero, segundo, tercero, quarto, noveno, y decimo fueron habidos en Lia hija mayor de Laban: el septimo, y octavo en Zelpha, esclava de dicha Lia: el undecimo y duodécimo en Raquel, hija menor del mismo Laban; y el quinto y sexto en Raella, esclava de Raquel. Vuelto Jacob, de Mesopotamia á su tierra Canaan, vendieron al Patriarca Joseph sus mismos Her-

manos á unos Ismaelitas los que le llevaron á Egipto, donde por Divina Providencia vino á ser Pharao poderoso, á cuyo amparo ascendió despues de muchos años su Padre Jacob con toda su familia: este vivió allí 17. años, que con los 130. que tenía quando entró en Egipto, completó 147. que fué el todo de su vida. Yten sucedió en el intermedio de esta tercera Edad la prosperidad del Pueblo de Israael en Egipto, y la opresión en que por envidia lo puso el Rey Pharao; de cuya esclavitud lo sacó Dios por mano de Moyse, y Aaron; y en cuya peregrinacion vivió dho. Pueblo 40. años en el desierto, hasta entrara á la Tierra de Promisión al comando de Josue, quien reparó la Tierra á los hijos de Israael, y despues de su muerte entraron á gobernar los Jueces que se iban sucediendo unos á otros, y fueron Judas, Otoniel, Aod, Raue,

y Debona, Gedeon, Abimelec, Fola, Iaia, Iephte,
Aberan, Aialon, Abdon, Ateli, y Samuel, que
fue el ultimo que como Juez gobernó al Pueblo
de Israael, el que queriendo à exemplo de las
otras Gentes, tener un Rey, compelió à Samu-
el à que se lo señalase de ellos mismos; y
Samuel llevado de evas instancias, y del pre-
cepto Divino, los señaló por primer Rey à
Gaul de la Tribu de Benjamin: el q habien-
do tenido muy buenos principios en su Rey-
nado; despues prevanico desobediendo los Di-
vinos preceptos; por cuya causa lo desprecio
Dios, y mandó al Profeta Samuel ungiese
por Rey de Israael à David; lo que sucedió
como dicho es, el año de 2334. de la creacion,
del Mundo donde termina la tercera Edad.

S. 2.

Prosigue la materia del parado.

La quarta Edad del Mundo se cuenta des-
de el año de 2334. en que fue unido el Santo

Rey David, hasta la Transmigracion de Ba-
bilonia, y contuvo 482. años; en cuyo interme-
dio reinaron los siguientes Reyes: David q
fue el que apaciguó la Tierra, dando muex-
te à los Filisteos, y otros enemigos del nom-
bre de Dios; reyno en Hebron 7. años, y 33.
en Jerusalen. Salomon q en el tiempo de qua-
renta años que reyno, mantuvo el Reyno en-
paz, y edificó el virtuoso Templo de Jerusalen.
Roboan que en su tiempo se dividió el Reyno
en Juda, e Israael; quedando à Juda solas
dos Tribus (por respeto de David) que fueron
la misma Tribu de Juda, y la de Benjamin;
y de la otra vanda las otras 10. Tribus, baxo
el nombre de Israael: reynando en la de Juda
despues de Roboan, que reyno 17. años, los Re-
yes Abias que reyno 3. años, Aza 41. Josa-
fat 25. Ioaxam 8. Ocozias 1. Atalia Reyna 6.
Joas 40. Amasias 29. Ozias 52. Ioatan 16.
Achaz 16. Ezechias 29. Manases 55. Amon 2.

Josias 31: Ioacaz 3. meses: Ioakin 11. años
Ioachin, ò Ieconias 3. meses: y Sedecias 11. años.
 En Israael reynaron por otro lado los Reyes
Ieroboam, Nadab, Basasa, Ela, Zamri, Omri,
Achab, Ocozias, Ioram, Iehu, Ioachaz, Ioaz, Ie-
xoboam 11. Zacharias, Sellum, Manahem, Sa-
ceia, Sacee, y Osea: hasta que en tiempo de Se-
decias ultimo Rey de Juda vino Nabucodonosor
 Rey de Babilonia, y sitiando la Ciudad
 Santa de Jerusalen, hizo poner a muchos
 de hambre, y cautivando al Rey Sedecias mató
 a sus hijos en su presencia, le vacó los ojos,
 y llevó cautivo a Babilonia, juntamente con
 todas las riquezas que pudo saquear de la San-
 ta Ciudad, cuyos Templos, Casas, y Alvaros que-
 mó y destruyó; — llevandole cautiva toda la
 Gente, y Sacerdotes de Jerusalen: y esta es la
Trasmigracion lamentable, hasta donde duró
 la quarta Edad del Mundo, y desde donde se
 contó la quinta, que duró hasta la venida del

Mesias, y contuvo 584. años, en cuyo interme-
 dio fué la cautividad del Pueblo de Dios en Ba-
bilonia, que duró 70. años; al fin de los qua-
 les Ciro Rey de los Perzas concedió libertad
 a dicho Pueblo; el que volvió a Jerusalen ba-
 jo el comando de Ezdras Escriba, y Doctor
 de la Ley; y de Zorobabel, quienes volvieron
 a reedificar el Templo, como lo habian pro-
 fetizado muchos Profetas, y particularmente
Jeremias: y Daniel en aquella celebre
 profecía de los 70. Hebdomadas (que compo-
 nen 490. años) declaró la venida de Christo
 Nuestro Señor, y su muerte, q̄ habia de suce-
 der al medio de la ultima Semana de los 70.
 dichas. Reedificóse en efecto el Templo, y rigióse
 aquel Pueblo gobernandose por los Sumos Sa-
 cerdotes, hasta q̄ cumplida la profecía de
Daniel, y completos los 584. años dichos, ter-
 minó la quinta Edad con la venida de el
Mesias, que fué a los 4000. años del Mun-

do (segun buen Computo) desde donde comenzó la sexta Edad en que vivimos, y de que llevamos ya 1790. años, en cuyo intermedio han sucedido tantas, y tan memorables cosas dignas de saberse, que sería cosa muy dilatada el referirlas: por lo que baste decir, que sucedió la prodigiosa vida, y asombrosa Pasión, y Muerte de Jesu Christo Nuestro Señor, a los 33. años de la Era vulgar, como avienta la mayor parte de los Autores, q sobre ello han escrito: y que desde entonces ha seguido la Santa Iglesia gobernandose por los Sumos Pontifices Vicarios de Jesu Christo; viendo el primero el glorioso Apóstol Señor San Pedro, en cuyo lugar han ido sucediendose muchos Sumos Pontifices hasta Nuestro Santísimo Padre el Señor Pio VI. que hoy felizmente la gobierna. Y esta sexta Edad durará hasta el fin del Mundo, ó día del Juicio Universal q á to-

dos los mortales es oculto: despues del qual seguirá la septima Edad sin tiempo, pues durará sin fin por toda una eternidad: por lo qual esta ultima Edad no entra en el numero delas del tiempo dichas.

§. III.

De otras divisiones menores del Tiempo.

Asi como el tiempo se ha dividido al modo dicho en Edades, se divide tambien en Eros, ó Siglos, que es un espacio de cien años: divide tambien en Jubileos, que es un espacio de 50. años, como lo mandó Dios en el Levítico (cap. 25. v. 10.) llamando año Santo, al año quinquagesimo que era el del Jubileo, el que ahora por piedad de la Santa Iglesia se celebra cada 25. años que deberemos tener por quarta division del tiempo: el que tambien se divide en Indicciones, que es el espacio de 15. años; y en Luerras de 5. como ambas cosas

se enseñaron en la antroxia Demotracion. Finalmente se divide el tiempo en Olimpiadas, que es espacio de 4. años, a cuyo termino se celebraban los Juegos Olimpicas en la Ciudad Olimpica de la Grecia, por mandado del Rey Ifis: de donde vino el nombre tambien a los años en que se celebraban estos Juegos, Años Ifis, los que començaron 776. años antes de la Era vulgar.

El año se distingue en dos modos, q̄ son Tropico (ó Astronomico) que contiene 365. dias, 5. horas, 48. minutos, y 16. segundos, segun el calculo de las Tablas Alfonsinas, q̄ por ser medio entre otros mayores, y menores, fue preferido y admitido en la Correccion Gregoriana, como se dice en la Demotracion VI: en este espacio de tiempo se completa la anual Carrera del Sol. Por la otra distincion se llama Civil, ó Popular, ó Juliano, por quanto Julio Cesar lo definió asi, ac-

modandolo al uso del Pueblo Romano, y contiene 365. dias y 6. horas cabales. Tambien se distingue el año en Lunax, el q̄ se llama comun, y Embolicumico Astronomico: el comun contiene 12. Lunaciones, que se completan en el espacio de 354. dias, 8. horas 48. minutos, 38. segundos, 7. tercios, y 36. quaxtos: El Embolicumico tiene 13. Lunaciones, que se completan en 383. dias, 21. horas, 32. minutos, 41. segundos, 18. tercios, y 24. quaxtos, segun las Tablas Putenicas q̄ en la Correccion Gregoriana fueron calificadas por las mas exactas, y que habian electo la cantidad media, como la mas verisimil. De aqui se colige que una Lunacion segun su uso medio, es considerada desde un medio Novilunio, a otro, contiene 29. dias, 12. horas 44. minutos, 3. segundos, 10. tercios y 48. 3 quaxtos. Una media Lunacion considerada desde el Novilunio, hasta el plenilunio, ó des-

de este hora la confusión contiene 14. di-
as, 18. horas, 22. minutos, 1. segundo, 35. ter-
ceros, y 24. cuartos. En Quarto de Sumacion
contiene 7. dias, 3. horas, 11. minutos, o, segun-
dos, 47. tercetos, y 42. cuartos. Estos calcu-
los son segun dichas Tablas Pautenicas; aun-
que los calculos de Ptolomeo, y de Nicolao Co-
pernico son un poco mayores, y los de las Ta-
blas Alfonsovas, y otros Computistas son
un poco menores, y estas Pautenicas son me-
dias entre unas, y otras.

Tiene el año 4. estaciones, o tiempos:
el Verano, que comienza à 19. de Marzo;
el Estio à 20. de Junio, el Otoño à 22. de Sep-
tiembre, y el Invierno à 20. de Diciembre. Y
tiene el año 12. meses, cada uno con su nu-
mero de dias. Enero 31 = Febrero 28 = Mar-
zo 31 = Abril 30 = Mayo 31 = Junio = 30 = Ju-
lio 31. Agosto 31. Septiembre 30 = Octubre 31 =
Noviembre 30 = y Diciembre 31.: que todos

componen 365. dias: y como el año contenga
6. horas mas, se forma con ellas cada 4. Y
años un dia intercalara, que se agrega al
año quarto en el mes de Febrero, el q tiene
entonces 29. dias, y el año 366. que se llama
bisesto, à distinción de los otros que se lla-
man Comunes, o regulares.

El año regular contiene 52. Semanas
y un dia; y el bisesto 52. Semanas y 2. di-
as: la semana tiene 7. dias, q son Domin-
go, Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Vier-
nes, y Sabado: à los q la Santa Iglesia nom-
bra por Festivos, diciendo: Dominica, Secia se-
cunda, tertia, quarta, quinta, sesta, Sabatum.
El dia natural se divide en dia, y noche: el dia
se dice desde que el Sol nace hasta que se po-
ne: este dia se subdivide en mañana, y tar-
de: la mañana es desde que el Sol sale, has-
ta las 12. del dia; y la tarde desde las 12.
hasta que se pone el Sol; desde donde co-

mienza la noche, que se divide en tres vigilias, la primera desde que el Sol se pone (que es regularmente á las 6. de la tarde) hasta las 10.; la segunda hasta las 2. de la mañana; y la tercera hasta salir el Sol (que es regularmente á las 6. de la mañana) el día se divide también en horas canonicas, que son 7.: Vesperas, Martines con Soudas, Primas, Tercias, Sexata, Nona, y Completas.

Al día cuentan unas Naciones desde las 12. de la noche en adelante: otras desde la Alva, y otras desde las 12. del día, dando-le todas un igual círculo hasta otra igual hora. La Santa Iglesia lo cuenta de los tres modos dichos: para el Ayuno natural, ó Eclesiastico desde las doce de la noche; para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa desde la Alva, y para el resto del Oficio Divino, y festividades de los Santos desde las 12. del día en adelante. El día natural

se divide en 24 horas, nombradas en 2. ordenas, á la primera se llama horas del día, y á la segunda de la tarde y noche, desde la 1. hasta las 12. La hora se divide en dos medias, y la media en dos quartos, y así la hora tiene 4. quartos, y cada uno 15. minutos, que componen 60. que tiene cada hora. El minuto tiene 60. segundos; el segundo 60. terceros; y el tercero 60. quartos; y á este tenor se pueden hacer muchas divisiones.

DEMOSTRACION XII.

De varios Tratados utiles para la instrucción, y neceçarios, para el gobierno de los tiempos movibles, y fixos.

Las mismas razones que se pusieron en la anterior Demonstracion para poner en este Libro los puntos en ella contenidos, se juzgan suficientes para poner tambien los q.

mienza la noche, que se divide en tres vigilias, la primera desde que el Sol se pone (que es regularmente á las 6. de la tarde) hasta las 10.; la segunda hasta las 2. de la mañana; y la tercera hasta salir el Sol (que es regularmente á las 6. de la mañana) el día se divide también en horas canonicas, que son 7.: Vesperas, Martines con Soudas, Primas, Tercias, Sexas, Nona, y Completas.

Al día cuentan unas Naciones desde las 12. de la noche en adelante: otras desde la Alva, y otras desde las 12. del día, dando-le todas un igual círculo hasta otra igual hora. La Santa Iglesia lo cuenta de los tres modos dichos: para el Ayuno natural, ó Eclesiastico desde las doce de la noche; para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa desde la Alva, y para el resto del Oficio Divino, y festividades de los Santos desde las 12. del día en adelante. El día natural

se divide en 24 horas, nombradas en 2. ordenas, á la primera se llama horas del día, y á la segunda de la tarde y noche, desde la 1. hasta las 12. La hora se divide en dos medias, y la media en dos quartos, y así la hora tiene 4. quartos, y cada uno 15. minutos, que componen 60. que tiene cada hora. El minuto tiene 60. segundos; el segundo 60. terceros; y el tercero 60. quartos; y á este tenor se pueden hacer muchas divisiones.

DEMOSTRACION XII.

De varios Tratados utiles para la instrucción, y neceçarios, para el gobierno de los tiempos movibles, y fixos.

Las mismas razones que se pusieron en la anterior Demonstracion para poner en este Libro los puntos en ella contenidos, se juzgan suficientes para poner tambien los q.

en esta se contienen, pues en ellos mismos se conocirá su utilidad y necesidad para el gobierno de los Tiempos fijos, y movibles de q se ha tratado en este Libro.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS
S. I.

De la Letra Dominical con que empieza en los Calendarios cada uno de los meses; y del numero de Dominicas q por Pentecostem. q se deban contar en cada año.

Para saber con facilidad y certeza, que día sea qualquiera, de qualquiera mes, y año, se debe primeramente saber la Letra Dominical del año: cuyo facilísimo modo queda explicado en las Demonstraciones V. y VI. de este Libro: y saber con qual de las 7. Letras que pueden ser Dominicales empieza cada uno de los meses; esto es, qual letra tenga puesta en los Calendarios el día primero: y sabida esta con facilidad se sabrán las otras de los otros

días, discurrendo desde ella por todas las otras 6. en el orden recto, dándole una á cada día; y en concluyendo las 7. volverán á repetirse por su mismo orden, una, y otra, y otra vez, hasta completar el numero de días q tiene cada mes: de donde se sigue que la misma letra que tiene el día 1. tienen tambien los 8 = 15 = 22 = y 29. y así si el día 1. tiene la letra A. = el día 2. tendrá la B. = el 3. la C. = el 4. la D. = el 5. la E. = el 6. la F. = el 7. la G. = el 8. la A. &c. Ahora para saber con q letra empieza cada mes, para de ella gobernar, sea bien encomendar á la memoria las 12. dicciones, que se contienen en los siguientes versos, de que usa el P. m. Padre Clavio.

Astra, Dabit, Dominus, Gratiasque, Beabit, Egenas.
Gratia Christicolæ Fœret, Auca Dona Fideli.

Estas 12. dicciones corresponden á los 12. meses del año, una á cada uno, y signifi-

fican que cada mes empieza con la letra inicial de su correspondiente dición: esto es, que Enero empieza con A = Febrero con D = Marzo con D = Abril con G = Mayo con B = Junio con E = Julio con G = Agosto con C = Septiembre con F = Octubre con A = Noviembre con D = y Diciembre con F. con que sabiendo la letra del día primero, por razon natural se sabran las de los otros días: y sabiendo qual sea la Dominical del año, se sabe asimismo qual día sea Domingo, y por consiguiente qual sea Lunes, qual Martes &c. &c. Y se desea saber que día es el 14. de Mayo del año de 1790? La primera diligencia para saberlo, es buscar la Letra Dominical del año, lo que se conseguirá, ó bien usando de las reglas dadas en la Demonstracion VI. de este Libro, ó bien acudiendo á buscarla en la Tabla 2.^a del S. IV. de esta Demonstracion, ó finalmente, yendo á verla hecha en

la Tabla general que vá al fin de este Libro, y por donde quiera que se busque se hallará ser C. sabido esto veave ahora con que letra empieza el Mes de Mayo; y segun el metodo envenado, se hallará que empieza con B. porque la dición Beabit que corresponde á Mayo tiene por inicial la B.: con que si el día 1. tiene B. la misma tiene el día 8. luego el día 9. tiene la C. y como esta es la Dominical del año, se conoce que el día 3. fue Domingo, y por consiguiente natural se conoce que el día diez fue Lunes, el 11. Martes, el 12. Miercoles, el 13. Jueves, y el 14. (que es el que se busca) es Viernes: con cuyo facil metodo se puede saber que día sea qualquiera de qualquiera mes, y año presente, pasado, ó futuro: cosa utilissima para diversos fines que pueden ofrecerse, y efectivamente se ofrecen con frecuencia.

Las Dominicas post Pentecostem son

Los Domingos que se cuentan desde la Pa-
 qua, ó Dominica de Pentecostes hasta la prime-
 ra de Adviento (excluyve una y otra Domini-
 ca) y estas son mas ó menos segun el tiem-
 po en que se celebran las Fiestas Moveres:
 y así para saber el numero de ellas en qual-
 quier año, se atenderá la siguiente obse-
 rvacion, que es facilissima, y de q̄ usan algu-
 nos Autores: si la Letra Dominical del
 año se hallare en el dedo pollex, ó en la xaya
 del medio de la Mano, que se dio dibujada en
 la Demostracion VII. seran 28. las Domi-
 nicas Post Pentecostem: si dicha letra en-
 viare en el dedo index seran 27. si en el de-
 do medio 26. si en el anular 25. si en el au-
 xicular, ó meñique 24. y si en la xaya este-
 rior de la mano seran 23. y no pueden ser
 dichas Dominicar ni mas, ni menos de los
 referidos numeros.

S. II.

De las festividades de las Rogaciones:
 Día primero del Adviento: las quatro-
 Temporales del año, y tiempo de la prohibi-
 cion de las nupcias.

Los tres dias anteriores al de la celebra-
 dad de la Ascension del Señor á los Cielos,
 se llaman vulgarmente las Rogaciones de
 Mayo: lo primero porque en ellas canta
 publicamente la Santa Iglesia las Sera-
 nias, ó Deprecaciones por los buenos tem-
 porales: y lo segundo porque regularmente
 son en el mes de Mayo: pues solo en el
 año en que sean las Fiestas Moveres lo
 mas baxo que se pueda (q̄ sucede muy de
 raras en raras) en que sea la Ascension á
 30. de Abril podran ser las dichas Ro-
 gaciones en los dias 27. 28. y 29. de dho. Abril,
 y nunca podran ya baxar mas, ni subir
 de todo el mes de Mayo, pues á lo sumo po-

dxan empezax à 31. de Mayo, por quanto la Ascension mas alta que se puede verficar es el dia 3. de Junio.

El Adviento comienza en la Dominica mas cercana, antes ò despues de la fiesta del Apostol San Andres, q̄ es à 30. de Noviembre: y así puede empezax el Adviento ò à 27=28=29=30. de Noviembre, ò à 1=2=3. de Diciembre, de cuyos dias no puede ni subir, ni bajar: y así para saber con facilidad el dia en que comienza en cada un año, se atienda à la Dominical que puede ser qualquiera de las 7. siguientes.

B. C. D. E = F. G. A.

Advirtiendo que las quatro primexas, corresponden à los quatro ultimos dias de Noviembre, y las otras tres, à los tres primeros dias de Diciembre: y para que no se invierta ni se olvide el orden de otras letras, sera bueno advertir q̄ Diciembre tiene en el dia pri-

mexo la F. (como se enuenò poco ha en el parrafo anterior) y sabiendo, ò acordandose q̄ la F. es para el dia primero de Diciembre, por razon, y conseqüencia natural se sabran así las otras dos letras de los dos dias siguientes, como las quatro de los quatro anteriores: y así sera el dia primero de Adviento el que tuviere la Setua que sea Dominical en el año: desde cuyo dia, hasta el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesu Christo (que es à 25. de Diciembre) dura la Temporada que se llama Adviento, y siempre incluye 4. Dominicas.

La Santa Yglesia tiene establecido tres dias de Ayuno en la entrada de cada uno de los quatro tiempos, ò estaciones del año, de donde viene el llamarse vulgarmente Temporadas: cuyos dias son Miércoles, Viernes, y Sabado de la segunda Semana de Quaresma; de la Semana de

Pascua de Pentecostes; de la Semana siguiente á la festividad de la exaltacion de la Santa Cruz, que es á 14. de Septiembre: y de la Semana siguiente á la festividad de Santa Lucia que es á 13. de Diciembre.

Finalmente se advierte que por precepto de la misma Santa Iglesia en particular Decreto del Santo Concilio de Trento se prohíbe la celebracion de las Nupcias desde el día de Ceniza, hasta la Dominica *in Albis* (inclusive) que es la Dominica siguiente á la Pascua de Resurreccion: y desde la proxima Dominica de Adviento, hasta el día de la Epifania, ó adoracion de los Santos Reyes, que es á 6. de Enero.

S. III.

De las *Calendas*, *Nonas*, é *Idus*.

Los Romanos, y á su imitacion muchas Naciones han usado poner las fechas en las *Bulas*, *Breves*, *Cedulas*, *Edictos*, y *Executor*

memorables, con *Calendas*, *Nonas*, é *Idus*: para cuya inteligencia es de saber lo primero, que el día 1. de cada uno de los meses se llama *Calendas*, el día 5. *Nonas*, y el 13. *Idus*: exceptuando 4. meses que son *Marzo*, *Mayo*, *Julio*, y *Octubre*, en los que son las *Nonas* el día 7. y los *Idus* el día 15. Lo segundo se ha de saber que el modo de poner estas fechas, es declarando el numero de dias, que faltan para el proximo siguiente termino de los tres dichos de *Calendas*, *Nonas*, ó *Idus*: y para esto se hace la cuenta, incluyendo en ella asi el día de la fecha, como el del termino; diciendo: tantos dias antes de las *Calendas*, *Nonas*, ó *Idus* de tal, ó tal mes; pero esto no se hace con toda esta expresion, sino solo nombrando el numero de dias, y el termino á que se refiere: en lo que ya se entiende que quiere decir: tantos dias antes de tal termino: y se halla escrito *X. Kal. Feb.* quiere decir:

diez dias antes del dia primero de Febrero: q̄ viene a ser el dia 23. de Enero, porque desde ^{al dia primero de Febrero tambien inclusive,} este dia inclusive, van 10. dias, y en este exemplo de Calendar se incluyen todos los meses sin excepcion alguna. Se halla asimismo escrito: III. Non. Feb. quibus decim: 3. dias antes de las Nonas de Febrero, que viene a ser el dia 3. de Febrero: porque de el dia 3. al dia 5. en que son las Nonas (inclusive ambos terminos) van 3. dias: y en este exemplo de las Nonas se comprehenden todos los meses del año exceptuando a Marzo, Mayo, Julio, y Octubre, para lo que es el siguiente: V. g. III. Nonas Martij, Maij, Quintilis (id est Julij. et Octobris: quibus decim: 3. dias antes de las Nonas de Marzo, o de Mayo, o de Julio, o de Octubre, que viene a ser el dia 5: porque del dia 5. inclusive al 7. (en que son las Nonas de dichos meses) inclusive, van los 3. dias. Non. se halla escrito VI. Id. Januarij: quibus de-

cin: 6. dias antes de los Idus de Enero, que viene a ser el dia 8. del mismo: porque desde este dia inclusive al dia 13. inclusive, van los 6. dias: y en este exemplo se incluyen todos los otros meses; excepto los mismos Marzo, Mayo, Julio, y Octubre que tienen los Idus a 15.: y asi quando se halla escrito VI. Idus Martij &c. quibus decim: 6. dias antes de los Idus de Marzo &c. que viene a ser el dia 10.; porque desde este dia inclusive al dia 15. (en q̄ son los Idus de dichos meses) inclusive, van los 6. dias. Con estos exemplos que no tienen ya otra excepcion, se pueden entender, quantos fechas pueden hallarse en los Escritos; solamente se advierte, que al mes de Julio suelen llamarse Quintil, esto es, mes quinto: y al de Agosto Sextil, o mes sexto; por quanto numeran los meses desde Marzo en adelante. Tambien se advierte que el numero de dias de intermedio se expresa siempre

con numeros Romanos, y no con Arabigos por ser auri costumbres; y que las suspensas de otros terminos se ponen diciendo pridie: como pridie Kal. pridie Non. pridie Id. y los dias posteriores se dicen Postidie Kal. Id.: por quanto pridie quiere decir un dia antes; y postidie un dia despues. Los mismos dias de los terminos se ponen con su correspondiente nombre, como Kalendis, Nonis, Idibus: expresando el mes de que son. Finalmente en los años bisestos en que Febrero tiene 29. dias, se repite el dia 25. la fecha del 24. que es VI. Kal. Martij.

Y por quanto la Doctrina dada sea solo para entender las fechas que se hallen hechas, resta dar reglas tambien para hacerlas: lo que se executará remando los dias que hay de intermedio desde el dia que se quiere expresar, hasta el proximo siguiente termino de Calendas, Nonas, o Idus: no olvidan-

do la regla de incluir en la cuenta, asi el mismo dia de la fecha, como el del termino a que se refiere; y no olvidando la excepcion de que los meses Marzo, Mayo, Julio, y Octubre tienen las Nonas a 7. y los Idus a 15. quando los otros meses las tienen a 5. y a 13. y que los numeros se expresan con Caracteres Romanos. Y.g. se quiere poner la fecha del dia 20. de Marzo: pues vease que de 20. (inclusive) a 31. (que tiene Marzo) van 11. dias, y el de los Calendas de Abril son 12.: por lo qual se dirá XII. Kal. Aprilis, que quiere decir 12. dias antes de los Calendas, o del dia primero de Abril, que viene a ser el dia 20. de Marzo; y con este modo se expresarán todas las fechas de qualquiera mes, arrojando a las excepciones dichas en las Nonas, y en los Idus.

§. IV.

En que se pone una Plana con 5. quadros, para hacer y entender todas las fechas de

Calendas, Nonas, o Idus que se puedan
ofrecer.

Idus.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
31.	A. Kal. Post. V.	IV.	III.	Prid.	Non.			
30.	B. Kal. Post. III.	Prid.	Non.	Post.	VII.			
29.	C. Kal. Post. III.	Prid.	Non.	Post.	VII.			
28.	D. Kal. Post. III.	Prid.	Non.	Post.	VII.			
27.	V.	IV.	III.	Prid.	Non.			
26.	VI.	V.	IV.	III.	Prid.	Non.		
25.	VII.	VI.	V.	IV.	III.	Prid.	Non.	
24.	VIII.	VII.	VI.	V.	IV.	III.	Prid.	Non.
23.	IX.	VIII.	VII.	VI.	V.	IV.	III.	Prid.
22.	X.	IX.	VIII.	VII.	VI.	V.	IV.	III.
21.	XI.	X.	IX.	VIII.	VII.	VI.	V.	IV.
20.	XII.	XI.	X.	IX.	VIII.	VII.	VI.	V.
19.	XIII.	XII.	XI.	X.	IX.	VIII.	VII.	VI.
18.	XIV.	XIII.	XII.	XI.	X.	IX.	VIII.	VII.
17.	XV.	XIV.	XIII.	XII.	XI.	X.	IX.	VIII.
16.	XVI.	XV.	XIV.	XIII.	XII.	XI.	X.	IX.

El primer quadra de numeros Arabigos con-
tiene los dias del mes. Los otros quadra de nu-

meros Romanos el primero de la letra A. con-
tiene las fechas de los meses Marzo, Mayo,
Julio, y Octubre: el segundo de la letra B. las
de los meses Enero, Agosto, y Diciembre; el ter-
cero de la letra C. las de los meses Abril,
Junio, Septiembre, y Noviembre; y el ultimo
de la letra D. las del mes de Febrero.

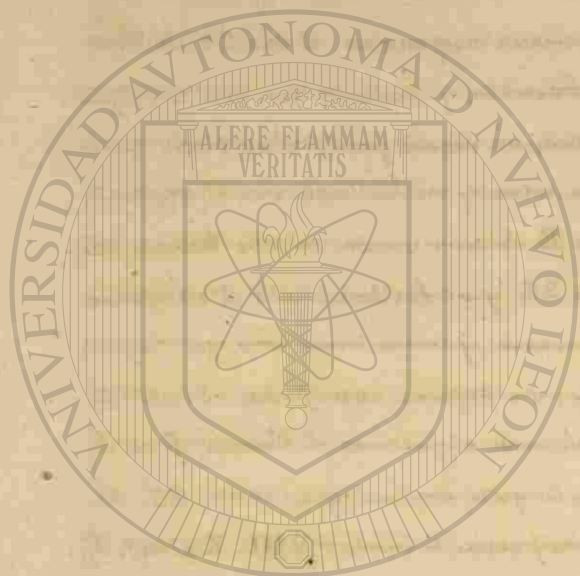
El gobierno de esta Plana es burocracia
en el primer quadra el dia que se quiere
expresar en la fecha: luego vea en qual de
los otros quadra se contiene el mes que se
pretende; y bajando desde aquel dia del pri-
mer quadra, hasta el otro en que se con-
viene el mes que se desea, alli se hallara con
numero Romano la fecha que le correspon-
de; advirtiendo que si es antes de las Nonas
del mes se refiera dicha fecha a las Nonas
del mismo mes; y lo mismo se dice por lo
tocante a los Idus: despues de los quales
ya todas las fechas se refieren a las Ca-

lendar del mes siguiente: Y q. se quiere poner la fecha del día 3. de Marzo, ó de Mayo, Julio, ó Octubre: buváse el día 3. en el primer cuadro de números Arabigos; y hallado que sea, buváse luego qual de los otros cuadros contenga dichos meses, y se hallará sea el primero de la letra A.; hasta donde se baxa desde dicho día 3. y allí se hallará el número V. en Romano, y como esto sea antes de las Nonas de dichos meses, se dirá que el día 3. de ellos se debe expresar diciendo: V. Non. Martij &c. Item, se quiere expresar el día 10. de Abril, ó de Junio, ó de Septiembre, ó de Noviembre: buváse el día 10. en el primer cuadro, vease luego, qual de los otros 3 contiene dichos meses; y se hallará sea el tercerco de la letra C.: hasta donde se baxará desde el día 10. y allí se hallará el número IV. en Romano; y como esto sea antes de los Idus, se dirá que el día 10. de 3

Abril, Junio, Septiembre, y Noviembre se expresan diciendo: IV. Idus Aprilis &c. Item, se quiere expresar el día 25. de Enero: puen buváse, y hallado ese día en el primer cuadro, se vea qual de los otros contiene dicho mes, y se hallará sea el segundo de la letra B. hasta donde se debe baxar desde dho. día 25. y se hallará allí el número VIII. Romano, y como esto sea ya después de los Idus, se refiere esta fecha á las Calendas del mes siguiente á Enero, q. es Febrero; por lo qual se dirá que el día 25. de Enero se expresa diciendo: VIII. Kalend. Februarij; en cuyo método se encierran todos 3 los mas exemplares que se puedan ofrecer 3. Adviniendo que en los años bisiestos se repite el día 25. de Febrero la fecha del 24. q. es VI. Kal. Mart. por cuya razon se llaman bisiestos dichos años; esto es por 3 que se dice dos veces VI. Kalend. &c. en

204.

Dichos dias 24. y 25. de Febroero.



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

205.

ADVERTENCIAS

ADVERTENCIAS.

Para el gobierno de las Tablas generales. Sin embargo de haberse dado en este Libro, no solo las necesarias; pero aun superabundantes Reglas fáciles, claras, y ciertas en las correspondientes Demostraciones para saber de memoria sin libros, Calendarios &c. el Año número, Epacta, Letra del Maxi- xologio, y Letra Dominical de qualquiera año pretérito, presente, ó futuro, desde el año de 1582. en que se hizo la Corrección Gregoriana en adelante sin límite; y sin embargo de haber puesto también, un segundo modo de saber dichas cosas con Tablas temporarias al modo que enseñan la Corrección Gregoriana, y otros Autores, para los q. estuvieren impuetos á ese modo, ó quisieron usar de él, dándolas extendidas hasta el año de 3000. y la doctrina correspondiente para extenderlas en infinito: con todo esto ha pare-

cido conveniente poner, como por un tercero y mas fácil modo las dos siguientes Tablas generales; lo primero porque habiendome sido fuerza el hacerlas, para tener donde comprobax las varias diligencias q. hice para las reducciones ya explicadas, me pareció cosa útil para otros este trabajo que se les evita: lo segundo, porque á mas de sea ellas unas piezas tan curiosas para la erudición, y útiles para muchísimas cosas importantes que á cada paso se suelen ofrecer, lográran todos con ellas un breve, y cierto testimonio de las producciones de este Libro. De el arreglo, y contexta de ellas se podrá qualquiera satisfacer, ya con el consejo de algunos Calendarios que no están enmendados, y ya con la razon natural, y con sequencia precisa, y una vez que de este modo conite el estar arregladas, no quedará motivo alguno de dudar en sus pro-

Ductos: lo texero porque podran verse como unos paves al lado de la Meza, para que quando se oxeia sabex alguna cosa de lo que en ellas se contiene (que es frequentissimo) se vea brevemente, y sin el trabajo de averiguarlo por las reglas ò por las Fablas que se han enveñado; cuyo espacio podran tal vez no permitir las ocupaciones, ò la fragilidad de la memoria lo podra impedir. Y pues por esto ha parecido conveniente el ponerlas, se hacen precisas algunas advertencias para su perfecta inteligencia. Quando se pretendiere saber el contenido en ellas de algun año, se tomarán de este las centenas y millares (si las contuviere) en la cabeza de la Fabla, donde se hallan expresos, y las decenas y unidades se tomarán de la margen interior de dita. Fabla: y descondiendo de la cabeza para abajo, y girando recto desde la margen ade-

lante en el lugar donde ambas lineas concurren, se hallará expreso, ò por numero, ò por letra el contenido que se busca, cuya regla es general à las dos Fablas.

La primera contiene el Anxo numero, Epacta, y Letra del Maximalogio de cada uno de los años desde el de 1582. (en que se hizo la Correccion Gregoriana) hasta el de 3000. y las 3 de las cabezas de las centenas siguientes hasta la de dividiendose estas tres piezas entresi con una linea perpendicular; los años unos de otros con una transversal, y los siglos con un espacio y dos lineas perpendiculares.

Las cavillas que se hallan con esta señal, * demuestran la Epacta 30. La Epacta 25. que se halla con esta nota †. ad junta demuestra vez la Epacta 25. de color negro, y de caracteres Arabigos de que usan las Calendarios Eclesiasticos, à distincion

de la otra Epacta XXV. rubra, y de Caracteres Romanos. Asimismo se hallará junta con dicha Epacta 25^a, entre las Letras del Martirologio una f. minúscula con la misma nota Φ . ad junta; y es correspondiente á la f. minúscula rubra de que usan los Martirologios correspondencia de dicha Epacta 25. negra, y de Caracteres Arabigos que queda anotada, y aunque esto á primera vista puede causar discrepancia, se advierte que los Calendarios distinguen dicha Epacta con el color negro y Caracteres Arabigos, por quanto usa en las demás Epactas el color rubro y Caracteres Romanos. Los Martirologios distinguen la f. (que es correspondiente á la misma Epacta) con el color rubro, por quanto usan en las otras letras el color negro: la señalan tambien con la figura minúscula, á distincion de la otra f. mayúscula correspondiente tambien á la Epacta veinte y cinco: pero siempre es una mis-

ma la distinguida así en los Calendarios, como en los Martirologios; y con esta advertencia ya se verá no haber contradicción alguna. El motivo de esta distincion, y tiempo en que se deba usar de ella, queda claramente explicado en la Demostracion III. en que se trata de la Letra del Martirologio que es lo mismo que la Epacta.

La segunda Tabla contiene en primer lugar en un margen separado la Letra Dominical de los años Julianos anteriores á nuestra Era vulgar; y una y otra cuenta se entazan en el año 45. Juliano que fué el primero de la Era vulgar, donde se observará que el año 4. de ella, ó 48. Juliano no está bisetado por las razones que por menor se expresaron en la Demostracion V. de este Libro, y en la misma Tabla se apuntan brevemente. Contiene en segundo lugar las Dominicales que vizivan desde el prin-

cipio de la Era, hasta el año de 1582. en que
 se hizo la Corrección Gregoriana; en cuyo
 año se hallarán dos letras dominicales &
 son G. y C. por las causas que en el lugar
 citado se refieren. En todos los lugares contie-
 ne las Dominicales de cada uno de los años
 desde el de 1582. hasta el de 3000. y finalmen-
 te las de las cabezas de las Centurias des-
 de la dicha de 3000. hasta la de . Las
 Cavillas que tienen dos letras denotan sex-
 años bisiestos, en los que hay dos Domini-
 cales, que la primera viene desde prin-
 cipio de Enero hasta 25. de febrero, y la
 segunda hasta fin del año.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		

®

1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40



